BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.271

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 584
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 14 de Mayo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día mayo 13 de 1935

Por avisos varios	1|755.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas	228.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines y folletos	9.80
Total	2.296.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Modificando el Art. 2.° del Decreto N.° 55.534 de 31 de enero ppdo., relativo al Presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias para el ejercicio de 1935.

PLANILLA I

RESUMEN

Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias

	$ m|n.
Sueldos (deducido contribución del Hogar Bancario)	141.804
Otros Gastos (deducido contribución del Hogar Bancario)	74.196
Total	216.000

Hogar Bancario

Sueldos	29.160
Otrosgastos (incluído contribución a la Caja Bancaria	27.832
Total	56.992

PLANILLA IV

INCISO 3.°

SUELDOS

Hogar Bancario

LEY 11.232

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal Administrativo y técnico profesional				
7	Oficial 5.°	1	700	700	8.400
12	Auxiliar Mayor	2	450	900	10.800
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	3.600
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.920
27	Ayudante 4.°	1	120	120	1.440
	Total ítem 1.	7		2.430	29.160
	Total inciso 3.°	7		2.430	29.160

INCISO 4.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida		$ m|n.
1	Gastos Generales	**7.000**
2	Aporte patronal 10 o|o	2.916
3	Contribución a la Caja Bancaria	17.916
	Total inciso 4.°	27.832

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.151. — 989. — Visto lo manifestado por la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, referente al presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 55.534 del 31 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 55.534 del 31 de enero ppdo., en la siguiente forma:

"Art. 2.° — Fíjase en ($ 56.992 m|n.) cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional, el Presupuesto del Hogar Bancario para el corriente año, de los que $ 29.160 m|n. corresponden a Sueldos y $ 27.832 m|n., a Otros Gastos, según detalle consignado en las planillas I y IV adjunta incluído la contribución a los Gastos de la Caja (10 o|o sobre el importe de los sueldos, de la remuneración a los Directores y de la partida para alquileres").

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Aprobando el presupuesto de la Universidad Nacional de Córdoba, para el ejercicio de 1935.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.211. — 990. — Visto el expediente número 6672-J-1935, por el que la Universidad Nacional de Córdoba solicita le sea aprobado el presupuesto de gastos de la Escuela de Ciencias Económicas, creada por Ordenanza del Consejo Superior de febrero 12 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha febrero 12 del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Artículo 1.° — Fíjase en cincuenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 56.500.— m|n.), el presupuesto de gastos de la Escuela de Ciencias Económicas para el presente año mil novecientos treinta y cinco, y que figurará como inciso 10 del Presupuesto general de la Universidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

		Por mes	Por diez meses
1	Director	$ 500	$ 5.000
1	Secretario	„ 350	„ 3.500
1	Prosecretario	„ 200	„ 2.000
2	Auxiliares a $ 160 c|u.	„ 320	„ 3.200
1	Dactilógrafo	„ 120	„ 1.200
1	Ordenanza	„ 160	„ 1.600
18	Cátedras a $ 200 c|u.	„ 3.600	„ 36.000
	Instalación y gastos		„ 4.000
	Total		$ 56.500

Art. 2.° — Los gastos que demanda esta creación se cubrirán con los siguientes recursos, que quedan incorporados también al cálculo de recursos del presupuesto general de la Universidad:

Subsidio Nacional:

Anexo E, inciso 345, ítem 4.°, partida 2	$ 50.000

Derechos Arancelarios:

Certificados y diplomas	„ 3.150
Matrículas y derechos de exámenes	„ 5.400
Libretas de trabajos prácticos	„ 450
Total	$ 59.000

Art. 3.° — Autorízase al señor Rector de la Universidad para que, con confirmación del Consejo Superior, contrate un profesor de Matemáticas con remuneración especial, en lo que podrá invertirse el superávit de este presupuesto, y si ello fuera insuficiente, el saldo se imputará a "Fondo Universitario Disponible".

Art. 4.° — Contaduría formulará el detalle del inciso 10 y su resumen, con la ordenación y el escalafonamiento vigente".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo.

Nombramiento en Comisión de Presidente y Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, doctores Ernesto Bosch y José Evaristo Uriburu, respectivamente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.284. — 991. — Visto lo dispuesto por el artículo 2.° de la Ley número 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión por el término de ley, Presidente y Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, a los señores doctor Ernesto Boch y doctor José Evaristo Uriburu, respectivamente.

Art. 2.° — Solicítese oportunamente al H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO.
FEDERICO PINEDO

Nombramiento de Miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina, al señor don Pedro Lacau.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.285. — 992. — Visto lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley número 12.155,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por el término de ley, Miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina, al señor don Pedro Lacau.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Declarando en vigencia dos duodécimos del Presupuesto de 1934, de las Obras Sanitarias de la Nación, por los meses de abril y mayo de 1935.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935.

60.289. — 993. — Visto el expediente número 7525-O-1935, por el que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se le acuerde dos duodécimos para los meses de abril y mayo del corriente año, del Presupuesto que rigió en esa Institución en 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia durante los meses de abril y mayo del año en curso, en las Obras Sanitarias de la Nación, dos duodécimos del Presupuesto que rigió en dicha Institución, en 1934.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Federico Pinedo. — E. Videla.

Disponiendo el arqueo general de valores de la Caja de Conversión, que deberán transferirse al Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.555. — 1007. — Visto lo aconsejado por la Comisión Organizadora, creada por Ley N.° 12.160, y

CONSIDERANDO:

Que conviene iniciar el arqueo general de los valores de la Caja de Conversión, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.°, inciso b) de la ley citada, corresponde transferir al Banco Central de la República Argentina;

Que al efecto es necesario adoptar las disposiciones que tiendan a dar a la operación las garantías necesarias y evitar que se interrumpan los servicios que la Caja de Conversión presta a los Bancos y particulares;

Oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el día 13 del corriente mes para iniciar el arqueo general de los valores de la Caja de Conversión que deberán transferirse al Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.°, inciso b) de la Ley N.° 12.160 (Ley de Organización).

Art. 2.° — Desígnase para efectuar dicho arqueo al Gerente, Tesorero y Contador de la Caja de Conversión y los dos funcionarios siguientes del Ministerio de Hacienda de la Nación, solicitados al efecto por el Directorio del Banco Central de la República Argentina para actuar como delegados de dicha Institución: señores don Amílcar A. Muschietti, Subtesorero de la Nación, y don Bernardo R. Etchegoyen, 2.° Jefe de la Dirección de Presupuesto y Movimiento de Fondos.

Art. 3.° — El arqueo general de valores deberá realizarse con la presencia del Presidente de la Caja de Conversión o del Director que éste designe en su reemplazo y del Presidente del Banco Central de la República Argentina que podrá ser representado por el Vicepresidente o en ausencia de éste por el Director que aquél designe para substituirlo.

Art. 4.° — Intervendrán asimismo en el arqueo referido tres Contadores Fiscales que la Contaduría General de la Nación designará al efecto.

Art. 5.° — Antes de iniciarse las operaciones a que se refieren los artículos anteriores, el Contador de la Caja de Conversión entregará a los dos funcionarios del Ministerio de Hacienda de la Nación que actúen como delegados del Banco Central de la República Argentina, así como a los Contadores Fiscales, un ejemplar autenticado del balance de existencias.

Art. 6.° — El arqueo tendrá principio en cualquiera de los tesoros que indiquen los funcionarios que actúen como delegados del Banco Central de la República Argentina, continuándose al azar e interviniéndose indefectiblemente todas las cajas de valores.

Art. 7.° — El arqueo se efectuará de acuerdo con las normas generales que se determinarán para los distintos valores, en el presente artículo:

Oro:

a) Recuento de las bolsas según balance de la Contaduría de la Caja de Conversión. Comprobación de que los precintos de seguridad y etiquetas indicadoras del contenido se hallen intactos;
b) Peso bruto de las bolsas;
c) Verificación del peso neto o recuento de las monedas contenidas en las bolsas que al azar elijan los funcionarios que actúen como delegados del Banco Central de la República Argentina. El número de bolsas verificadas en esta forma no podrá ser inferior a mil.
d) Verificación del peso neto o recuento de las monedas contenidas en las bolsas cuyos precintos o etiquetas no estuviesen intactos;
e) Si se hallaran diferencias en el número de bolsas, peso o cantidad de monedas, los representantes del Banco Central de la República Argentina quedan facultados para verificar el peso neto o efectuar el recuento de monedas contenidas en todas las bolsas.

Billetes:

a) Recuento de paquetes por lomos y revisión de fajas de garantía. En los billetes nuevos comprobar el primer y último número de cada bandeja o celda;
b) Recuento al azar del contenido de paquetes que elijan los funcionarios que actúen como delegados del Banco Central de la República Argentina, ya se trate de billetes nuevos, usados, para incinerar, habilitados o no. El número de billetes recontados en esta forma no podrá ser inferior a ciento cincuenta mil billetes de designaciones de diez pesos y mayores y de cincuenta mil para los de designaciones de cinco pesos e inferiores;
c) Si se hallaran diferencias en el número de paquetes, lomos o cantidad de billetes se procederá al recuento total de los mismos;
d) Los billetes incinerados se verificarán además por los estados diarios y proyectos de actas de quema, comprobándose asimismo que todos ellos están perforados.

Níquel y cobres:

a) Recuento de bolsas y cajones según balance y planillas de existencia. Comprobación de que los precintos de seguridad y etiquetas indicadoras del contenido se hallen intactas;
b) Peso bruto de las bolsas y peso neto de las monedas guardadas en cajones;
c) Verificación del peso neto o recuento de bolsas o cajones que al azar elijan los funcionarios que actúen como delegados del Banco Central de la República Argentina. El número de bolsas verificadas en esta forma no podrá ser inferior al 2½ % y el de cajones al 2 %;
d) Verificación del peso neto o recuento de las monedas contenidas en las bolsas o cajones cuyos precintos o etiquetas no estuviesen intactos;
e) Si se hallaran diferencias en el número de bolsas o cajones, peso o cantidad de monedas se procederá a verificar el peso neto o efectuar el recuento de las monedas contenidas en cada bolsa.

Papel en blanco para imprimir billetes:

a) Recuento del total por resmas. Verificación al azar del contenido de algunas resmas;
b) En cuanto a los valores en impresión en la Casa de Moneda, las verificaciones se efectuarán a medida que esta Dependencia realice las entregas.

Art. 8.° — Al iniciarse el arqueo se entregará al Presidente del Banco Central de la República Argentina, al Vicepresidente o al Director designado para substituirlo, una de las llaves del Gran Tesoro.

A la operación de apertura y cierre del Gran Tesoro a partir de esa fecha y mientras dure el arqueo, asistirán indefectiblemente las autoridades de la Caja de Conversión y del Banco Central de la República Argentina indicadas en el artículo 3.° de este decreto, y por lo menos uno de los funcionarios delegados del Banco Central de la República Argentina y Contaduría General de la Nación a que se refieren los artículos 2.° y 4.° del mismo, debiendo éstos subscribir las actas respectivas.

Art. 9.° — A medida que se verifiquen las existencias de cada Caja o Tesoro, las autoridades de la Caja de Conversión entregarán una de las llaves al Presidente del Banco Central de la República Argentina, o quien lo substituya en conformidad con el artículo 3.°

Art. 10. — En todo acto de movimiento de valores, balances, arqueos que se practique en cumplimiento de este decreto, deberá intervenir indefectiblemente la Contaduría de la Caja de Conversión la que practicará las correspondientes operaciones de libros.

Art. 11. — Para el mejor cumplimiento de los propósitos enunciados en el presente decreto, facúltase a la Comisión Organizadora para resolver los casos no previstos en el mismo.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modificando el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos, aprobado por Decreto N.° 57.732 de Marzo 22 ppdo.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

60.381. — 1008. — Visto el expediente número 7466-A-1935, por el que la Junta Reguladora de Vinos, solicita la modificación de su presupuesto de gastos por los meses de febrero a mayo inclusive, del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el presupuesto de la Junta Reguladora de Vinos, aprobado por Decreto número 57.732, de fecha 22 de marzo ppdo., para los meses de febrero a mayo, inclusive, del corriente año, en la siguiente forma:

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 1 — Personal Permanente

Partida		m$n.
1	Presidente y Vocales, personal técnico, administrativo y de servicio para Buenos Aires, Mendoza, Río Negro, San Juan y San Rafael	130.000.—

Item 2 — Personal Transitorio

1	Personal destinado a la compra de uva (por una sola vez)	154.409.87
	Total Inciso 1.°	284.409.87

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

1	Alquiler de locales en Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Río Negro y San Rafael	8.450.—
2	Viáticos, movilidad y pasajes del personal permanente y fletes	14.000.—
3	Viáticos y movilidad del personal transitorio para compra de uvas	87.540.13
4	Propaganda y publicaciones	10.000.—
5	Instalación de oficinas, mobiliario y elementos para las mismas; gastos de organización, libros, impresos y útiles de escritorio	50.000.—
6	Eventuales y varios	10.000.—
7	Aporte patronal	1.200.—
	Total Inciso 2.°	181.190.13

RESUMEN

Inciso 1.° - Sueldos	284.409.87
Inciso 2.° - Otros Gastos	181.190.13
Total	465.600.—

Artículo 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Aprobando el contrato sobre creación de un empréstito por pesetas 16.185.000

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

60.298. — 1009. — De acuerdo con la Ley número 11.821, de 10 de octubre de 1933, prorrogada por la Ley número 12.150, de fecha 14 de enero de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el precedente contrato, sobre creación de un empréstito a un plazo de cinco años, de un monto nominal de (Pesetas 16.185.000) diez y seis millones ciento ochenta y cinco mil pesetas, en letras de 2 o|o de interés anual, a emitirse en España.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

La Rioja. Gobierno. — Modifícase el promedio correspondiente a esa provincia por los años 1935 a 1939, en la participación de los impuestos internos unificados.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.553. — 1010. — Expte. 1187-L-1935. — N.° 455. — Visto que el Gobierno de La Rioja solicita se le acuerden los recursos que le corresponden por los años 1935 a 1939, inclusive, en forma distinta a la establecida en el artículo 5.° de la Ley número 12.139, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la misma, acreditándole las cantidades diarias que resulten de dividir el promedio de la participación de la provincia durante los años citados, por el número de días hábiles correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 28 ya citado, y en razón de que es indispensable para las necesidades públicas impostergables de la provincia la modificación de las cantidades que el artículo 5.° determina como participación anual en el producido de los impuestos Internos;

Por lo tanto, y de acuerdo con los términos del decreto del Gobierno de la Provincia de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las cantidades a percibir por la Provincia de La Rioja durante los años 1935 a 1939 inclusive, fijadas en el artículo 5.° de la Ley número 12.139, quedan modificadas de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 28, de la misma ley, en la siguiente forma: sumadas las cantidades que el artículo 5.° asigna a la provincia durante el corriente año y los siguientes hasta 1939, inclusive, queda fijado el promedio anual a recibir por ella, en la cantidad de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil moneda nacional anuales ($ 354.000.— m|n.). De ésta se deducirán para 1935, sesenta y tres mil sesenta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 63.060,72 m|n.) que representan la cantidad de veintiséis mil novecientos treinta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 26.938,56 m|n.) dejada de percibir a causa de la adhesión tardía, y treinta y seis mil ciento veintidós pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 36.122,16 m|n.) por participación hasta el día 10, inclusive, del corriente mes. El resto o sean doscientos noventa mil novecientos treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 290.939,28 m|n.) por aplicación del artículo 14 de la Ley número 12.139, se dividirá por los 191 días hábiles que según el calendario restan hasta fin de año a contar del día 11, inclusive, del corriente mes.

Art. 2.° — El Banco de la Nación Argentina procederá, a partir del día 11 del corriente, inclusive, en la forma fijada en el artículo 1.°

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando obras en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.145. — 5336. — Expte. 819-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 6609, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la ejecución de revoque similipiedra, en la obra de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6441),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la ejecución de los trabajos de que se trata, a la firma Eustaquio Morelli, por la suma total de tres mil ochocientos nueve pesos con setenta centavos (pesos 3.809.70 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.147. — 5337. — Expte. 818-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6433),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Licitación N.° 7838. Provisión ladrillos, a Antonio Seppey, por $ 495.— moneda nacional.

Licitación N.° 7867. Provisión cal, a S. A. Osinaldo Izaguirre, por $ 522.— moneda nacional.

Licitación N.° 7843. Provisión tablas y listones pino spruce, a Suc. Luis Bonazzola, por $ 172.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación N.° 7848. Provisión metal desplegado, a Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 840.— moneda nacional.

Licitación N.° 7851. Provisión cemento portland, a Luis Chiesa, por pesos $ 448.— moneda nacional.

Licitación N.° 7854. Provisión hierro redondo, a Thyssen-Lametal, por pesos 408.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 2.885.— m|n.) moneda nacional, al Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero ppdo.), en al siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214, $ 1.189.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, $ 1.696.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.148. — 5338. — Expte. 817-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Cntabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6432),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Licitación N.° 6612. Provisión materiales eléctricos, a la firma Pire, Grudsky y Podestá, por $ 127.— moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Licitación N.° 6629.

Provisión carpintería de cedro, a la firma Miguel A. Marcogliese e Hijo, por $ 1.380.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Licitación N.° 6640. Provisión material sanitario:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1, 2 y 4, por 691.91 moneda nacional.

Travella y Cía., renglones 3, 5, 6, 7 y 8, por $ 460.26 moneda nacional.

Juan Faccaro renglón 9, por $ 26.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 2.685.17 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 19 de enero de 1934):

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197, $ 127.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 169, $ 1.380.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4, $ 1.178.17 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 29

11.972—Obra inédita.
11.973—Motivos espirituales. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.974—Mambrú y Redentor Conservadorismo y Extremismo. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.975—Obra inédita.
11.976—Obra inédita.
11.977—Obra inédita.
11.978—Tramitación administrativa.
11.979—Obra inédita.
11.980—Obra inédita.
11.981—De mis pagos. (Ranchera). Disco "Víctor". A. 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.981 bis—Te quiero más. (Vals). Disco "Víctor". B 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.982—Congoja. (Tango). Disco "Víctor". A 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.982 bis—La Glotona. (Ranchera). Disco "Víctor". B 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Antonio Maida. Letra de Sandalio Gómez y música de Osvaldo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.983—Tribuna Farmacéutica. Año I. N.° 4. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Farmacéutica del Norte. Tucumán, 1935.
11.984—Isla de Capri. (Tango-fox trot). Disco "Víctor". A. 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Angel del Valle y música de Will Grosz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.984 bis—Margarita Gauthier. (Tango). Disco "Víctor". B 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Julio J. Nelson y música de Joaquín V. Mora. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985—¡Vivan los cordobeses! (Gato). Disco "Víctor". A. 37.734. Cantado por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Eugenio Cárdenas y música de Rafael Rossi. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985 bis—Copihué rojo. (Zamba). Disco "Víctor". B. 37.734. Cantada por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Rafael Fortuna y música de Daniel R. López Barreto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986—Himno Nacional Portugués. (Himno). Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. A 37.722. Letra de Henrique Lopes de Mendoça y música de Alfredo Keil. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986 bis—Fado Blanquita. (Fado). Disco "Víctor". B 37.722. Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. Letra de Adam y música de Alvaro Retana. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.987—Obra inédita.
11.988—Obra inédita.
11.989—Obra inédita.
11.990—Obra inédita.
11.991—Obra inédita.
11.992—Obra inédita.
11.993—Obra inédita.
11.994—Obra inédita.
11.995—Obra inédita.
11.996—Obra inédita.
11.997—Obra inédita.
11.998—Obra inédita.
11.999—Obra inédita.
12.000—Obra inédita.
12.001—Obra inédita.
12.002—Ceferino Bolado, solicitud de registro del seudónimo indicado.
12.003—Convenio de traducción de la obra "Feitiço", de Oduvaldo Vianna, a favor de Manuel Moreno.
12.004—Obra inédita.
12.005—Obra inédita.
12.006—Obra inédita.
12.007—Obra inédita.
12.008—Poemas y palabras. José Pedroni. Buenos Aires, 1935.
11.638—Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

ABRIL 30

12.009—Protestona. (Ranchera). (de la película "Picaflor"). Disco "Víctor". A 37.719. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Letra de Máximo Orsi y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.009 bis—La caída de la estantería. (Tango). Disco "Víctor". B 37.719. Ejec. Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010—Entre copa y copa. (Tango). Disco N.° 37.720 A. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Letra de Enrique Cadícamo y música de Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010 bis—Macachita. (Ranchera). Disco "Víctor. B 37.720. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música de Vicente Spina. RCA Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
12.011—El Triunfo. (Baile criollo, con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.011 bis—La Petrona. (Chacarera). Disco Criollo "Odeón". B 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012—Tormento. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Charlo y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012 bis—Profecía gitana. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón" B. 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta. Graciano De Leone, Ginés Miralles y V. Planells del Campo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.013—S. O. S. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Enrique S. Discépolo y Francisco Pracánico. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.013 bis—La Mezquita. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Augusto P. Berto y Miguel Caro Valero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014—Besos de miel. (Fox trot con estribillo). Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. A 4922 C. Melo Cruz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014 bis—Reina de mi dicha. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 4922. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Eduardo Pataro Conte. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.015—San Miguel. (Semanario noticioso de lectura amena y moral). Año I, N.° 2. 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique J. Fabi. Monte (Prov. de Buenos Aires), 1935.
12.016—Oficio judicial.
12.017—Obra inédita.
12.018—Obra inédita.
12.019—Obra inédita.
12.020—Obra inédita.
12.021—Obra inédita.
12.022—Obra inédita.
12.023—Manual de corte y confección. (Sistema de corte a medida). (Con un apéndice para las escuelas primarias). Angela Chica Salas. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.024—Curso de lengua castellana. Tomo I: prosodia y ortografía. Roberto F. Giusti y Ricardo Ryan. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.025—Obra inédita.
12.026—Tramitación administrativa.
12.027—Obra inédita.
12.028—El Colectivo. (Organo de los intereses del gremio). Año I, N.° 7. Abril 25 de 1935. Colaboración en el texto. Raúl E. Correa y Héctor A. Curtolal. Buenos Aires, 1935.
12.029—Obra inédita.
12.030—Obra inédita.
12.031—Introducción al estudio de las ciencias sociales y del derecho. Primera parte. Hans Federico Augusto Aulmann (H. Ulman). Buenos Aires, 1935.
12.032— Obra inédita.

MAYO 2

12.033—Cuasi nada. (Tango) Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. A 9119. Juan Maglio "Pacho". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.033 bis—La Forastera. (Ranchera). Disco Criollo "Odeón". B 9119. Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Jacinto Rendón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034—Mentiras piadosas. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Oeón". A 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Nijensohn y Carlos M. Marín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034 bis—Coplas de esperanza. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Caló y M. Ferradas Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035—Chiribiribí. (Vals) con estribillo del fim "Una noche de amor". Disco Criollo "Odeón". A 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Mabel Waine. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035 bis—Zaraza. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Benjamín Tagle Lara. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036—A Mar del Plata yo me quiero ir. (En la tranquera). (Ranchera con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036 bis—Los últimos gauchos. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Gerónimo Montenegro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037—Ayacucho. (Marcha). Disco Criollo "Odeón". A 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037 bis—La Mariposa. (Tonada). Disco Criollo "Odeón". B 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo e Hilario Cuadros. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.038—Lunes. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.038 bis—Viejo recuerdo. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.039—Obra inédita.
12.040 Boletín Parroquial. Año I, N.° 12. Abril 28 de 1935. Colaboración en el texto. Guillermo Sklorz. Esperanzo (Santa Fe), 1935.
12.041—Región Chaqueña. (Semanario informativo). Año I, N.° 21. Abril 1935. Colaboración en el texto. Fernando Suárez. Quimilí (Santiago del Estero), 1935.
12.042—El Radical. (Organo de los "Centros Yrigoyenistas"). Año I. N.° 18 Enero 12 de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Ramón Augusto Acosta. Santiago del Estero, 1935.
12.043—La Voz de Ciudadela. (Organo difusor de las iniciativas parroquiales) Año V. N.° 183. 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Agustín B. Elizalde. Ciudadela, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
12.044—Obra inédita.
12.045—Obra inédita.
12.046—Obra inédita.
12.047—Obra inédita.
11.839 Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

MAYO 3

12.048—L'Almoina. Año XIII. Nros. 261 y 262. Enero 15 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.
Idem.—L'Almoina. Año XIV. Nros. 263 y 264. Febrero 15 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.
12.049—Guía del Hogar. Año XVII, N.° 12. 13 y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
12.050—La Intermediaria Panaderil. Año II. Nros. 45 y 46. 15 y 20 de abril de 1935 Colaboración en el texto. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires. 1935.
12.051—Revista Policial. Año III. N.° 26. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
12.052—El Fomento de Flores Sud. N.° 48. 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultural de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
12.053—Hacia la Luz. Año VII. N.° 51. 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.054—Caras y Caretas. Nros. 1905 al 1908. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "Caras y Caretas". Buenos Aires, 1935.
12.055—Diario de Licitaciones. Nros. 3088 al 3115. 1.° al 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
12.056—Manuel Belgrano. Boletín Oficial). N.° 19. 1.° de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
12.057—El Plantador de Tabaco. N.° 3. cinco de abril de 1935. Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
12.058—Revista Zootécnica. Nros. 229 y 230. Octubre, noviembre y diciembre de 1934 (2 al 5 de enero 1935); enero, febrero y marzo de 1935 (22 al 24 de abril 1935). Colaboración en el texto. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1935.
12.059—Cátedra y Clínica. Año II, N.° 11. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.
12.060—Tribuna del Magisterio. N.° 165. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
12.061—Reflejos. Año II, Nros. 45, 46 y 47. 7, 14 y 21 de marzo de 1935. Colaboración en texto. Miguel C. Vicario. Buenos Aires, 1935.
12.062—Ressorgiment. Año XX. N.° 225. 23 de abril de 1935. Colaboración en el texto. —Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
12.063—El Cruzado. Nros. 50 al 62. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Antonio Arnau. Villa Mercedes (San Luis), 1935.
12.064—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 280. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
12.065— Noticias Automotrices. N.° 24. 14, 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
12.066—Madre y Niño. N.° 10. 13 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
12.067—Boletín Informativo. (Cámara Argentina de Colonización). Año II, N.° 11. febrero de 1935 (marzo 1935). Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
12.068—Boletín Oficial. Provincia de Catamarca. Nros. 27 al 39. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.
12.069—Boletín Judicial. Nros. 18 al 26. Marzo de 1935. Provincia de Catamarca. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.
12.070—El Atalaya. Nros. 4 y 5. Abril, mayo de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.
12.071—La Revista Adventista. Nros. 5, 6, 7 y 8. Marzo, abril de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.
12.072—La Verdad. Nros. 3172 al 3183. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. Aires), 1935.
12.073—Banca y Comercio. Nros. 235 y 236. 5 y 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Benito F. Cachado. Buenos Aires, 1935.
12.074—Hacia la Luz. (En Braille). Año VII. Nros. 111 y 112. 1.° y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.075—Boletín Informativo. (Mensual). Año III, N.° XXV. 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
12.076—Unión Vecinal. Año IX. N.° 108. 5 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Vecinal de Fomento "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
12.077—El Obrero Ferroviario. Nros. 293 al 296. 1.° y 16 de marzo; 1.° y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires 1935.
12.078—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV. N.° 25. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
12.079—Il Mattino d'Italia. Nros. 1764 al 1792. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.080—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaiung). Año XXI. Nros. 6192 al 6216. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
12.081—Rosas de abril. (Vals). Disco Criollo Odeón. A 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su cuarteto de bandoneones. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Ave Cantora. (Tango). Disco Criollo Odeón. B 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su Cuarteto de Bandoneones. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.082—En la Retreta. (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Zapallo Charqui. (Chacarera con estribillo). Disco Criollo Odeón. B 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. José A. Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.083—Pasionaria. (Polca canción típica paraguaya). Disco Criollo Odeón. 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Félix Pérez Cardozo y Antonio Ortiz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Reservista. (Polca galop). Disco Criollo Odeón. B 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Severo Rodas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.084—El Carau. (Polca típica correntina). Disco Criollo Odeón. A 10.486. Ejec. del Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Ndarecoy la culpa. (Urutaú). (Polca títpica correntina). Disco Criollo Odeón. B 10.486. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Solari Parravicini, Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.085—El Cielito. (Baile criollo). Disco Criollo Odeón. A 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—El Tremendo. (Gato). Disco Criollo Odeón. B 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi y Vicente Spina. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.086—¡Mal pagadora! (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Soy tucumano. (Gato). Disco Criollo Odeón. B. 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula. (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.087—Papi de mi corazón!. (Pieza cómica en tres actos). (Argentores. Año II. N.° 52). Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.088—Ocho en línea. (Comedia musical del clima porteño 1935, en tres actos divididos en ocho cuadros). (Argentores. Año II. N.° 54). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.089—Romance Federal. (Evocación histórica). (Cuatro episodios de la tiranía con un prólogo, realizada por ..., sobre la base de los datos, documentos y comprobaciones publicadas por Adolfo Saldías). (Argentores. Año II. N.° 44). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.090—Mejor es casarse que quemarse. (Paso de comedia). (Argentores. Año II. N.° 44). Pedro E. Pico. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.091—Obra inédita. En trámite, previa aceptación condicional.
12.092—Obra inédita.
12.093—Obra inédita.
12.094—Omra inédita.
12.095—Obra inédita.
12.096—Obra inédita.
12.097—Obra inédita.
12.098—Obra inédita.
12.099—Obra inédita.
12.100—Obra inédita.
12.101—Obra inédita.
12.102—Obra inédita.
12.103—Obra inédita.
12.104—Obra inédita.
12.105—Obra inédita.
12.106—Obra inédita.
12.107—Obra inédita.
12.108—Informaciones. (Publicación del servicio de asistencia sanitaria de la CHADE). Año 1935. Abril 8 de 1935. N.° 1. Colaboración en el texto. Compañía Hispano Americana de Electricidad. (Servicio de Asistencia Sanitaria). Buenos Aires, 1935.
12.109—Las Aventuras de Patí-Patí. Serie N.° 7. (Pibito y Muñeca en la escuela). Autor de los dibujos Saúl Barobio . Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
12.110—Obra inédita. En trámite por aceptación condicional.
12.111—Vértigo. (Poesías). Ana María Calvente de Helmbold. Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 1935.
12.112—Centros de expresión. (Desarrollo de un programa de lenguaje para Segundo Grado, Método funcional). José D. Forgione. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.113—En trámite por aceptación con carácter condicional.
12.114—Solicitud de registro del seudónimo "Rosita de Oro".
12.115—Obra inédita.
12.116—Obra inédita.
12.117—Obra inédita.

e.14 mayo. v.24 mayo

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletin Informativo correspondiente al mes de Abril de 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1935

Ernesto Jorge, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Autorizada el 5 de Abril de 1935. — Objeto: Comercio de tejidos en general. — Capital autorizado: $ 1.000.000.— Suscripto: $ 1.000.000.— Realizado pesos 1.000.000.—

Metalúrgica Argentina "Metalar", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Autorizada el 6 de Abril de 1935. — Objeto: Industria metalúrgica. — Capital autorizado: $ 1.000.000.— Suscripto: $ 578.700.— Realizado: $ 559.800.—

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES APROBADAS POR EL P. E. DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1935

Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga. — Aprobación de reformas: 2 de Abril de 1935. — Artículos reformados: 1, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 18, 21, 23, 24, 29, 30. — Cambia de nombre por el de: Compañía de Transportes Expreso Villalonga.

Merk Química Argentina. — Se resolvió el aumento del capital social de pesos 200.000.— a $ 400.000.—

E. I. Du - Pont De Nemours y Compañía, Argentina S. A. Comercial e Industrial — Aprobación reformas: 4 de Abril de 1935. — Artículos reformados: 1. — Cambia de nombre por el de "Ducilo, S. A. Productora de Rayón".

Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima. — Aprobación reformas: 5 de Abril de 1935. — Cambió de nombre por el de: Compañía General de Saneamiento, Sociedad Anónima.

Crédito Metropolitano. — Aprobación reformas: 4 de Abril de 1935. — Redujo capital social de $ 1.000.000.— a $ 500.000.—

El Fénix Sud Americano, Compañía Nacional de Reaseguros. — Aprobación reformas: 6 de Abril de 1935. — Cambia de nombre por el de: "El Fénix Sud Americano, Compañía de Reaseguros".

Haras Las Hortigas, Sociedad Anónima. — Aprobación reformas: 5 de Abril de 1935. — Artículos reformados: 2, 14, 15, 16, 19, 20, 32 y 35.

Refinería de Petróleo La Isaura. — Aprobación reformas: 5 de Abril de 1935. — Aumento capital social de $ 2.500.000.— a $ 3.000.000.—

Compañía Nacional de Graneros Modelo. — Aprobación reformas: 5 de Abril de 1935. — Cambia de nombre por el de: Sociedad Anónima Graneros Modelo.

S. A. B. I. A., Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos. — Aprobación reformas: 9 de Abril de 1935. — Artículos reformados: 13, 21 y 55.

La Nacional, Compañía Argentina se Seguros Generales. — Aprobación reformas: 15 de Abril de 1935. — Cambia de nombre por el de: Argentina, Compañía de Seguros, S. A.

Estancias y Colonias Arizona. — Aprobación reformas: 15 de Abril de 1935. — Artículos reformados: 2, 38, 39 y 40.

Banco Israelita de Crédito. — Aprobación reformas: 16 de Abril de 1935. — Artículos reformados: 7, 10, 12, 14, 34, 35 y 39.

Corporación Comercial Israelita Argentina Limitada. — Aprobación reformas: 23 de Abril de 1935. — Artículos reformados: 14, 15, 16, 19, 24, 42, 62 y 67.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles. — Aprobación reformas: 23 de Abril de 1935. — Cambia de nombre por el de: Compañía de Grandes Hoteles.

Industrial y Comercial Rivadavia, S. A. — Aprobación reformas: 15 de Abril de 1935. — Cambia de nombre por el de: Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. Industrial y Comercial, y adopta nuevos estatutos.

Luis De Ridder Limitada, S. A. Comercial. — Aprobación reformas: 15 de Abril de 1935. — Aumenta capital social de $ 12.000.000.— a $ 20.000.000.—

Santa Rita, Compañía de Tierras y Bienes Raíces, S. A. — Aprobación reformas 25 de Abril de 1935. — Redujo capital realizado de $ 1.200.160 a pesos 1.066.800.—

Sedas Gutermann, Sociedad Anónima. — Aprobación reformas: 25 de Abril de 1935. — Aumenta capital social de $ 50.000.— a $ 250.000.—

The Turkish Tobacco Company, Sociedad Anónima. — Aprobación reformas: 25 de Abril de 1935. — Reduce capital suscripto y realizado de pesos 200.000.— a $ 100.000.—

La Asunción, Fábrica Nacional de Vidrios, S. A. — Aprobación reformas: 25 de Abril de 1935. — Cambia de nombre por el de: La Asunción, Fábrica Continental de Vidrios, S. A.

Propaganda Moderna, Sociedad Anónima. — Aprobación reformas: 25 de Abril de 1935. — Aumenta capital social de $ 350.000.— a $ 700.000.—

La Rioplatense, Cía. de Navegación y Transportes, S. A. — Aprobación reformas: 25 de Abril de 1935. — Aumenta capital social de $ 500.000.— a pesos 1.000.000.—

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS EXTRANJERAS

Compañía Hispano Americana de Electricidad.
The Royal Insurance Company Limited.

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DEROGADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1935

Establecimiento Agrícola Ganadero Huarenchenque. — Derogada por Decreto de 6 de Abril de 1935 por haber resuelto su disolución y liquidación anticipada.

Latino Americana, Compañía de Seguros Generales. — Derogada por Decreto de 9 de Abril de 1935 por haber resuelto su disolución y liquidación.

Industria Frigorífica Pesquera, Sociedad Anónima. — Derogada por Decreto de 25 de Abril de 1935 por haber resuelto su disolución y liquidación anticipada.

SOCIEDADES ANONIMAS EXTRANJERAS DERROGADAS

Lesser Company 'S Handel Maatschapijj.

APROBACION DE POLIZAS DE SEGUROS

L'Unión, Compañía Francesa de Seguros. — Se aprobó la póliza de seguros de cristales y automóviles.

The Gresham Life Assurance, Society Limited. — Se aprobó las pólizas de seguros de Vida entera y Dotal en sus varias formas.

DESISTIMIENTOS

Compañía de Minas de Oro de Jujuy. — Desistió del pedido de personería jurídica.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 1935

Día	Nombre	Asamblea — Objeto
1.—	Establecimiento Vitivinícolo Francisco Uriburu	Ord. Memoria y Balance.
1.—	Abdulla, Cía Ltda.	” ” ”
2.—	Ersa, Estancias	” ” ”
2.—	Tierras de Puente Alsina y Riachuelo	” ” ”
2.—	Ingeniero Luis Pastoriza, S. A. Ltda.	Ext.
3.—	Lión Argentina, Fca. de Tejidos de Seda	Ord. Memoria y Balance.
3.—	Cía Argentina de Seguros de Industriales Unidos	” ” ”
3.—	Cía Telegráfica Telefónica Nacional	Ext. reforma de Estatutos.
3.—	Carrier Lix - Klett	Ord. Memoria y Balance.
4.—	Samuhi, Fca. de Tanino	” ” ”
4.—	Lombartur S. A. de Restaurants y Espectáculos	” ” ”
5.—	Ultramar S. A. Petrolera Argentina	” ” ”
5.—	Henry Gremiers. Import. y Export.	” ” ”
5.—	Casa Escasany	” ” ”
5.—	Calera Argentina	” ” ”
5.—	Cía Argentina de Comodoro Rivadavia	” ” ”
6.—	Industria Serica Argentina (S. A. I. S. A.)	” ” ”
6.—	Industria Serica Argentina (S. A. I. S. A.)	Ext. reforma de Estatutos.
6.—	Mensajeros de la Capital	Ord. Memoria y Balance.
8.—	William R. Warer y Cía.	” ” ”
8.—	Fox Film de la Argentina	” ” ”
8.—	Birkingian Cía.	” ” ”
9.—	Comega y Cía. Mercantil y Ganadera	” ” ”
9.—	Aladino S. A. Industrial	” ” ”
9.—	Campos y Quebrachales Puerto Sastre	” ” ”
9.—	Azucarera Argentina	” ” ”
0.—	Previsión Popular. Cía. de Seguros	” ” ”
10.—	José Marconeti e Hijos	” ” ”
10.—	Alantis, S. A. de Préstamos y Edificación	” ” ”
10.—	Itaca, Cía. Argentina de Petróleo	” ” ”
10.—	Cía. General de Capitalización	” ” ”
10.—	S. A. Importadora y Exportadora Argentina - Oriente	” ” ”
10.—	Franco Argentina Comercial y Financiera	” ” ”
10.—	Henry Gremiers Import. y Export.	Ext. reducción de capital.
10.—	Productos Roche, S.-A.	Ord. Memoria y Balance.
10.—	El Planeta Comercial y Financiera	” ” ”
10.—	Cooperación Financiera "Sarmiento	” ” ”
10.—	Mercado de Algodón y Yute de Bs. Aires	” ” ”
10.—	Química Bayer, S. A.	” ” ”
11.—	Comercial del Plata, S. A.	” ” ”
11.—	Forestal Argentina, S. A.	” ” ”
11.—	Café Paulista, S. A.	” ” ”
11.—	Radio Prieto, S. A.	” ” ”
11.—	Aktinson Ltda.	” ” ”
12.—	La Martona, S. A.	” ” ”
12.—	Bodegas y Viñedos Santa Catalina, Copello y Siboldi	” ” ”

Día	Nombre	Asamblea — Objeto
12.	—Estancia Loma Alta, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
12.	—Escuelas Internacionales de la América del Sud	” ” ”
12.	—Seda Guterman.	” ” ”
12.	—Banco del Río Negro y Neuquén	” ” ”
12.	—Publicidad Eureka, S. A.	” ” ”
13.	—Cantalupi Manfredi y Cía., S. A.	” ” ”
15.	—Springer y Moller S. A.	” ” ”
15.	—Aga, S. A.	” ” ”
15.	—Aga, S. A.	Ext. reforma de Estatutos.
15.	—Perfumería Dubarry, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
15.	—Ina, S. A. Industrial Argentina	” ” ”
15.	—Banco Edificador del Plata	” ” ”
15.	—La Providencia, Cía. Argentina de Seguros	” ” ”
15.	—Cía. Sudamericana de Teléfonos Ericson	” ” ”
15.	—Cía. de Omnibus "La Unión Nacional"	” ” ”
15.	—Cía. de Omnibus "La Unión Nacional"	Ext. reforma de Estatutos.
15.	—Enrico Dell'Acqua Ltda.	Ord. Memoria y Balance.
15.	—La Patria, Cía. de Seguros	” ” ”
16.	—Argentina de Fomento y Obras	” ” ”
16.	—Electro Metalúrgica Argentina, S. E. M. A.	” ” ”
16.	—Química Rhodia Argentina, S. A.	” ” ”
16.	—Cosufi, Cía. Sudamericana de Finanzas	” ” ”
16.	—Cías. Argentinas de Maderas	” ” ”
16.	—Textilia, S. A. Para la Fabricación de Seda	” ” ”
17.	—Cía. Inmobiliaria del Oeste	” ” ”
17.	—Productos Químicos Laboratorios Arcy	” ” ”
17.	—Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata	” ” ”
18.	—Cía. Argentina de Cierre Relámpago	” ” ”
20.	—Banco Argentino de Fomento	” ” ”
21.	—López Salvador, S. A.	” ” ”
22.	—Hugo Stinnes Marítima	” ” ”
22.	—Hilandería Platense, S. A.	Ext. reforma de Estatutos.
22.	—Cía. Inmobiliaria del Río de la Plata	Ord. Memoria y Balance.
22.	—Pablo Hadra Ltda.	” ” ”
22.	—Cía. General de Comercio e Industrias	” ” ”
22.	—Cayetano Grazziosi Ltda.	” ” ”
22.	—Agencia Línea Rotterdam Sudamericana	” ” ”
22.	—Corporación Nacional de Automovilistas	Ext. reforma de Estatutos.
23.	—Cía. Naviera Pampacruz	Ord. Memoria y Balance.
23.	—Cía. Argentina de Seguros América	” ” ”
23.	—Argentina de Transportes e Indust. Anexas	” ” ”
23.	—Cía. General de Aguas Corrientes	” ” ”
23.	—Tamet, S. A., Talleres Metalúrgicos San Martín	” ” ”
23.	—Cía. Argentina de Tierras y Comercio	” ” ”
23.	—Molinos del Río de la Plata	” ” ”
23.	—La Holando Sudamericana	” ” ”
23.	—Perfumería La Tosca, S. A.	” ” ”
23.	—Cervecería Argentina de Quilmes, S. A.	” ” ”
23.	—Carrier Lix - Klet, S. A.	” ” ”
23.	—Campos y Quebrachales Puerto Sastre	” ” ”
23.	—Azucarera Argentina	” ” ”
24.	—Falcón Calvo y Cía.	” ” ”
24.	—Guerlián Perfumista	” ” ”
24.	—Motte Otto y Cía. Ltda.	” ” ”
24.	—Cosufi Comercial Financiera e Industrial	” ” ”
24.	—Cía. Mercantil Energina	” ” ”
24.	—Cía. Inmobiliaria La Platense	” ” ”
24.	—Sol Explotación de Petróleo	” ” ”
24.	—Estancias Houlder Curumalán Ltda.	” ” ”
24.	—Proto S. A., Electricidad del Hogar	Ext. reforma de Estatutos.
24.	—Bignoli Pedro Ltda.	Ord. Memoria y Balance.
24.	—Cía. Argentina de Mandato, S. A.	” ” ”
24.	—Hostería San Antonio	” ” ”
24.	—Hostería San Antonio	” ” ”
24.	—Capitalizadora Argentina	Ext. reforma de Estatutos.
24.	—La Abastecedora Comercial e Industrial	Ord. Memoria y Balance.
24.	—Alba, Fábrica de Pinturas y Barnices	” ” ”
24.	—Alba, Fábrica de Pinturas y Barnices	” ” ”
25.	—Cía. Italo Argentina de Electricidad	Ord. Memoria y Balance.
25.	—Cía. Internacional de Seguros	” ” ”
25.	—La Protección, Cía. de Seguros	” ” ”
25.	—S. A. de Edificación y Financiera Tulum	” ” ”
25.	—Shell Mex, Cía. de Navegación	” ” ”
25.	—Cía. General de Industria y Transporte, Soc. Anón.	” ” ”
25.	—Francisco Méndez y Cía.	” ” ”
25.	—Cía. Nacional de Graneros Modelos	” ” ”
25.	—Bally Ltda., S. Comercial	” ” ”
25.	—Empresa Matelaranjeira	” ” ”
25.	—El Cóndor, Cía. Argentina de Seguros	” ” ”
25.	—Muhlenkamp Ltda.	” ” ”
25.	—La Metalúrgica Sueca	” ” ”
25.	—City Bell	” ” ”
25.	—Grandes Despensas Argentinas	Ord. Memoria y Balance.
25.	—Jalón Ltda.	” ” ”
25.	—Jalón Ltda.	Ext. disolución de la Sociedad.
25.	—Courriere de La Plata	Ord. Memoria y Balance.
25.	—La República, Cía. Argentina de Seguros	” ” ”
25.	—Editorial Argentina, S. A.	” ” ”
25.	—Crédito Hipotecario Edif. Argentino Urug.	” ” ”
25.	—Cía. de Transportes Villalonga	” ” ”
25.	—S. A. Radix	” ” ”
25.	—S. A. Industria Frigorífica Argentina	” ” ”
25.	—Curtiembre La Federal	” ” ”
25.	—A. M. Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial	” ” ”
25.	—La Fabril, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
25.	—Nestle, S. A. P. A.	” ” ”
25.	—S. A. Apis	” ” ”
25.	—Rae y Cía. Ltda.	” ” ”
25.	—Anilinas Alemanas	” ” ”
25.	—Hohkins & Gardom Ltda.	” ” ”
25.	—Grandes Destilerías de Buenos Aires, para la Explotación de Productos de Cusenires	” ” ”
25.	—General de Aguas Corrientes	” ” ”
25.	—Comercial y Financiera Rehenania	” ” ”
26.	—Wayss y Freytag	” ” ”
26.	—Wayss y Freytag	Ext. reforma de Estatutos.
26.	—Gargantini Bodega y Viñedo	Ord. Memoria y Balance.
26.	—Termas de Rosario de la Frontera	” ” ”
26.	—Rubí, S. A. Petróleo	” ” ”
26.	—Antorcha S. A. Petróleo	” ” ”
26.	—Empresa Eléctrica de B. Blanca	” ” ”
26.	—Wright S. A., Bazar Inglés	” ” ”
26.	—Treuhand S. A. de Mandato	” ” ”
26.	—Cía. Naviera Platacruz	” ” ”
26.	—Cía. de Tierras e Industrias Alto - Paraná	” ” ”
26.	—Mercado de Abasto y Fco. Avellaneda	” ” ”
26.	—Donadeu, Cía. Ltda.	” ” ”
26.	—Ubbelohde y Cía.	” ” ”
26.	—Heriot Adrián M. Cía.	” ” ”
26.	—Cía. Industrial de Electricidad	” ” ”
26.	—Bolsalona	” ” ”
26.	—Cía. de Tierras y Madera del Iguazú	” ” ”
26.	—Argentina de Cemento Portland, S. A.	” ” ”
26.	—Cía. de Productos Conen	” ” ”
26.	—[illegible]rán y Zimmermann Ltda.	” ” ”
26.	—The Argentine Cattle Co. Ltda.	” ” ”
26.	—John Laytón y Cía. Ltda.	” ” ”
26.	—Argentina, Cía. de Navegación	” ” ”
26.	—La Castellana, S. A. Comercial	” ” ”
26.	—La Internacional S. A. Comercial e Industrial	” ” ”
26.	—Sociedad de Tierras de Buenos Aires	” ” ”
26.	—Adolfo Bullrich & Cía. Ltda.	” ” ”
26.	—Sol, Cía. Inmobiliaria Argentina	” ” ”
26.	—Cotra, Cía. Comercial y Técnica Transatlántica	” ” ”
26.	—Roberto Boch, S. A.	” ” ”
26.	—A. Hilding Ohlsson Ltda.	” ” ”
26.	—Gargantini Bodegas y Viñedos	” ” ”
26.	—Telefónica Argentina	” ” ”
27.	—Cristalería Papini	” ” ”
27.	—S. A. Anglo Italo Paper Company The	” ” ”
27.	—Italmar, S. A. Empresa Marítima	” ” ”
27.	—Eléctrica del Norte	” ” ”
27.	—Cía. Hidro Eléctrica de Tucumán	” ” ”
27.	—Instituto Holoterápico Argentino	” ” ”
27.	—García Victorica Alberto	Ext. disolución de la Sociedad.
27.	—Establecimiento Modelo Terrabusi	Ext. reforma de Estatutos.
27.	—Establecimiento Modelo Terrabusi	Ord. Memoria y Balance.
27.	—Establecimientos Gráficos del Chubut	” ” ”
27.	—Caviglia Miguel Inmobiliaria, S. A.	” ” ”
27.	—Mediolun, S. A. Inmobiliaria Comercial	” ” ”
27.	—Hispano Argentino Fábrica de Automóviles	” ” ”
27.	—Salinera Española, S. A.	” ” ”
28.	—Perfumería Mont Blanc	” ” ”
28.	—Instituto Seroterápico Argentino	” ” ”
29.	—Weil Hnos. y Cía.	” ” ”
29.	—Safico, S. A.	” ” ”
29.	—Caja de Crédito Hipotecario	” ” ”
29.	—Cía. Argentina de Productos Dietéticos	” ” ”
29.	—S. A. B. I. A., Cía. Arg. Brit. de Inmuebles Anexo	” ” ”
29.	—C. A. T. I. T. A., Cía. Arg. de Tall. Transp.	” ” ”
29.	—Sulzar Hnos.	” ” ”
29.	—Colonización de Tierras, S. A.	” ” ”
29.	—Michelín, S. A. Argentina de Neumáticos	” ” ”
29.	—Lamt y Cía. Ltda.	” ” ”
29.	—Cía. Central de Elect. Argentina, S. A.	” ” ”
29.	—Brillante, S. A. de Petróleo	” ” ”
29.	—Vitivinícola San Rafael, S. A.	” ” ”
29.	—Cía. General de Electricidad de Córdoba	” ” ”
29.	—Cía. Técnica e Importadora	” ” ”
29.	—Cía. Standard Eléctrica Argentina	” ” ”
29.	—Cía. General Argentina de Luz y Fuerza de Buenos Aires	” ” ”
29.	—Oxídrica Argentina, S. A.	” ” ”
29.	—Explotación de Cambos y Montes del Río Bermejo	” ” ”
29.	—Cía. Eléctrica del Este Argentino, S. A.	” ” ”
29.	—Cía. Argentina de Electricidad	” ” ”
29.	—Trilla, S. A. Financiera y Comercial	” ” ”
29.	—La Mala Real Argentina, S. A.	” ” ”
29.	—Rugeroni & Cía., Periodística	” ” ”
29.	—La Alfalfera Argentina, Fca. de Forrajes	” ” ”
29.	—La Equitativa de Capitalización	” ” ”
29.	—Estrella Marítima	” ” ”
29	—Lavena y Pli, Empresa Constructora	” ” ”
29.	—La Equitativa del Plata	” ” ”
29.	—A. Stein y Cía. Arg., S. A.	” ” ”
29.	—El Neumático	” ” ”
29.	—Colgate Palmolive, S. A.	” ” ”
29.	—Cía. Telegráfica Telefónica del Plata	” ” ”

Día	Nombre	Asamblea — Objeto
29.—	Molinos Argentinos de Caseína	Ord. Memoria y Balance.
29.—	Soulas	” ” ”
29.—	Inag, S. A.	” ” ”
29.—	Schering, S. A. Química	” ” ”
29.—	Ribereña del Plata	” ” ”
29.—	Cía. Minera Aguilar	” ” ”
29.—	Banco Israelita Argentino	” ” ”
29.—	Cía. de Electricidad de Corrientes	” ” ”
29.—	Cía. de Electricidad de Dolores	” ” ”
29.—	General de Publicidad	” ” ”
29.—	Lumiton Radio Argentina	” ” ”
29.—	Refinería de Maíz	” ” ”
29.—	Standard Electric Argentina	” ” ”
29.—	Enrico Dell'Acqua Ltda.	” ” ”
29.—	Línea Sueca - Brasil	” ” ”
30.—	Inversiones Mobiliarias, S. A.	” ” ”
30.—	Cía. de Transporte La Central	” ” ”
30.—	Cía. Minera Unificada del Cerro de Potosí	” ” ”
30.—	Domingo Barthe, S. A.	” ” ”
30.—	Fábrica Nacional de Vidrios Asunción	” ” ”
30.—	Cía. Eléctrica de Los Andes	” ” ”
30.—	Cía. Eléctrica de Norte Argentino	” ” ”
30.—	Cía. Italo Argentina de Colonización	” ” ”
30.—	Agro, S. A. Inmob., Comercial e Industrial	” ” ”
30.—	Cía. Inmobiliaria Dominium	” ” ”
30.—	Cía. de Elect. del Sud Argent., S. A.	” ” ”
30.—	La Química Industrial Argentina, S. A.	” ” ”
30.—	Dreyfus, Louis & Cía. Ltda.	” ” ”
30.—	Diadema Argentina, S. A. Petrolera	Ext. reforma de Estatutos.
30.—	Elowson y Weter Ltda.	Ord. Memoria y Balance.
30.—	Cía. Industrial y Comercial de Petróleo	” ” ”
30.—	General de Electricidad Appliaces	” ” ”
30.—	Paramount Films	” ” ”
30.—	General Elect., S. A.	” ” ”
30.—	New York Film	” ” ”
30.—	Urrea Cañada y Cía.	” ” ”
30.—	Elías Moos y Cía. Ltda.	” ” ”
30.—	Elías Moos y Cía. Ltda.	Ext. reforma de Estatutos.
30.—	Azucarera de Cuyo	Ord. Memoria y Balance.
30.—	La Plata Cereales	” ” ”
30.—	Territorial del Norte	” ” ”
30.—	Suiza Argentina de Plantaciones	” ” ”
30.—	La Administradora, S. A.	” ” ”
30.—	Banco Escandinavo Argentino	” ” ”
30.—	Tierras y Colonización	” ” ”
30.—	Industrial e Importadora	” ” ”
30.—	Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes	” ” ”
30.—	Victoria, Cía. de Colonización	” ” ”
30.—	Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques	” ” ”
30.—	La Financiera, Cía. de Seguros	” ” ”
30.—	Aero Posta Argentina	” ” ”
30.—	Talleres Gráficos Cardenal Ferrari	” ” ”
30.—	Editorial Manuel Láinez	” ” ”
30.—	Fortunato Anzoategui Ltda.	” ” ”
30.—	Astra, Cía. Argentina de Petróleos	” ” ”
30.—	Crédito Industrial y Comercial Argentino	” ” ”
30.—	Hierromat, S. A.	” ” ”
30.—	Instituto Bío - Químico Argos	” ” ”
30.—	S. A. Industrial de Corrientes	” ” ”
30.—	Cía. Cerámica Argentina	” ” ”
30.—	Omnibus Ibero Americana	” ” ”
30.—	Argentina de Broadcasting	” ” ”
30.—	Laboratorios Baden	” ” ”
30.—	Pini Hnos.	” ” ”
30.—	Mastcofox Sudamericana, S. A.	” ” ”
30.—	Roger y Gallet Ltda.	” ” ”
30.—	Perla, S. A. de Petróleo	” ” ”
30.—	Corporación Franco Argentina	” ” ”
30.—	Lintas Ltda.	” ” ”
30.—	Cía. General de Asfalto	” ” ”
30.—	Bulher Hnos., Soc. de Construcciones	” ” ”
30.—	Lever Hnos. Ltda.	” ” ”
30.—	Libragule, S. A. de Mandatos y Finanzas	” ” ”
30.—	Bunge y Born Ltda., S. A.	” ” ”
30.—	South American Mining Co.	” ” ”
30.—	Cía. de Scholl Comercial	” ” ”
30.—	Banco Polaco Polka Kassan	” ” ”
30.—	Química y Comercio, S. A.	” ” ”
30.—	Cía. Sudamericana de Servicio Público	” ” ”
30.—	Serica Italo Argentina	” ” ”
30.—	Creodema, S. A.	” ” ”
30.—	Cía. Sudamericana de Obras Públicas	Ext. disolución social.
30.—	Cía. Minera y Metalúrgica Sudamericana	Ord. Memoria y Balance.
30.—	Unión Inmobiliaria del Norte	” ” ”
30.—	Salvador De Brutiper Ltda.	” ” ”
30.—	The River Plate Quebrachos, Cía.	” ” ”
30.—	Instituto de Especialidades Médicas Arg.	” ” ”
30.—	Merck Química Argentina	” ” ”
30.—	Coarico, Cía. Argentina de Comercio	” ” ”
30.—	Leng Roberts (Venta)	” ” ”
30.—	Standard Oil Company	” ” ”
30.—	Rette, S. A.	” ” ”
30.—	Industrial Química Nacional	” ” ”
30.—	Industrial Química Nacional	Ext. disolución social.
30 —	Cía. de Industrias Navales y Mec., S. Solari	Ord. Memoria y Balance.
30.—	The Riview of River Plate	” ” ”
30.—	Colombatti y Cía.	” ” ”
30.—	Fuerte Santi Spíritu	” ” ”
30.—	Moss y Cía. Ltda.	” ” ”

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures, Ahorros y Seguros)

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Casprayco - California Spray Company Argentina Limited (Compañía Californiana de Pulverización en la Argentina Limitada)	General	30|6|934	16
Criolla; Sociedad Anónima Rural e Industrial, La	”	30|9|934	5
Crosse y Blackwell (Argentina) Limitada, S. A. (Fábrica de Dulces y Conservas)	”	31|10|934	25
De Lorenzi Limitada Soc. Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial, Victorio y Esteban,	”	30|9|934	4
Estancia Helena; Sociedad Anónima	”	31|10|934	5
Federal; Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía	”	15|9|934	25
Fosforera Argentina, Compañía	”	31|10|934	5
Italia América, Sociedad Argentina de Empresas Marítimas	”	30|9|934	3
Little, Fison Ratckliff Limitada; S. A. de Importación de Artículos Rurales	”	30|9|934	3
Mercado y Frigorífico América; Sociedad Anónima	”	30|11|934	4
Molino Inglés (Argentina) Limitada	”	30|9|934	16
Noetinger - Lepetit; Sociedad Anónima Forestal; Industrial y Ganadera	”	30|6|934	16
Peluffo y Compañía Limitada; Sociedad Anónima Comercial e Industrial, José	”	31|10|934	4
Petrolífera Argentina Solano; Sociedad Anónima, Compañía	”	31|12|934	3
Pirelli; S. A. Platense para las Industrias del Caouchout de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos	”	30|9|934	5
Porteña Compañía de Edificación, La	”	31|12|934	12
S. A. G. A.; Sociedad Argentina Grandes Almacenes	”	31|8|934	5
Sastres Israelitas Limitada, Sociedad Anónima de	”	30|6|934	30
Thyssen Ltda. Thyssen - Lametal, Compañía Industrial y Mercantil	”	30|9|934	3
Torrigiani y Bagliani S. A., Productos Alimenticios	”	30|9|934	4
Viau y Compañía; Fábrica de Fajas; Corsés y Anexos; Sociedad Anónima, V. G.	”	31|8|934	25
Welldress S. A. Comercial (Bien Vestido)	”	31|8|934	25
Winstone e Hijos Ltda; S. A. Industrial, B.	”	30|9|934	16

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Banco Argentino de Fomento	Mensual	31|1|935	16
Banco Comercial Argentino	”	31|12|934	5
Banco Comercial Argentino	”	31|1|935	26
Banco de Galicia y Buenos Aires	”	31|1|935	30
Banco de Galicia y Río de la Plata	General	31|12|934	3
Banco de Italia y Río de la Plata	Mensual	31|1|935	5
Banco de Río Negro y Neuquén	”	31|12|934	9
Banco El Hogar Argentino	”	31|1|935	30
Banco Escandinavo Argentino	”	31|1|935	13
Banco Escolar Argentino	”	31|1|935	16
Banco Español del Río de la Plata	”	31|1|935	30
Banco Ferroviario Argentino	”	31|1|935	30
Banco Francés del Río de la Plata	”	31|1|935	25
Banco Inmobiliario Argentino	”	31|12|934	30
Banco Israelita de Crédito	”	31|5|935	30
Banco Israelita Polaco	”	31|12|934	5
Banco Popular Argentino	”	31|12|934	2
Banco Popular Argentino	”	31|1|935	5
Banco Popular de Misiones (1)	”	31|1|935	10
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	”	31|1|935	22
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	”	31|1|935	30
Dose y Compañía Limitada, S. A. Financiera; Bancaria y Comercial	”	31|1|935	30
Hogar Propio Banco de Crédito Real y de Edificación S. A., El	”	31|12|934	16
Hogar Propio Banco de Crédito Real y de Edificación S. A., El	”	31|1|935	29
Nuevo Banco Italiano	”	31|1|935	26-27-29
Recíproca; Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, La	”	31|1|935	9
Tornsquist & Cía.; Financiera; Comercial e Industrial, Ernesto	”	31|1|934	30

MENSUALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Argentina de Mandatos S. A., Compañía	Mensual	31|12|934	5
Constructora Americana, La	”	31|12|934	16

CAPITALIZADORAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Franco Argentina Capitalización S. A., La	Trimestral	31|12|934	22-23-24
General de Capitalización S. A. Argentina, Cía.	”	31|12|934	1-2-4

EXTRANJERAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Accumulatoren Fabrix, Aktiengesellchaft	General	31|10|934	9
Air France	”	31|12|934	12
Alinsa Amberesa, La	”	31|12|934	5
American Optical Company of Argentina	”	31|12|934	16
Argentine Talking Machine Works, The	”	31|12|934	25

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Babcock & Wilcox Ltd.	General	31|12|934	5
Brunswick Sud Americana S. A., Compañía	"	31|12|934	30
Centro de los Agricultores; de Santos, Limitada	"	31|12|934	30
Commerciale Belgo Argentine S. A.	"	31|12|934	30
Comptoir Metallurgique Luxemboourgeois "Columeta"	"	31|12|934	16
Comercial y Financiera Belga S. A., Sociedad	"	31|12|934	25
Córdoba Land Company Limited	"	31|12|934	4
Crossley Brothers Limited	"	30|11|934	5
Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Limitada, The	"	31|12|934	10
Eno (Argentine) Limited, J. C.	"	31|12|934	30
General Belga Argentina S. A., Sociedad	"	31|12|934	5
Havero - Handel Maatschappij (Hevero Trading Company Mercantil Havero)	"	31|12|934	25
Henley's Telegraph Works C.° Ltd., W. T.	"	31|12|934	30
Heytesbury Land Company Limited, The	"	31|12|934	16
International Products Corporation	"	31|12|934	22
Italcable Compagnia Italiana die Telegrafici Sottomarini	"	31|12|934	16
Lamson Paragon (South America) Ltd.	"	30|11|934	25
Lanman & Kemp - Barclay & C.° Incorporated	"	31|12|934	30
Longovica Compañía Industrial y Comercial de Exportación	"	31|12|934	16
Mc. Cormick Steamship Company	"	31|12|934	4
Moliño Brüning	"	31|12|934	5
Monte Aymond Estancia Limited	"	31|12|934	16
Morgan Crucible Company (South America) Limited, The	"	30|11|934	30
National Carbon - Argentina Ltd.	"	31|12|934	5
National Cash Register Company, The	"	31|12|934	30
Nord Carrara Marmi e Pietre d'Italia (Nord Carrara y Piedra de Italia)	"	31|12|934	30
Orenstein & Koppel Sociedad Anónima	"	31|12|934	16
Osaka Shosen Kapushiki Kaisa	"	31|12|934	5
Otis Elevator Company	"	31|12|934	30
Percy Grant and Company Limited	"	31|12|934	25
Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, Cía.	"	31|12|934	30
Province of Buenos Aires Gas Company Limited	"	31|12|934	25
Pullman Standard Car Export Corporation	"	31|12|934	5
RCA, Víctor Argentina Inc.	"	30|11|934	16
River Plate Coal Company Limited, The	"	31|12|934	16
Royal Mail Steam Pacquet Company Limited, The	"	31|12|934	9
S. A. T. A. M., Soc. Anón. para todo Aparato Mecánico	"	31|12|934	22
South American Stevedoring & Lighterage Company Limited, The	"	31|12|934	25
Sprague & Son; Incorporated, C. H.	"	31|12|934	15
Tabacchi Italiani, Sociedad Anónima	"	31|12|934	30
Territorial Belga Argentina; S. A., Sociedad	"	31|12|934	5
Trust & Agency Company of Australasia Ltda.	"	31|12|934	25
Wilson Sons and Company	"	31|12|934	16

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Anglo South American Bank Limited, The	General	31|12|934	3
Anglo South American Bank Limited, The	Mensual	31|1|935	25
Banco Alemán Transatlántico	"	31|1|935	6
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	General	31|12|934	17
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	Mensual	31|1|935	30
Banco Germánico de la América del Sud	General	31|12|934	16
Banco Germánico de la América del Sud	Mensual	31|1|935	30
Banco Holandés Unido	"	31|1|935	5
Banco Italo Belga S. A.	"	31|1|935	16
Bank of London South America Limited	"	31|1|935	5
First National Bank of Boston, The	"	31|1|935	30
National City Bank of New York, The	"	31|1|935	5
Royal Bank of Canada, The	General	31|1|935	5

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Alliance Assurance Company	General	31|12|934	1
Comercial Union Assurance Company Limited	"	31|12|934	5-6-8
Economic Insurance Company Limited, The	"	31|12|934	1-2
Home Insurance Company, The	"	31|12|934	9-10-11
Liverpool and Globe Insurance Company Limited	"	31|12|934	9-10-11
London and Lancashire Fire Insurance Company Limited, The	"	31|12|934	25-26-27
London Assurance, The	"	31|12|934	5-6-8
Phoenix Assurance Company Limited	"	31|12|934	1-2-3
Prudential Assurance Company Limited, The	"	31|12|934	17-18-19
Royal Exchange Assurance, The	"	31|12|934	9-10-11
Scottish Union National Insurance Company, The	"	31|12|934	1-3-4
Union Assurance Society Limited	"	31|12|934	9-10-11

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Argentina Compañía de Seguros, S. A.	Trimestral	31|12|934	9-10-11
Aseguradora Argentina, Compañía	"	31|12|934	17-18-19
Buenos Aires, Compañía de Seguros, La	"	31|12|934	9-10-11
Caledonia Argentina, Compañía Anglo Argentina de Seguros	"	31|12|934	26-27-29
Coarfire; Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros S. A.	General	30|9|934	5
Equitativa del Plata; S. A. de Seguros, Lá	Trimestral	31|12|934	22-23-24
Estrella; Compañía Argentina de Seguros, La	General	31|12|934	5
Fenix Sudamericano; Compañía de Seguros, El	Trimestral	31|12|934	5-6-8
Franco Argentina; Compañía de Seguros, La	"	31|12|934	9-10-11
Ibero Platense; Hipotecaria, Seguros; Mercantil, La	"	31|12|934	17-18-19
Inmobiliaria; Compañía Argentina de Seguros Generales, La	"	31|12|934	2-3-4
Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, Sociedad Anónima	Trimestral "	31|12|934	5-6-8
Patria, Compañía de Seguros Generales	"	3112,934	9-10-11
Protectora Compañía de Seguros, La	"	31|12|934	22-23-24
Providencia Compañía Argentina de Seguros	"	31|12|934	22-23-24
Prudencia, Compañía de Seguros	"	31|12|934	9-10-11
Rural, La	"	31|12|934	9-10-11
Sol Argentino; Compañía de Seguros Géneral, El	"	31|12|934	17-18-20
Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales	"	31|12|934	22-23-24
Unión Mercantil, La (Compañía de Seguros)	"	31|12|934	2-3-4

TRIMESTRALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Alvear Palace Hotel S. A. Inmobiliaria	General	31|10|934	5-46
Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones, Compañía	Trimestral	31|12|934	1
Azucarera Tucumana S. A., Compañía	"	31|12|934	17-18-19
Azucarera Villa Quinteros S. A., Compañía	"	31|10|934	17-18-19
Boston Compañía Argentina de Bienes Raíces	General	30|11|934	16
Caja Mutual de Créditos	Trimestral	15|1|935	2-3-4
Eldorado; Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima, Compañía	"	31|12|933	22-23-24
Eldorado; Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima, Compañía	General	31|12|933	22-23-24
Eldorado; Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima, Compañía	Trimestral	31|3|934	22-23-24
Eldorado; Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima, Compañía	"	30|6|934	22-23-24
Eldorado; Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima, Compañía	"	30|9|934	22-23-24
Eléctrica de Santa Cruz, S. A.	"	30|9|933	17-18-19
Empresas Eléctricas de Bahía Blanca	"	31|12|934	2-3-4
Forestal Argentina S. A. de Tierras; Maderas; Explotaciones Comerciales e Industriales, La	"	31|12|934	1-2-4
García Fernández Limitada; Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel	"	31|12|934	9-10-11
General de Electricidad de Córdoba, Compañía	"	31|12|934	9-10-11
Hidro Eléctrica de Tucumán, Compañía	"	31|12|934	9-10-11
Industrial de Electricidad, Compañía	"	31|12|934	2-3-4
Lacroze de Buenos Aires, Limitada, Compañía de Luz y Fuerza	"	31|12|934	17-18-19
Metropol Autobús S. A.	"	31|12|934	26-27-29
Plantadora Isleña	"	31|12|934	17-18-19

(1) En la Tarde.

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS EN EL MES DE ABRIL DE 1935

Nombre — Fecha del Decreto — Objeto

Asociación Israelita, Sinagoga y Escuela Gratuita Jacobo Dinensohn. — Abril 4. — Sostener escuelas y una Sinagoga. — Domicilio: Capital Federal.

REFORMAS DE ESTATUTOS APROBADOS EN ABRIL DE 1935

Asociación — Fecha del Decreto — Objeto de la Reforma

Asoc. de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sud. — Abril 2. — Artículos 9 y 14.
Asociación de Empresas Eléctricas. — Abril 2. — Varios artículos y cambio denominación social: Asoc. de Productores y Distribuidores de Electricidad.
Asociación Israelita Rumana de S. M. y Protección al Inmigrante. — Abril 15. — Varios artículos y cambio de nombre por: Unión Hebrea Rumana.
Centre Catalá. — Abril 16. — Reforma general.
Nacional Pro Patria de Señoritas. — Abril 4. — Supresión de la palabra "Nacional".
Confederación Nacional de Beneficencia. — Abril 4. — Cambio de nombre por: Confederación de Beneficencia de la Rep. Argentina.
Club de Regatas América. — Abril 5. — Nuevos estatutos.
Acción Católica Argentina. — Abril 5. — Suprime palabra "Nacional" en diversos ramos y organismos.
Cámara Argentina de Cafés. — Abril 9. — Varios artículos.
Asociación Obstétrica Argentina. — Abril 23. — Nuevos estatutos.
Sociedad Nacional Dante Alighieri Buenos Aires. — Abril 29. — Suprime la palabra "Nacional".
Tigre Saling Club. — Abril 25. — Reforma artículos 4, 6 y 14.
Club Atlético Vélez Sársfield. — Abril 29. — Reforma cuota de socios.

REGLAMENTOS APROBADOS EN EL MES DE ABRIL

Asociación — Fecha de aprobación

El Hijo del Obrero, Asociación. — Abril 21 de 1935.

ASOCIACIONES
NOMINA DE LAS ASAMBLEAS CELEBRADAS EN EL MES DE ABRIL DE 1935

Día	Nombre	Carácter de la Asamblea
23.	Anglican Church Asociation	Ordinaria
26.	Argentina de Electros Mecánicos, Asociación	"
25.	Argentina de Lawn Tennis, Asociación	"
13.	Asilo Coronel Fraga	"
30.	Bolsa de Cereales	"
23.	Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleres de Buenos Aires	"

Día	Nombre	Carácter de la Asamblea
25.	—Cámara de Comercio Alemana	Ordinaria
20.	—Cámara de Comercio Helénica de Buenos Aires	”
25.	—Cámara Argentina de Perfumerías	”
8.	—Centro de Aviación Civil	”
11.	—Centro de Almaceneros	Extraordinaria
20.	—Centro Naval	Ordinaria
30.	—Centro del Partido de Vivero	”
30.	—Centro Protección Chauffeurs	”
23.	—Camping Club de Buenos Aires	”
10.	—Club Atlético Dirección de Navegación y Puertos	”
28.	—Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque	”
27.	—Club de Flores	”
30.	—Club Canottieri Italiani	”
30.	—Club Francés	”
29.	—Club Argentino de Mujeres	”
29.	—Club de Villa del Parque	”
27.	—Club de Pelota y Esgrima	”
27.	—Club Liniers	”
28.	—Círculo de la Moda	”
25	—Círculo I'Trovatori	”
20.	—Círculo Retirados de la Armada	”
27.	—Círculo Social Independencia	”
24.	—Cirugía de Buenos Aires, Asociación	”
28.	—Cooperadora de la Educación Justo J. de Urquiza	”
23.	—Congregación Evangélica Alemana	”
30.	—Consejo de Mujeres de la Rep. Argentina	”
13.	—Corporación de Rematadores	”
24.	—Corporación del Cementerio Británico	”
28.	—Cosmopolita de Patrones Herradores	”
26.	—Cosmopolita de S. Mutuos de Villa Ortúzar	Extraordinari.
1.°	—Cristiana de Mujeres del Chubut	Ordinaria
22.	—Damas Suizas Pro Asilo de Ancianos	”
25.	—Educacionista Alemana de Buenos Aires	”
11.	—Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	”
27.	—Española de Beneficencia Hospital Español	”
28.	—Española de S. M. de Posadas	”
30.	—Española de S. Mutuos de San Julián	”
29.	—Euskal Echea	”
12.	—Gaca, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos	”
27.	—Hijos de la Helvecia, Asociación	”
27.	—Hijos del Partido de Lalín	”
29.	—Hospital Alemán, Sociedad del	”
26.	—Hospital Británico de B. Aires	Ordinaria
27.	—Instituto Geográfico Militar	”
25.	—Iglesia Anglicana de San Juan Bautista	”
14.	—Italiana de S. Mutuos Roma	”
14.	—Italiana de S. Mutuos de Vértiz	”
14.	—Italiana de S. Mutuos de Castex	”
14.	—Israelita Sefaradi de Villa Urquiza	”
3.	—Liga Argentina de Empleados Públicos	Extraordinaria
9.	—Liga Argentina de Profilaxis Social	Ordinaria
15.	—Médica Argentina, Asociación	”
27.	—Militar de Ayuda Mutua, Asociación	”
28.	—Mutualidad Arquitectura	Extraordina
22.	—Obstétrica Argentina, Asociación	Ordinaria
27.	—Operai Italiani de General Urquiza	”
26.	—Patriota Española	”
26.	—Poupuniere, La	”
27.	—Profesorado Alemán en la Argentina	”
14.	—Rowing Club de Posadas	”
28.	—Rudervereín Teutonia	”
28.	—Rural de Camarones Sociedad	”
27.	—Rural de Esquel, Sociedad	”
28.	—Siciliana de S. Mutuos, Sociedad	”
28.	—Terza Italia, La, Sociedad	”
29.	—Unión Comercial de Sastres	Extraordinaria
21.	—Unión Escolar Germania de Barracas al Norte	Ordinaria
6.	—Unión en Productos Forestales, Asociación	”
30.	—Unión Industrial Argentina	”
1.	—Unión Israelita Bikur Joilim	”
2.	—Unión Repartidores de Hielo	”
0.	—Unión y Labor, Asociación Femenina	”
15.	—Wagneriana de Buenos Aires	”

ESTADISTICA DE LOS LIBROS RUBRICADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1935

Libros de Caja	27
Libros de Actos de Asambleas	9
Libros de Actos de C. Directiva	16
Libros de Inventarios y Balances	8
Libros Registro de Asociados	11
Libros Diario	5
Libros Copiadores de Cartas	12
Libros Auxiliares Varios	10
Total de Libros	98

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

R. S. PEÑA 570

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1931 A 1934

Año	Títulos vigentes al empezar el año		Títulos colocados en el año		Títulos rehabilitados en el año		Títulos premiados sorteados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos caducados con valor de cesión o rescate		Títulos vigentes al final del año	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
AÑO 1931			6.501	16.252.500	4	10.000	9	22.500			388	970.000			6.108	15.270.000
AÑO 1932	6.108	15.270.000	8.414	21.035.000	653	1.632.500	32	80.000			4.774	11.935.000			10.369	25.922.500
AÑO 1933	10.369	25.922.500	20.089	50.222.500	1.210	3.025.000	84	210.000			11.232	28.080.000	555	1.387.500	19.797	49.492.500
AÑO 1934	19.797	49.492.500	16.304	40.760.000	1.967	4.917.500	102	255.000			12.191	30.477.500	1.451	3.627.500	24.324	60.810.000

Plan único: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 30 años. — Valores de rescate: a los 2 años.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SAN MARTIN 232

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1931 A 1934

Plan	Pólizas vigentes al empezar el año N.°	Pólizas vigentes al empezar el año Valor nominal	Títulos colocados en el año N.°	Títulos colocados en el año Valor nominal	Títulos rehabilitados N.°	Títulos rehabilitados Valor nominal	Títulos premiados N.°	Títulos premiados Valor nominal	Títulos vencidos N.°	Títulos vencidos Valor nominal	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate N.°	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos caducados con valor de cesión o rescate N.°	Títulos caducados con valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos vigentes al final del año N.°	Títulos vigentes al final del año Valor nominal
AÑO 1931																
"A"			4.258	7.624.000	16	24.000	7	13.000			1.332	2.185.000			2.935	5.450.000
"B"			909	1.514.500							194	325.000			715	1.189.500
Total			5.167	9.138.500	16	24.000	7	13.000			1.526	2.510.000			3.650	6.639.500
AÑO 1932																
"A"	2.935	5.450.000	3.117	4.666.000	836	1.171.000	24	31.000			3.190	5.220.000			3.674	6.036.000
"B"	715	1.189.500	859	1.005.500	110	153.500	3	13.000			820	1.020.500			861	1.315.000
Total	3.650	6.639.500	3.976	5.671.500	946	1.324.500	27	44.000			4.010	6.240.500			4.535	7.351.000
AÑO 1933																
"A"	3.671	6.036.000	4.390	5.902.000	836	946.000	18	29.000			2.770	3.764.000	188	371.000	5.924	8.720.000
"B"	861	1.315.000	1.588	2.708.500	94	150.500	5	8.500			743	1.088.500	33	67.500	1.762	3.009.500
Total	4.535	7.351.000	5.978	8.610.500	930	1.096.500	23	37.500			3.513	4.852.500	221	438.500	7.686	11.729.500
AÑO 1934																
"A"	5.924	8.720.000	8.855	11.937.000	965	1.232.000	51	84.000			7.083	9.360.000	323	521.000	7.287	11.924.000
"B"	1.762	3.009.500	3.273	8.262.000	256	517.000	9	16.500			2.422	5.244.500	75	136.500	2.785	6.391.000
Total	7.686	11.729.500	12.128	20.199.000	1.221	1.749.000	60	100.500			9.505	14.604.500	398	657.500	11.072	18.315.000

Plan "A": Dura 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de restate: a los 2 años.

Plan "B": Dura 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate: a los 2 años.

"LA CONTINENTAL CAPITALIZACION"

AVDA. R. S. PEÑA 555

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1.° DE AGOSTO DE 1931 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Plan	Pólizas vigentes al empezar el año N.°	Pólizas vigentes al empezar el año Valor nominal	Títulos colocados en el año N.°	Títulos colocados en el año Valor nominal	Títulos rehabilitados N.°	Títulos rehabilitados Valor nominal	Títulos premiados N.°	Títulos premiados Valor nominal	Títulos vencidos N.°	Títulos vencidos Valor nominal	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate N.°	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos caducados con valor de cesión o rescate N.°	Títulos caducados con valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos vigentes al final del año N.°	Títulos vigentes al final del año Valor nominal
PERIODO 1.° DE AGOSTO AL 20 DE ENERO DE 1932																
"A"			12.780	42.142.500			13	42.500			2.088	6.587.500			10.679	35.512.500
"B"			1.261	4.159.000			1	2.000			221	633.000			1.039	3.524.000
Total			14.041	46.301.500			14	44.500			2.309	7.220.500			11.718	39.036.500
PERIODO 20 DE ENERO DE 1932 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932																
"A"	10.679	35.512.500	10.960	33.615.000	2.218	6.732.000	65	210.000			7.711	24.985.000			16.081	50.664.500
"B"	1.039	3.524.000	531	1.512.000	229	626.000	5	17.000			715	2.046.000			1.079	3.599.000
Total	11.718	39.036.500	11.491	35.127.000	2.447	7.358.000	70	227.000			8.426	27.031.000			17.160	54.263.500
AÑO 1933																
"A"	16.081	50.664.500	11.303	32.565.000	3.879	11.952.500	80	242.500			9.985	29.775.500	794	2.662.500	20.404	62.501.500
"B"	1.079	3.599.000	406	985.000	312	933.000	6	17.000			664	1.941.000	55	190.000	1.072	3.369.000
Total	17.160	54.263.500	11.709	33.550.000	4.191	12.885.500	86	259.500			10.649	31.716.500	849	2.852.500	21.476	65.870.500
AÑO 1934																
"A"	20.404	62.501.500	9.919	28.780.000	3.265	9.907.500	92	285.000			9.804	28.730.000	1.590	5.162.500	22.102	67.011.500
"B"	1.072	3.369.000	908	2.050.000	188	551.000	5	20.000			713	1.813.000	99	337.000	1.351	3.800.000
Total	21.476	65.870.500	10.827	30.830.000	3.453	10.458.500	97	305.000			10.517	30.543.000	1.689	5.499.500	23.453	70.811.500

Plan "A": Dura 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan "B": Dura 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años.

"COMPAÑIA GENERAL CAPITALIZACION"

ESMERALDA 151

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1931 A 1934

Plan	Pólizas vigentes al empezar el año N.º	Pólizas vigentes al empezar el año Valor nominal	Títulos colocados en el año N.º	Títulos colocados en el año Valor nominal	Títulos rehabilitados N.º	Títulos rehabilitados Valor nominal	Títulos premiados N.º	Títulos premiados Valor nominal	Títulos vencidos N.º	Títulos vencidos Valor nominal	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate N.º	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos caducados con valor de cesión o rescate N.º	Títulos caducados con valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos vigentes al final del año N.º	Títulos vigentes al final del año Valor nominal
AÑO 1931																
N.º 1			33.029	110.842.500	313	1.010.000	68	257.500			6.083	21.070.000			27.191	90.525.000
N.º 2			136	437.000			1	1.000							135	436.000
Total			33.165	111.279.500	313	1.010.000	69	258.500			6.083	21.070.000			27.326	90.961.000
AÑO 1932																
N.º 1	27.191	90.525.000	10.330	30.782.500	5.572	17.755.000	116	370.000			17.087	54.057.500			25.890	84.635.000
N.º 2	135	436.000	53	183.500			2	20.000							186	599.500
Total	27.326	90.961.000	10.383	30.966.000	5.572	17.755.000	118	390.000			17.087	54.057.500			26.076	85.234.500
AÑO 1933																
N.º 1	25.890	84.635.000	13.328	39.240.000	4.310	13.455.000	128	407.500			9.581	29.080.000	1.763	6.067.500	32.056	101.775.000
N.º 2	186	599.500	107	554.500			2	2.000					2	7.500	289	1.144.500
Total	26.076	85.234.500	13.435	39.794.500	4.310	13.455.000	130	409.500			9.581	29.080.000	1.765	6.075.000	32.345	102.919.500
AÑO 1934																
N.º 1	32.056	101.775.000	18.481	54.812.500	4.758	14.952.500	163	467.500			10.388	31.445.000	2.980	10.235.000	41.764	129.392.500
N.º 2	289	1.144.500	133	637.500			3	7.000							419	1.775.000
Total	32.345	102.919.500	18.614	55.450.000	4.758	14.952.500	166	474.500			10.388	31.445.000	2.980	10.235.000	42.183	131.167.500

Plan N.º 1: Duración: 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años.— Valores de rescate: a los 2 años.
Plan N.º 2: Duración: 30 años. J Cuota única. — Se abona por 23 años. — Valores de rescate: a los 2 años.

CIA. DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

AÑO 1932

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1932 A 1934

25 DE MAYO 179

Plan	Títulos vigentes al empezar el año N.º	Títulos vigentes al empezar el año Valor nominal	Títulos colocados en el año N.º	Títulos colocados en el año Valor nominal	Títulos rehabilitados en el año N.º	Títulos rehabilitados en el año Valor nominal	Títulos premiados en el año N.º	Títulos premiados en el año Importe total de los premios	Títulos vencidos en el año N.º	Títulos vencidos en el año Valor nominal	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate N.º	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos caducados con valor de cesión o rescate N.º	Títulos caducados con valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos vigentes al final del año N.º	Títulos vigentes al final del año Valor nominal
"A"			514	662.272.73							68	82.000.—			446	580.272.73
"B"			1994	2.604.909.09			2	2.000.—			374	508.181.82			1.620	2.096.727.27
"C"			154	186.000.—							38	48.000.—			116	138.000.—
Total			2662	3.453.181.82			2	2.000.—			480	638.181.82			2.182	2.815.000.—
AÑO 1933																
"A"	446	580.272.73	1268	1.415.000.—	4	5.000.—	5	6.000.—			585	708.000.—			1.133	1.292.272.73
"B"	1620	2.096.727.27	5075	6.009.272.72	27	30.272.72	10	16.000.—			2.690	3.311.818.18			4.032	4.824.454.54
"C"	116	138.000.—	755	845.000.—			1	1.000.—			257	295.000.—			614	688.000.—
Total	2182	2.815.000.—	7098	8.269.272.72	31	35.272.72	16	23.000.—			3.532	4.314.818.18			5.779	6.804.727.27
AÑO 1934																
"A"	1133	1.292.272.73	657	742.000.—	45	60.000.—	2	2.000.—			625	719.000.—			1.210	1.375.272.73
"B"	4032	4.824.454.54	3583	4.185.000.—	62	69.272.72	22	26.000.—			3.220	3.779.818.18			4.457	5.298.909.08
"C"	614	688.000.—	1321	1.426.000.—	42	43.000.—	3	3.000.—			659	712.000.—			1.318	1.445.000.—
Total	5779	6.804.727.27	5561	6.353.000.—	149	172.272.72	27	31.000.—			4.504	5.210.818.18			6.985	8.119.181.81

Plan "A": Duración: 15 años. — Cuotas anuales. — Valor de rescate: después del 3er. año.
Plan "B": Duración: 20 años. — Cuotas anuales. — Valor de rescate: después del 3er. año.
Plan "C": Duración: 30 años. — 25 cuotas anuales. — Valor de rescate: después del 3er. año.

"S. A. LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

CANGALLO 666

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1931 A 1934

Plan	Pólizas vigentes al empezar el año		Pólizas colocadas en el año		Pólizas rehabilitadas		Pólizas premiadas		Pólizas vencidas		Pólizas caducadas sin valor de cesión o rescate		Pólizas caducadas con valor de cesión o rescate		Títulos saldados		Pólizas vigentes al final del año	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor	N.°	Valor	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
AÑO 1931																		
(1)			3.674	4.318.000.—			8	12.000.—			39	105.000.—					3.627	4.201.000.—
(2)			1.127	2.039.000.—													1.125	2.037.000.—
(4)			5	9.000.—			2	2.000.—									5	9.000.—
(5)			2	2.000.—													2	2.000.—
Total			4.808	6.368.000.—			10	14.000.—			39	105.000.—					4.759	6.249.000.—
AÑO 1932																		
(1)	3.627	4.201.000.—	1.081	1.407.000.—	14	23.000.—	17	21.000.—			1.314	1.482.000.—					3.391	4.128.000.—
(2)	1.125	2.037.000.—	321	579.000.—	7	7.000.—	3	11.000.—			485	805.000.—					965	1.807.000.—
(3)			5.349	16.670.000.—	4	10.000.—	9	25.000.—			1.082	3.382.500.—					4.262	13.272.500.—
(4)	5	9.000.—															5	9.000.—
(5)	2	2.000.—															2	2.000.—
(6)			2	7.500.—													2	7.500.—
Total	4.759	6.249.000.—	6.753	18.663.500.—	25	40.000.—	29	57.000.—			2.881	5.669.500.—					8.627	19.226.000.—
AÑO 1933																		
(1)	3.391	4.128.000.—	768	1.199.000.—	33	41.000.—	17	17.000.—			581	837.000.—	311	409.000.—	36	52.000.—	3.247	4.053.000.—
(2)	965	1.807.000.—	172	213.000.—	7	15.000.—	4	4.000.—			199	370.000.—	66	180.000.—	7	11.000.—	868	1.470.000.—
(3)	4.262	13.272.500.—	7.926	24.239.000.—	63	181.000.—	35	112.500.—			3.944	12.155.000.—					8.272	25.425.000.—
(4)	5	9.000.—	1	1.000.—													6	10.000.—
(5)	2	2.000.—															2	2.000.—
(6)	2	7.500.—															2	7.500.—
(7)			36	5.075.72													36	5.075.72
(8)			7	596.42													7	596.42
Total	8.627	19.226.000.—	8.980	25.657.672.14	103	237.000.—	56	133.500.—			4.724	13.362.000.—	377	589.000.—	43	63.000.—	12.440	30.973.172.14
AÑO 1934																		
(1)	3.247	4.053.000.—	3.023	3.235.000.—	23	23.000.—	20	20.000.—			1.422	1.473.000.—	413	592.000.—	46	46.000.—	4.392	5.180.000.—
(2)	868	1.470.000.—	216	273.000.—	12	32.000.—	1	1.000.—			114	143.000.—	57	110.000.—	52	96.000.—	872	1.425.000.—
(3)	8.272	25.425.000.—	8.674	28.472.500.—	130	440.000.—	40	127.500.—			4.609	14.962.000.—	395	1.220.500.—	30	105.000.—	12.002	37.922.500.—
(4)	6	10.000.—															6	10.000.—
(5)	2	2.000.—	3	3.000.—													5	5.000.—
(6)	2	7.500.—					1	180.47									2	7.500.—
(7)	36	5.075.72	46	5.070.08									7	683.27			74	9.282.06
(8)	7	596.42	52	6.469.68									9	1.859.78			50	5.206.32
(9)			30	5.848.50									13	3.202.75			17	2.645.75
Total	12.440	30.973.172.14	12.044	32.000.888.26	165	495.000.—	62	148.680.47			6.145	16.578.000.—	894	1.928.245.80	128	247.000.—	17.420	44.567.134.13

(1) Duración: 15 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
(2) Duración: 30 años. — Cuotas trimestrales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
(3) Duración: 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
(4) Duración: 15 años. — Cuota única. — Se abona por 180 meses. — Valores de rescate: a los 2 años.
(5) Duración: 30 años. — Cuota única. — Se abona por 80 trimestres. — Valores de rescate: a los 2 años.
(6) Duración: 30 años. — Cuota única. — Se abona por 276 meses. — Valores de rescate: a los 2 años.
(7) Duración: 15 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.
(8) Duración: 30 años. — Cuotas trimestrales. — Títulos saldados.
(9) Duración: 30 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.

RESUMEN GENERAL

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1931 A 1934

Nóminas de las Compañías	Pólizas vigentes al empezar el año N.°	Pólizas vigentes al empezar el año Valor nominal	Títulos colocados en el año N.°	Títulos colocados en el año Valor nominal	Títulos rehabilitados N.°	Títulos rehabilitados Valor nominal	Títulos premiados N.°	Títulos premiados Valor nominal	Títulos vencidos N.°	Títulos vencidos Valor nominal	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate N.°	Títulos caducados sin valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos caducados con valor de cesión o rescate N.°	Títulos caducados con valor de cesión o rescate Valor nominal	Títulos saldados N.°	Títulos saldados Valor nominal	Pólizas vigentes al final del año N.°	Pólizas vigentes al final del año Valor nominal
AÑO 1931																		
Capitalizadora Argentina			5.167	9.138.500.—	16	24.000.—	7	13.000.—			1.526	2.510.000.—					3.650	6.639.500.—
Compañía General Capitalización			33.165	111.279.500.—	313	1.010.000.—	69	258.500.—			6.083	21.070.000.—					27.326	90.961.000.—
La Continental Capitalización (1|8|31-20|1|932)			14.041	46.301.500.—			14	44.500.—			2.309	7.220.500.—					11.718	39.036.500.—
La Equitativa Capitalización			6.501	16.252.500.—	4	10.000.—	9	22.500.—			388	970.000.—					6.108	15.270.000.—
La Franco Argentina Capitalización			4.808	6.368.000.—			10	14.000.—			39	105.000.—					4.759	6.249.000.—
Total	—		63.682	189.340.000.—	333	1.044.000.—	109	352.500.—			10.345	31.875.500.—					53.561	158.156.000.—
AÑO 1932																		
Capitalizadora Argentina	3.650	6.639.500.—	3.976	5.671.500.—	946	1.324.500.—	27	44.000.—			4.010	6.240.500.—					4.535	7.351.000.—
Compañía General de Capitalización	27.326	90.961.000.—	10.383	30.966.000.—	5.572	17.755.000.—	118	390.000.—			17.087	54.057.500.—					26.076	85.234.500.—
La Continental Capitalización (20|1|932-31|12|932)	11.718	39.036.500.—	11.491	35.127.000.—	2.447	7.358.000.—	70	227.000.—			8.426	27.031.000.—					17.160	54.263.500.—
La Equitativa Capitalización	6.108	15.270.000.—	8.414	21.035.000.—	653	1.632.500.—	32	80.000.—			4.774	11.935.000.—					10.369	25.922.500.—
La Franco Argentina Capitalización	4.759	6.249.000.—	6.753	18.663.500.—	25	40.000.—	29	57.000.—			2.881	5.669.500.—					8.627	19.226.000.—
La Metropolitana			2.662	3.453.181.82			2	2.000.—			480	638.181.82					2.182	2.815.000.—
Total	53.561	158.156.000.—	43.679	114.916.181.82	9.643	28.110.000.—	278	800.000.—			37.658	105.571.681.82					68.949	194.812.500.—
AÑO 1933																		
Capitalizadora Argentina	4.535	7.351.000.—	5.978	8.610.500.—	930	1.096.500.—	23	37.500.—			3.513	4.852.500.—	221	438.500.—			7.686	11.729.500.—
Compañía General de Capitalización	26.076	85.234.500.—	13.435	39.794.500.—	4.310	13.455.000.—	130	409.500.—			9.581	29.080.000.—	1.765	6.075.000.—			32.345	102.919.500.—
La Continental Capitalización	17.160	54.263.500.—	11.709	33.550.000.—	4.191	12.885.500.—	86	259.500.—			10.649	31.716.500.—	849	2.852.500.—			21.476	65.870.500.—
La Equitativa Capitalización	10.369	25.922.500.—	20.089	50.222.500.—	1.210	3.025.000.—	84	210.000.—			11.232	28.080.000.—	555	1.387.500.—			19.797	49.492.500.—
La Franco Argentina Capitalización	8.627	19.226.000.—	8.910	25.657.672.14	103	237.000.—	56	133.500.—			4.724	13.362.000.—	377	589.000.—	43	63.000.—	12.440	30.973.172.14
La Metropolitana	2.182	2.815.000.—	7.098	8.269.272.72	31	35.272.72	16	23.000.—			3.532	4.314.818.18					5.779	6.804.727.27
Total	68.949	194.812.500.—	67.219	166.104.444.86	10.775	30.734.272.72	395	1.073.000.—			43.231	111.405.818.18	3.767	11.342.500.—	43	63.000.—	99.523	267.789.899.41
AÑO 1934																		
Capitalizadora Argentina	7.686	11.729.500.—	12.128	20.199.000.—	1.221	1.749.000.—	60	100.500.—			9.505	14.604.500.—	398	657.500.—			11.072	18.315.000.—
Compañía General de Capitalización	32.345	102.919.500.—	18.614	55.450.000.—	4.758	14.952.500.—	166	474.500.—			10.388	31.445.000.—	2.980	10.235.000.—			42.183	131.167.500.—
La Continental Capitalización	21.476	65.870.500.—	10.827	30.830.000.—	3.453	10.458.500.—	97	305.000.—			10.517	30.543.000.—	1.689	5.499.500.—			23.453	70.811.500.—
La Equitativa Capitalización	19.797	49.492.500.—	16.304	40.760.000.—	1.967	4.917.500.—	102	255.000.—			12.191	30.477.500.—	1.451	3.627.500.—			24.324	60.810.000.—
La Franco Argentina Capitalización	12.440	30.973.172.14	12.044	32.000.888.26	165	495.000.—	62	148.680.47			6.145	16.578.000.—	894	1.928.245.80	128	247.000.—	17.420	44.567.134.13
La Metropolitana	5.779	6.804.727.27	5.561	6.353.000.—	149	172.272.72	27	31.000.—			4.504	5.210.818.18					6.985	8.119.181.81
Total	99.523	267.789.899.41	75.478	185.592.888.26	11.713	32.744.772.72	514	1.314.680.47			53.250	128.858.818.18	7.412	21.947.745.80	128	247.000.—	125.437	333.790.315.94

(6)

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Número anterior: ver Boletín Oficial del 12 de Marzo de 1935)

El señor Juez de Paz de X . . ., consulta si para el cumplimiento del Decreto del P. E. de fecha 26 de diciembre de 1934, relativo a la fianza que deben prestar los Jueces de Paz cuando desempeñan funciones de escribano público, el Juez de Paz suplente, a quien le comprenden las generales de la ley para con el fiador puede autenticar su firma y certificar sobre su solvencia. — Consulta asimismo si en esa fianza es de aplicación la ley de sello en idéntica forma que lo es para la que prestan los señores escribanos públicos.

Por disposición de la Ley 3245 el señor Juez Letrado del territorio desempeña las funciones que la Ley 1893 asigna a las Cámaras de Apelaciones con respecto a los Registros de la Capital de la República. Dentro de este régimen legal aplicable por imperio de la ley a los territorios nacionales, es a dicho Tribunal a quien compete la apreciación de la fianza propuesta y su aceptación o rechazo. De tal suerte, entonces, que es al Juez Letrado de la jurisdicción a quien debe recurrir el interesado en el caso que se consulta y dicho magistrado adoptará las medidas que estime pertinentes para la mejor apreciación de la fianza propuesta que en definitiva será él quien acepte.

Salvada así la competencia del señor Juez Letrado de la jurisdicción, conceptúo que en el caso planteado la autenticación de la firma del fiador no es un acto que importe declarar derechos o reconocer la medida de una acción. Siendo así, y teniendo en cuenta además que la finalidad del acto no tiende a favorecer al fiador quien contrae una obligación, las generales de la ley no pueden ser un inconveniente para que el Juez de Paz suplente autentique como funcionario público la firma del fiador. En cuanto a la certificación de su solvencia y recordando siempre que su apreciación y procedimiento conducente a tal fin es facultad privativa del Juez Letrado, entiendo que no abonan las mismas razones para autorizar al funcionario a quien le comprenden las generales de la Ley, para certificar sobre la solvencia del fiador, pues tal hecho podría originar situaciones jurídicas incompatibles con la condición especial del funcionario afectado por aquella causa.

Con relación a la aplicación de la Ley de Sellos, estmo que no habiendo una disposición legal que expresa y taxativamente, acuerde una excepción, aquélla debe regir en el otorgamiento de la fianza prestada por los Jueces de Paz en el caso previsto en el recordado decreto del Superior Gobierno de la Nación.

Señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil:
Si aún no lo ha hecho, comunique que ha leído estas publicaciones a esta Inspección General de Justicia, San Martín 534.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, expediente N.° 105.486-1934.

Gral. Roca, Junio 14 de 1934. —Sr. Director Gral. de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 562. Buenos Aires. Los que suscriben, Carlos Gadano, argentino, comerciante y Ernesto Berardi, italiano, comerciante, ambos con domicilio en General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, a nombre propio y por Carlos Monaco, comerciante y Faustino Neboli, comerciante ambos con domicilio en Barrio Nuevo (Plaza Huincul), Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General de Minas y Geología, respetuosamente se presentan y exponen. — Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de segunda categoría, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado y que suponen de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo por el término y superficies máximas que acuerda la Ley en terrenos situados en el lote 21, Sección VIII del Territorio Nacional del Neuquén. — Que teniendo conocimiento, no existen sobre dicho lote otros pedimentos mineros, servirán como base principal para la ubicación de la zona de cateo los Cerros Bayo al Norte y Sombrero al Sud de la Principal zona a reconocer. — Que autorizamos por la presente al señor Alfredo Craviotto, con domicilio en la calle Carranza 2052 de esa Capital Federal, a proseguir en nuestro nombre y representación los trámites de esta petición. — Es Justicia. — Fdos.: Carlos Gadano, Ernesto Berardi. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas, diez y seis minutos. -- Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1934. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Carranza 2052; tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, en terrenos que según certificado agregado son en partes fiscales y en parte de propiedad del señor Palmiro Milani (lotes 22 y 19 de la Sección IX) y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Sección VIII), con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta Capital. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 18, 19 y 22 de la Sección IX y 18, 21 y 22 de la Sección VIII del citado Territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros Norte 45° E., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 2.000 metros Sud 45° E., de un punto situado a 500 metros Norte 45° E., del esquinero Sud del lote 18 citado. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "American", que se superpone al presente pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani u ocupantes de los lotes 22 y 19 de la Sección IX, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima y a la Sociedad Anónima Pastoril Belga con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Capital Federal. — Enero 29 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Sociedad Anónima "Industrial y Pastoril Belga Sud Americana", y al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietarios de los lotes afectados por el pedimento que se tramita por estas actuaciones. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore. Director Interino. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Gadano, Ernesto Berardi, Carlos Monaco y Faustino Neboli, bajo el N.° 2.002, folio 101 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Entrelíneas: y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Secciós VIII), vale.
Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.11 mayo-N.° 13.872-v.22 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Oeste. — Prórroga tarifa especial C. 103|1.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Exptes. 0829-O-1933. 030029-O-1934. Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, propone prorrogar hasta el 30 de junio de 1935, la vigencia de su tarifa especial N.° C. 103|1, para el trasporte de paja en fardos prensados, que caduca en 31 del actual; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la prórroga consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Retiro, alcantarillo y construcción, pasos para peatones en calle Beltrán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 020.662-O-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° E. II. 1671, memoria descriptiva y presupuesto re máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo el retiro de alcantarillas y construcción pasos para peatones en el paso a nivel de la calle Beltrán, de la Capital Federal; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Colocación frenos al vacío.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 06.872-P-1913. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la colocación de frenos automáticos a 22 vagones de la serie 8841|900. G. O. A., obra autorizada por resolución de 17 de septiembre de 1925 cuyo costo será imputado en la siguiente forma:

Capital G. O. A. ......$ m|n. 44.280.56

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Rebaja en flete

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 030.422-P-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido de la Intendencia Municipal de Concarán (San Luis), propone conceder una rebaja de 50 %, sobre el importe del flete correspondiente al transporte de 10.050 kilogramos de cemento portland, procedente de Sierras Bayas para emplearlo en la construcción de un Mercado Público en la localidad citada; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese razón en Comercial (Control) y si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Rebaja de fletes.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 030.756-P-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido de la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), propone conceder una rebaja de 50 % sobre el importe del flete correspondiente al transporte de 100 tambores de nafta procedente de Puerto Madero, para uso exclusivo de la citada Comuna; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se ha hecho referencia, debiendo la recurrente, reservar la documentación pertinente para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese razón en Explotación Comercial (Control) y, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Paso a nivel en Kilómetro 59|880|55

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 025.329-P-1934. Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la apobación el plano N.° G. PP. 130 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 59|880|55, del circuito San Rafael, para permitir el paso a través de los terrenos de la Empresa en el vivero "Rama Caída"; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar con carácter precario el plano y memoria descriptiva de que se trata, por tratarse de instalaciones ajenas a la explotación ferroviaria.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Ordenanza Municipal relativa a higiene y seguridad casillas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 020.068-P-1933. — Visto de nuevo este expediente ; y

CONSIDERANDO:

Que pur resolución de 11 de septiembre último, se fijó a la empresa rel Ferrocarril Pacífico un nuevo plazo de 15 días, para que procediera en consecuencia con el requirimiento formulado por la Intendencia Municipal de la Capital, en cuanto respecta al cumplimiento de las ordenanzas sobre higiene y seguridad de las casillas que la Empresa destina para albergue de sus obreros en las calles Honduras, Darwin y Gorriti;

Que en las inspecciones practicadas sobre el terreno se ha comprobado que tanto el galpón N.° 276, como las carpas de acero, están desprovistas aún de piso, sirviendo de alojamiento el primero a ocho personas; y

Atento los informes producidos ,

SE RESUELVE:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Pacífico, un nuevo plazo de 15 días, para que proceda a construir el piso en las viviendas de que se trata, así como a limitar el número de obreros que las utilizan actualmente como albergue.

Comuníquese y vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

CUENTAS	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados		—	3.373.667.21	—
Agentes Escolares		—	93.659.94	—
Alcancías		—	—	145.60
Acreedores Varios		—	—	11.643.32
Boletines Comunes Canjeados		—	6.665.—	—
Boletines Especiales Canjeados		—	7.432.—	—
Banco de la Nación Argentina - Cta. General		—	4.819.809.04	—
Banco de la Nación Argentina - Cta. Tesorería		—	96.506.20	—
Banco de la Nación Argentina - Títs. en Custodia		—	92.419.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional - Cédulas en Custodia		—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados		—	—	5.835.—
Caja		—	189.602.78	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles		—	—	42.531.36
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.		—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules		—	42.023.37	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización		—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas		—	—	1.459.38
Cuentas Corrientes		—	—	97.594.985.66
Cuentas Corrientes - Diferencia a Regularizar		—	87.502.97	—
Cuentas Corrientes (Cta. global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		—	—	1.346.831.06
Créditos en Gestión Judicial		—	19.184.11	—
Dirección General de Correos y Telégrafos		—	21.029.62	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos		—	—	4.739.364.61
Emisión de Valores de Ahorro		—	—	193.502.302.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro		—	—	3.136.506.76
Fondo de Previsión F. A. P.		—	—	9.340.25
Fondo de Reserva		—	—	2.493.363.32
Garantías		—	—	36.357.43
Gastos Pendientes de Liquidación, año 1934		—	—	47.574.29
Inmuebles		—	3.715.179.27	—
Ley 9527, Art. 15°, inc. c)		—	—	21.532.25
Muebles e Instalaciones		—	82.276.31	—
Obligaciones Personales		—	50.000.—	—
Operaciones Pendientes		—	—	918.819.43
Ordenes de Depósitos C. G. F.		—	—	485.—
Papelería e Impresos		—	17.158.23	—
Recursos Devengados a Cobrar		—	631.783.16	—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25		—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados		—	—	939.30
Utiles de Escritorio e Imprenta		—	6.383.40	—
Valores de Ahorro en Tesoro		—	184.974.000.—	—
Valores de Ahorros en Tesorería		—	6.173.477.73	—
Valores en Depósito		—	16.700.—	—
			303.923.353.83	303.923.353.83

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1933
Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general

ESTADO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1934

PERDIDAS

Aporte del 4 o|o al Fondo Ley 4349			61.994.40
Comisión Cobro Cupones			11.136.81
Gastos de Administración:			
Alquileres		113.700.—	
Grabado e Imp. Valores de Ahorro		11.756.—	
Subvención a los Agentes Habilitados		74.837.80	
Gastos de Inspección y propaganda		77.015.07	
Gastos Generales		41.103.89	318.412.76
Gastos de los inmuebles			32.412.85
Inmuebles:			
Castigo 5 o|o s|$ 3.910.715.02			195.535.75
Intereses:			
Capitalizados al 31|12|934		.283.338.85	
Liquidados durante el año por reintegros totales		33.946.77	
		.317.285.62	
Deducidos:			
Por 1|2 o|o en la tasa de intereses calculados al 1|10|1933 (Expte. 7376-CC-33)	59.585.46		
Importe de la diferencia resultante entre los créditos y débitos efectuados en el ejercicio, por aplicación del Art. 6.° inciso f), Ley 9527	409.11		
Resultante de la diferencia entre los débitos y créditos efectuados durante el año por diversos conceptos	2.020.66	62.015.23	2.255.270.39
Inciso 3.°, ítem 12, Presupuesto - Decreto P. E. 4|5|934			200.775.48
Muebles e Instalaciones:			
Castigo 25 o|o s|$ 109.701.75			27.425.44
Obligaciones personales:			
Castigo s|$ 98.962.21			48.962.21
Papelería e Impresos:			
Saldo al 31|12|933		11.917.24	
50 o|o s|$ 34.316.47, imputación año 1934		17.158.24	29.075.48
Sueldos			1.549.860.—
Servicio Reintegros Telegráficos			16.303.35
Utiles de Escritorio e Imprenta:			
Saldo al 31|12|933		7.464.31	
50 o|o s|$ 12.766.80, imputación año 1934		6.383.40	13.847.71
Utilidad Líquida:			
Superávit resultante		365.753.94	
Rebaja de Sueldos - Ley 11.671, Art. 9.°		60.828.44	
Economía de Sueldos - Decreto P. E. 21|12|933, Art. 8.°		711.10	427.293.48
			5.188.306.11

GANANCIAS

Alcancías:		
Saldo acreedor s|Balance	869.44	
Importe de 136, alcancías en buen estado, existentes en Depósito a la fecha, a razón de $ 4.20 c|u.	571.20	
Dedúcese $ 0.80 s|cada alcancía en poder de los agentes,	1.440.64	
contabilizadas, a $ 5.— c|u. (896 alcancías)	716.80	723.84
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo acreedor a la fecha		
Intereses Banco Nación Argentina		4.957.95
Producido Inmuebles		142.341.53
Renta de Fondos Públicos		159.244.05
Recursos extraordinarios del Ejercicio		4.815.811.07
Sobrantes Ejercicio 1933		1.083.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos		1.083.—
Emisión de Libretas con cargo		649.54
		701.50
		1.254.09
Operaciones pendientes:		
Rebaja de Sueldos - Ley 11.671 - Art. 9.°	60.828.44	
Economía de sueldos - Decreto P. E. 21|12|933 - Art. 8.°	711.10	61.539.54
		5.188.306.11

APLICACION DE LAS UTILIDADES

A Fondo de Reserva:		
Art. 15, Ley 9527 - 97 o|o s|$ 365.753.94	354.781.32	
Rebaja de Sueldos - Ley 11.671 - Art. 9.°	60.828.44	
Economía de Sueldos - Decreto P. E. 21|12|933, Art. 8.°	711.10	416.320.86
......A Caja de Socorro Empleados Correos y Telégrafos:		
Ley 9527 - Art. 15, inc. c) - 3 o|o s|$ 365.753.94		10.972.62
		427.293.48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

CUENTAS ..	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	76.323.047.51	72.949.380.30	3.373.667.21	—
Agentes Escolares	190.329.64	96.669.70	93.659.94	—
Alcancías ..	2.166.—	3.035.44	—	869.44
Acreedores Varios	196.441.59	208.084.91	—	11.643.32
Aporte del 4 o|o al Fondo Ley 4349	61.994.40	—	61.994.40	—
Boletines Comunes Canjeados	98.326.—	91.661.—	6.665.—	—
Boletines Especiales Canjeados	287.685.—	280.253.—	7.432.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General ..	23.761.061.76	18.941.252.72	4.819.809.04	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	12.953.912.36	12.857.406.16	96.506.20	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	122.390.000.—	29.970.800.—	92.419.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	13.952.950.—	6.938.725.—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	45.—	5.880.—	—	5.835.—
Caja ..	50.971.448.60	50.781.845.82	189.602.78	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	193.772.24	236.303.60	—	42.531.36
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	13.337.11	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	10.531.32	11.990.70	—	1.459.38
Cuentas Corrientes	34.547.471.51	132.142.457.17	—	97.594.985.66
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	92.391.97	4.889.—	87.502.97	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.º, inciso f)	86.727.69	1.433.558.75	—	1.346.831.06
Créditos en Gestión Judicial	20.346.39	1.162.28	19.184.11	—
Comisión Cobro Cupones	11.154.25	17.44	11.136.81	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	8.703.841.91	8.682.812.29	21.029.62	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	4.739.364.61	—	4.739.364.61
Emisión Valores de Ahorro	32.794.706.—	226.297.008.70	—	193.502.302.70
Emisión Valores Menores de Ahorro	301.286.85	3.437.793.61	—	3.136.506.76
Emisión de Libretas con cargo	166.50	1.420.59	—	1.254.09
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	2.077.042.46	—	2.077.042.46
Ganancias y Pérdidas	1.312.80	6.270.75	—	4.957.95
Garantías ..	21.875.79	58.233.22	—	36.357.43
Gastos de Administración	320.215.77	1.803.01	318.412.76	—
Gastos de los Inmuebles	32.432.85	20.—	32.412.85	—
Gastos Pendientes de Liquidación, año 1934	—	47.574.29	—	47.574.29
Inmuebles ..	3.910.715.02	—	3.910.715.02	—
Intereses ..	2.321.083.47	65.813.08	2.255.270.39	—
Intereses Banco Nación Argentina	2.176.89	144.518.42	—	142.341.53
Inciso 3.º, ítem 12 - Presupuesto - Decreto P. E. 4|5|934	200.775.48	—	200.775.48	—
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	—	10.559.63	—	10.559.63
Muebles e Instalaciones	110.801.75	1.100.—	109.701.75	—
Obligaciones Personales	115.167.48	16.205.27	98.962.21	—
Operaciones Pendientes	26.110.993.715	27.091.352.685	—	980.358.97
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	46.233.71	—	46.233.71	—
Producido Inmuebles	160.—	159.404.05	—	159.244.05
Renta de Fondos Públicos	—	4.815.811.07	—	4.815.811.07
Recursos Devengados a Cobrar	631.783.16	—	631.783.16	—
Recursos extraordinarios del Ejercicio ..	—	1.083.—	—	1.083.—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	1.124.739.13	1.125.678.43	—	939.30
Sueldos ..	1.549.860.—	—	1.549.860.—	—
Sobrantes Ejercicio	—	649.54	—	649.54
Servicio Reintegros Telegráficos	16.307.45	4.10	16.303.35	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	3.50	705.—	—	701.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	20.937.44	706.33	20.231.11	—
Valores de Ahorro en Tesoro	217.402.000.—	32.428.000.—	184.974.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	39.776.347.44	33.602.869.71	6.173.477.73	—
Valores en Depósito	24.827.27	8.127.27	16.700.—	—
	671.800.466.465	671.800.466.465	308.684.366.46	308.684.366.46

Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS — LEY 10.650

BALANCES DE SALDOS Y DEMOSTRACION DE SU CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

CONTABILIDAD GENERAL

DEBE		$ m|n	HABER		$ m|n.
Banco de la Provincia de Buenos Aires		2.549.12	Banco de la Nación Argentina		2.756.142.81
Caja		39.81	Diferencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta		
Títulos de renta: Depositado en el Banco Nación — Val. nominal ..		299.544.300.—			19.579.939.85
Propiedad San Martín y Tucumán		1.000.000.—	Fondo Ley 10.650		344.248.360.69
Hogar Ferroviario		60.898.036.82	Ingresos a revisar		629.030.51
Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles (1) ..	Sumas pagadas por su cuenta por jubilacio- y pensiones.	5.328.064.89	Inciso 2.º, Art. 9.º, — 5 o|o	Sumas contabilizadas desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1934	22.116.197.28
Caja Nac. de Jub. y Pens., Ley 11.110 ..		143.176.89	Inciso 3.º, Art. 9.º, — 1|24		592.947.41
Caja Municipal de Jub. Ret. y Subsidios		3.664.56	Inciso 4.º, Art. 9.º, — Aumentos		707.368.68
Caja Nac. de Jub. Bancarias		4.733.78	Inciso 5.º. Art. 9.º, — 8 o|o		35.917.055.78
Ferrocarriles del Estado	Saldos de las deudas por aportes, sujetas a variación.	12.916.859.91	Inciso 6.º, Art. 9.º — Cobr. de más		115.687.82
Ministerio de O. Públicas de la Nación ..		2.310.995.55	Aportes adicionales		86.424.54
F. C. Provincial de Buenos Aires		1.122.870.50			
F. C. Central de Buenos Aires Ltda.		239.584.17	Inciso 9.º, Art. 9.º — Intereses		16.307.629.70
Puerto de Santa Fe		142.581.92	Intereses Hogar Ferroviario		4.078.501.71
			Intereses		436.04
F. C. Rosario a Mendoza y Pto. Granaderos		67.513.80	Caja Civil — Transferencia de aportes		41.829.61
			Prima conversión títulos — En títulos		1.926.000.—
Muebles y útiles		48.342.18	Prima conversión títulos — En efectivo		653.803.—

DEBE		$ m|n.
Jubilaciones	Abonado desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1934.	40.219.638.20
Pensiones		16.575.338.67
Intereses Art. 23		2.323.77
Artículo 31		298.723.51
Artículo 46		36.904.69
Devoluciones: Art. 24 e ingr. indebidos		275.160.88
Sueldos año 1934		1.029.543.90
Gastos año 1934		276.037.36
Gastos elecciones		3.973.10
Presupuesto año 1934: Autorizado a invertir		61.014.365.40
Duodécimos año 1934		344.451.79
Anticipo de gasto: — A solicit. para gastos de traslación		22.50
Empresas varias — Excedente 8 o|o: Saldo en gestión		6.358.889.68
8 o|o diferencia menor aporte		21.357.618.61
Impuesto a los réditos		62.179.41
Art. 50, Ley 10.650 (Caja, Ley 11.110)	Por contribución en beneficios acordados por las Cajas indicadas.	111.892.87
Art. 50, Ley 10.650 (Caja Bancaria)		11.096.81
Cargos y créditos Empresas		20.42
Total		531.751.495.47

(1) De esta suma falta deducir lo que la Caja Ferroviaria debe a aquélla por los pagos hechos por el mismo concepto, y cuyo monto debe fijarse.

La Caja Civil adeuda los aportes del personal que optó por la Ley 10.650. El monto respectivo no se ha establecido aún.

HABER		m$n.
Prima conservación títulos — En efectivo		653.803.—
Aportes calculados y a verificar, de Empresas deudoras: Corresponde a deudas de Empresas que no se pueden clasificar definitivamente en los diversos incisos del Art. 9.°		5.766.000.—
Cargos jubilaciones	Cobrados desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1934	1.556.085.35
Cargos pensiones		451.760.76
Cargos previos		5.553.90
Sueldos — Presupuesto año 1934	Autorizado para pagos	1.060.590.—
Gastos — Presupuesto año 1934		298.227.19
Jubilaciones y pensiones		60.000.000.—
Excedente 8 o|o, Ley 11.308		6.380.949.87
Aranceles por informaciones sumarias		1.580.—
Sueldos y gastos año 1934, pendientes		11.787.51
Banco Hipotecario Nacional		23.44
Total		531.751.495.47

Sección Préstamos Hipotecarios ("Hogar Ferroviario")

DEBE		$ m|n.
Préstamos hipotecarios		69.746.245.03
Muebles y útiles		10.896.54
Administración Hogar Ferroviario		2.426.891.02
Presupuesto año 1934: Autorizado a invertir		359.995.51
Duodécimos año 1934: Autorizado a invertir		120.014.49
Sueldos año 1934	Abonado desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1934	355.375.28
Gastos año 1934		102.246.20
Depósito en garantía		1.000.—
Gastos por ejecución		42.781.93
Propiedades		11.621.83
Renta propiedades		574.89
Siniestros incendio		610.—
Siniestros Vida		617.018.38
Deudores por ejecución		53.519.60
Deudores varios		3.819.21
Anticipos		40.727.59
Total		73.893.337.50

HABER		$ m|n.
Caja Ferroviaria		60.898.036.82
Ingresos provisorios		13.672.60
Tasaciones previas		1.955.05
Inciso 2.°, Items I y III, año 1934	Autorizado para pagos	268.650.—
Inciso 3.°, Item II, año 1934		91.345.51
Item I, duodécimos año 1934		89.550.—
Item II, duodécimos año 1934		30.464.49
Seguro vida		1.028.025.15
Reserva incendio		50.185.12
Reserva matemática		335.604.65
Amortizaciones		9.684.308.36
5 o|o adicional al servicio		317.063.80
Ingresos: Resolución Directorio 24|1|1928		547.70
Sueldos y gastos año 1934, pendientes		4.184.99
Crédito personal		2.484.45
Servicios préstamos		45.096.20
Ingresos varios		3.514.55
Reintegro gastos		9.—
Multas		1.643.—
Impuesto a los réditos		31.79
Primas vida		954.423.14
Primas incendio		63.195.41
Seguro obrero		9.345.72
Total		73.893.337.50

CAPITAL DE LA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2.549.12
Caja	39.81
Títulos de renta	299.544.300.—
Propiedad San Martín y Tucumán	1.000.000.—
Hogar Ferroviario	60.898.036.82
Caja Nacional de Jub. y Pens. Civiles	5.328.064.89
Caja Nacional de Jub. y Pens., Ley 11.110	143.176.89
Caja Municipal de Jub. Ret. y Subsidios	3.664.56
Caja Nacional de Jub. Bancarias	4.733.78
Ferrocarriles del Estado	12.916.859.91
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	2.310.995.55
F. C. Provincial de Buenos Aires	1.122.870.50
F. C. Central de Buenos Aires Ltda.	239.584.17
Puerto de Santa Fe	142.581.92
F. C. Rosario a Mendoza y Pto. Granaderos	67.513.80
Anticipo de gastos	22.50
Muebles y útiles	48.342.18
Empresas varias. Excedente 8 o|o	6.358.889.68
8 o|o diferencia menor aporte	21.357.618.61
Impuesto a los réditos	62.179.41
Cargos y créditos Empresas	20.42
Total	411.552.044.52

PASIVO	$ m|n.
Banco de la Nación	2.756.142.81
Diferencia de cotización	19.579.939.85
Aranceles por informaciones sumarias	1.580.—
Banco Hipotecario Nacional	23.44
Capital	389.214.358.42
Total	411.552.044.52

CAJA DE CONVERSION—BALANCE

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1935.

CUENTAS	$ m|l.	Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.174.788.100.—				
Emisión menor en billetes	2.552.996.—				
Emisión menor en níquel	35.523.274.15				
Emisión menor en cobre	881.420.76		1.213.745.790.91		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871, Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		561.006.035.34			
Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión		214.430.317.13			
Ley N.º 11.580 — Art. 6.º — Cuenta emisión		145.291.180.—			
Oro:					
Caja Oro				246.842.667.932	
Ley 3871. — Articulo 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro					246.842.667.932
Redescuento de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		214.430.317.13			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos			214.430.317.13		
Títulos:					
Títulos de la Ley N.º 11.580.—Valor Nominal		170.930.800.—			
Ley N.º 11.580. — Art. 6.º—Cuenta Aforo de Títulos			145.291.180.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.º 11.580			25.639.620.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			10.201.400.—		2.723.369.800
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		10.201.400.—		2.723.369.800	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portal Ltda.					47.600.—
Valores en Custodia:					
Valores del Bco. de la Nac. Arg. en custodia en la C. de Conversión		20.618.370.92			
Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia			20.618.370.92		
		1.629.926.678.96	1.629.926.678.96	249.613.637.732	249.613.637.732

Emisión en circulación .... **$ c\|l.** 1.213.745.790.91

Garantía:

Caja de Conversión. — Encaje .... **$ oro** 246.842.667.932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación .... 46.22 %

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

		Entradas	Salidas
Ley N.º 3871. — Art. 7.º	$ oro	—	—
Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—			
Redescontado	$	84.236.273.66	
Cancelado	"	72.920.581.01	

Adelanto sobre Títulos — Ley N.º 11.580—Art. 6.º

Emitido	$ c|l.	—
Retirado	„ c|l.	

Quema de billetes:

Quemado en el mes .... $ 20.979.944.—

Julio A. Rosa, Presidente. — **José Poggio,** Director de turno. — **Fernando E. Pérez,** Secretario. — **Ernesto Mallea Gil,** Gerente. — **José A. Cortiñaz,** Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Mayo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.93
Francia	20.24	22.91
Bélgica	51.94	58.81
España	41.98	47.53
Italia	25.20	28.55
Suiza	99.37	112.53
Estados Unidos	307.70	348.03
Alemania	123.71	140.15
Holanda	207.92	235.56

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, para la provisión de verduras y frutas, leche y manteca, con destino al consumo de este Instituto durante el segundo semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.º 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.14 mayo v.22 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. 30.893-1934 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de papel y sobres destinados a las impresiones solicitadas para el corriente año, por la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de mayo de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.15 abr.-v.15 abr.
e.14 mayo.-v.14 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Curuzú Cuatiá, en el camino de Paso de Los Libres a ruta 1 por Bompland y Curuzú - Cuatiá, Corrientes. $ 37.322.—

Hasta el día 8 de junio en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mayo-N.º 1996-v.17 mayo
e.11 jun.-N.º 1996-v.14 jun.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones La Niña, Fauzón y El Jabalí, Provincia de Buenos Aires. Ley 5315, $ 36.664.—

Hasta el día 8 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 mayo-N.º 1999-v.17 mayo
e.11 jun.-N.º 1999-v.14 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Saladas, camino de Saladas hacia el pueblo de Saladas. $ 17.414.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 17 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 abr.-N.º 1948-v.26 abr.
e.14 mayo-N.º 1948-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Tucumán, por Río Hondo. — Km. 29 a 99,500. — Plan de Conservación. — $ 5.105.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 17 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 abr.-N.º 1938-v.24 abr.
e.14 mayo-N.º 1938-v.17 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Jujuy, por El Abra de Santa Laura, tramos Km. 2 a Km. 13; 28 a 47,632 y variante entre Km. 21,173 y Km. 21,410, $ 199.903.— y puentes sobre el Río Rosario en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Cerrillos - La Viña, $ 499.897.—

Hasta el día 8 de junio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 14 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mayo-N.º 1998-v.17 mayo
e.11 jun.-N.º 1998-v.14 jun.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos • Licitación

Nota 17.204-D.R.-935

En cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria se cita a los propietarios de la calle Ramallo (e) Acha y Avda. del Tejar, Terrada (e) Alvarellos y Vías F. C. C. A., Zañartú (e) Centenera y Cachimayo, Pje. Sin Nombre (e) Vélez Sársfield y Rochdale. Pasaje Owen (e) Luzuriaga y Rochdale. Pasaje Rochdale (e) Australia y Alvarado, Pasaje Rochdale (e) Río IV y Santo Domingo y Pico (e) 11 de Septiembre y Blandengues, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en Expediente 111.282-D-933, 108.347-D-933, 103.765-D-933, 29.129-D-934, 29.129-D-934, 29.129-D-934, 29.129-D-934, 33.620-D-934, y adjudicada a Sabaria y Garassino Lda., Garré y Bacigaluppi, E. Pais y Cía., José Gatto, José Gatto, José Gatto, José Gatto y P. y A. Simonetti, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, Oficina N.º 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conforme las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
El Secretario de O. P.
e.7 mayo-v.16 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Martín Bisáñez, comunica que **Emiliano Mitre** compra a **Manuel de Pedro**, el café-pizzería, calle Brandsen 572, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley, en mis oficinas, Pozos 33.
e.14 mayo-N.° 13.936-v.18 mayo

Domingo Rabade, vive Jujuy 887, vende a **Rosalía Breiman de Plevinsky**, vive en Jujuy 887, el negocio de librería y cigarrería, sito en Jujuy 887.
e.14 mayo-N.° 13.942-v.18 mayo

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768 (23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Roberto A. Ragonese** de la firma Ragonese y Merello, vende al señor **Francisco Ragonese**, su parte mitad del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Moreno 1601, esq. Cevallos. Reclamaciones de ley, en el mismo; domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
e.14 mayo-N.° 13.945-v.18 mayo

A los efectos del artículo 2.° de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días a los acreedores que por ante el Esc. José León Torterola, calle Maipú 71, 3er. piso, **Antonia D. de Feder, Raquel Feder de Leibovich, Ana María Feder de Kogan y Berta Feder Roisenzvit**, otorgarán escritura de venta a favor de don **Daniel Feder**, de las 7|8 partes indivisas que tienen en el negocio de joyería y relojería, que heredaron de don Alter Feder, ubicado en la Avenida San Martín 2591. Los venededores y comprador tín. Los vendedores y comprador se domicilian en la Avenida San Martín 2583. Reclamaciones ante el escribano nombrado.
e.14 mayo-N.° 13.761-v.18 mayo

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **José Castaño, Peregrino Dopazo y José Iglesias**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Muñiz N.° 1041|43; las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor: **Antonio Prado**.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
e.14 mayo-N.° 13.924-v.18 mayo.

Se avisa al público y al comercio en general que don **Abraham Hares** transferirá su negocio de mercería establecido en la calle Canning 647, a don **Ezrah Arditti**, debiendo formular cualquier reclamo al respecto en la oficina de la calle Canning 1072.
e.14 mayo-N.° 13.931-v.18 mayo.

Al comercio: **Alfonso Cositore** vende a **Felipe Armando Cositore**, ante el escribano Mario L. Régoli, Av. de Mayo 769, el negocio de heladería Corrientes 1181, donde ambos constituyen domicilio a efectos ley.
e.14 mayo-N.° 13.933-v.18 mayo.

Adolfo Giunta avisa que **Francisco Souto** vendió su negocio de carnicería, Warnes 2157|59 a **Salvador y Luis Di Carlo**. Reclamaciones Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.14 mayo-N.° 13.935-v.14 mayo.

José María Saraví Cisneros. — Judicial. — Venderé por orden del Juez Federal de La Plata, Secretaría Echegaray, sobre la misma, la finca calle 14 de Julio número 4335, 4341 y 4349, en Lanús. Edificada en 25.98 metros de frente por 66 de fondo. **El día Domingo 26 de Mayo**, a las 15 horas. Base pesos 17.118,72 moneda nacional. — Venta ordenada en autos Estado Argentino c|. Apechea Juan J., donde se encuentran agregado los títulos. Reconoce tres hipotecas a favor del Banco de Avellaneda, por un total de $ 75.500.— moneda nacional. Seña 10 o|o, comisión 2 o|o. Informes: 7 - 390, La Plata.
Carlos M. Echegaray, secretario.
e14 mayo-N.° 13.925-v24 mayo.

José María Saraví Cisneros. — — Judicial. — Por orden del Juez Federal de La Plata, Secretaría Roucour, venderé en San Fernando, calle Constitución número 882, **el Domingo 19 del corriente**, a las 15 horas, las existencias embargadas, consistentes en camas, vitrina, reloj, perramus, etc. Sin base y al contado. — Venta ordenada en autos Fisco Nacional c|. Taraciuk Abraham, por cobro. Comisión de ley. Informes: 7 - 390, La Plata.
José Carlos Roucour, secretario.
e.14 mayo-N.° 13.926-v.16 mayo

Avisamos que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Coronel Díaz 1939. Compradores: **Renato Gosio y Juan B. Torassa.** Vendedor: **Ulpiano Márquez**, domiciliados todos en Coronel Díaz 1939, para las reclamaciones de ley.
e.14 mayo-N.° 13.921-v.18 mayo

Nuevas Convocatorias

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Piedras 137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primero ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato, y Síndico titular y suplente, por el término de ley.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Martínez, presidente.
e.14 mayo-N.° 13.947-v.31 mayo

LUMITON

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el día Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director titular por el término de tres años.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Artículo 24 del Estatuto).
El Presidente.
e.14 mayo-N.° 13.944-v.31 mayo

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.
2.° Aumento participar en la Asam-
Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.
Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.
El Director General.
e.14 mayo-N.° 13.946-v.1.° jun.

CENTRO LAURAK-BAT
El Hogar de los Baskos
Belgrano 1144 — Buenos Aires

Estimado consocio:
La C. D. del Centro Laurak-Bat, cumpliendo con lo que al efecto disponen los Estatutos del Centro, invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria) que en los salones de la Sociedad se celebrará el día 18 del corriente a las 21,30 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y seis vocales por dos años en reemplazo de los señores Félix Girault, Francisco Fernández, José J. Lecea, Bernardino Uriarte, Alvaro Anda, Pedro Osacar y Julián Amundarain, que terminan sus mandatos y del señor Blas Maizterra, que presentó su renuncia.
Elección del Honorable Jurado, por un año, en sustitución de los señores Juan Ibarra, B. Moreno, Barrenechea, Eduardo Astarloa, Julián Urgoiti e Ismael Arenaza, que terminan su mandato.
Elección por un año de tres señores socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1934-1935.
4.° Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
Félix Girault, presidente. — Blás Betanzos, secretario.
e.14 mayo-N.° 13.919-v.16 mayo

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Convocatoria a Asamblea

Convócase a todos los señores asociados de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, sin excepción, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 21 horas en el Salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña N.° 254, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Descanso semanal, los días Domingos por la tarde, de acuerdo con disposiciones del Departamento Nacional del Trabajo.
2.° La Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital Ltda., solicita a nuestra Asociación el siguiente préstamo en dinero efectivo de los fondos de nuestra caja social para aplicarlos a la compra de elementos para la Usina de pasteurización que construyo en la calle Caracas y vías del F. C. Pacífico: $ 35.000, en hipoteca a pagar en el término de tres años con opción a dos más e interés igual al tipo de Nación Arg. por depósitos en la Caja de Ahorros. La garantía que ofrece la mencionada Cooperativa para la suma que solicita es de 4.° grado, por hallarse con sus bienes gravados en la 1.ª 2.ª y 3.ª grado con anterioridad por el F. C. Pacífico, el constructor y la casa de máquinas respectivamente.
Los señores asociados deberán decidir con su palabra y su voto si se concede o no este préstamo bajo la responsabilidad de la Asamblea que constituyen para este acto y que es soberana.
3.° Informe de los señores delegados de la Asociación ante la Junta Autónoma de Abasto de Leche, designada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación.
4.° Propaganda sobre cooperativismo gremial.
Por tratarse de resoluciones de extraordinaria importancia que deberán sancionarse los señores asociados, según se aprecia por la orden del día, se encarece a todos puntual asistencia.
Se desea que de estos graves e importantes asuntos para la vida y estabilidad futura de la Asociación Cosmopolita, tome conocimiento y los resuelva la totalidad de sus asociados, en la Asamblea de la fecha arriba indicada.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
Alejo García Vila, presidente. — Eduardo Torrado, secretario.
e.14 mayo-N.° 13.760-v.16 mayo

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 5 de Junio, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.
e.14 mayo-N.° 13.762-v.4 jun.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N.° 62

Invita a los asociados a la Asamblea General que se efectuará el 16 de Mayo de 1935, a las 21 horas, en el local Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.
3.° Lectura y aprobación del Balance General.
4.° Elecciones Generales.
5.° Asuntos varios.
Unica invitación.
J. C. Mantero, presidente. — Avelino Pérez, secretario.
e.14 mayo-N.° 13.920-v.16 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente, a las 15 horas, en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta el día 27 del corriente, (artículo 21).

El Secretario.

e.14 mayo-N.° 13.928-v.24 mayo

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado dentro del término requerido, el suficiente número de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria que a pedido de un núcleo de Accionistas fué convocada para el día 15 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de mayo de 1966.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y sábados, de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los artículos 6.° y 25.° de los Estatutos, esta Asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Directorio.

14 mayo-N.° 13.941-v.29 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

103

MOTORES MARELLI Sociedad Anónima

Callao N.° 151 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Abril de 1922.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 15 de Julio de 1922.

Capital:
Autorizado .... $ m/n. 1.000.000.—
Suscripto .... » » 400.000.—
Realizado.................................... » » 400.000.—

EJERCICIO XIII

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de Enero de 1935.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles (todo amortizado) (Casa Central).....		100 —	
(Suc. Rosario).....		1 —	101 —
II Activo circulante:			
a) Mercaderías (Casa Central y Suc. Ros.)		617552 99	
b) Títulos (Casa Central)		13762 40	631315 39
III. Activo disponible:			
a) Caja (Casa Central)	5467 41		
(Suc. Rosario)...............	734 73	6202 14	
b Bancos (Casa Central)...............	4168 88		
(Suc. Rosario)	1855 80	6016 68	12218 82
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios (Casa Central)......	156690 82		
(Suc. Rosario)......	19274 52	175965 34	
b) Ercole Marelli & Cía. Soc. An. de Milán		4458 60	
c) Depósitos en garantía de licitac.: Casa Central (en títulos)......	2314 30		
(en efectivo).....	727 15	3041 45	183465 39
V. Activo transitorio: No existe.			
VI. Activo nominal: No existe.			
Cuentas de orden: No existen.			
			827100 60

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		400000 —	
b) Reserva legal.......................		30000 —	
c) Fondo de renovación: Casa Central..	20988 90		
Suc. Rosario..	1927 45	22916 35	
d) Reservas facultativas:			
Para gastos inic. e instalación nuevas sucursales a establecerse.......	13539 68		
Sobre eventual desvalorización mercadería existente en inventario	100000 —		
Especial sobre créditos	120000 —		
Para empleadas y obreros — Fondo de previsión........................	5000 —	238539 68	691456 03
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios: Casa Central.....		39427 71	
Suc. Rosario.....		600 —	37027 71
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar (corresp. al ejerc.): Casa Central.....		53500 —	
Suc. Rosario.....		720 —	54220 —
Ganancias:			
Saldo..................................			44396 86
			827100 60

José Company, gerente. — Juan Rigoli, secretario. — Dr. Carlos Sturla, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1934.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Seguros, viajes, propaganda, sueldos y salarios, donaciones, luz y calefacción, impresos y varios (Casa Central y Suc. Rosario)	122781 32	
Patentes e impuestos:		
Casa Central y Suc. Rosario............	8315 78	131097 10
Rebajas concedidas:		
Casa Central	75 80	
Sucursal Rosario	26 85	102 65
Deudores varios:		
Pérdidas sobre créditos Amortiz. 100 %: Casa Central	4910 49	
Suc. de Rosario...........	1562 30	6472 79
Reservas facultativas:		
Para empleados y obreros — Fondo de previsión......		5000 —
Saldo:		
Utilidad del año	43896 86	
Más ganancia anterior..................	500 —	44396 86
		187069 40

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior.........................		500 —
Fondo de renovación:		
Casa Central (disminución)	4955 37	
Sucursal Rosario (disminución)	2805 68	7761 05
Intereses:		
Casa Central	2943 18	
Sucursal Rosario	227 38	3170 56
Mercaderías y cambios:		
Casa Central y Suc. Rosario............		175637 79
		187069 40

José Company, gerente. — Juan Rigoli, secretario. — Dr. Carlos Sturla, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1934.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 13.838-v.14 mayo

494

LIBRERIA HACHETTE S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: 79, Boul. Saint Germain — París (Francia).
Domicilio de la Sucursal: Maipú 49 — Buenos Aires
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 24 de Junio de 1931.
Capital de la Casa Matriz:

Capital autorizado	Frs.	60.000.000.—
" suscripto	»	55.000.000.—
" realizado	»	55.000.000.—

Capital asignado a la Sucursal: $ 300 000.— m/n

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	34407 41		
menos amortizaciones	31564 04	2843 37	
Instalaciones	127981 86		
menos amortizaciones	127719 58	262 28	
Rodados	2933 50		
menos amortizaciones	2933 50	— —	3105 65
Activo circulante:			
Mercaderías		371509 88	
menos amortizaciones		115941 10	255568 78
Activo disponible:			
Caja		2400 —	
Estampillas		190 59	
Bancos		20284 44	22875 03
Activo exigible:			
Casa Matriz		278469 31	
Deudores en cuenta corriente		101739 54	
» morosos		9894 27	
Documentos a cobrar		1765 35	391868 47
Activo nominal:			
Llave del negocio	300000 —		
menos amortizaciones	299999 —	1 —	
Marcas registradas		277 —	278 —
Cuentas de orden:			
Obras en consignación		161397 81	
Depósitos en consignación		1901 32	163299 13
			836995 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		300000 —	
Reserv s facultativas:			
Deudores morosos	9894 27		
» diversos	18985 40	28849 67	3.8849 67
Pasivo exigible:			
Documentos a pagar		633 —	
Casa Matriz		233429 72	
Acreedores en cuenta corriente		103106 93	337169 65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7676 61
Cuentas de orden:			
Comitentes varios		161397 81	
Depositantes varios		1901 32	163299 13
			836995 06

p. p. Librería Hachette S. A.
Antonio Becquerel.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	3440 74		
Instalaciones	2572 87		
Rodados	880 05	6893 66	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, útiles de escritorio, luz, etc.		140232 05	
Patentes e impuestos		4231 61	
Depreciación sobre mercadería		42817 40	
Varios		19756 52	
		213461 24	
HABER			
Mercaderías			171599 56
Varios			2024 50
Saldo pasado a Casa Matriz			38837 18
			213461 24

p. p. Librería Hachette S. A.
Antonio Becquerel.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 13.691-v.14 mayo

352

SAN JUAN (SOUTH AMERICA) LANDS COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz: 62 Pall Mall. Londres.
Domicilio de la Sucursal: Avenida de Mayo 645 Buenos Aires

Fechas de autorización por el Juez de Comercio: 17 de Diciembre de 1910 y 30 de Mayo de 1924.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1910 y 26 de Junio de 1924.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	100.000: —: —Stg.
Suscripto	»	100.000: —: — »
Realizado	»	100.000: —: — »

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		20665 87
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	420 44	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	1569254 17	1569674 61
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		1590340 48
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz — Cuenta corriente		1583627 47
Pasivo transitorio:		
Intereses adelantados		6713 01
Cuentas de orden:		
No existe.		1590340 48

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|l.	$ m|l.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, etc	2097 50	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	109091 75	
Patentes e impuestos	3678 10	
Impuesto a los Réditos	5752 10	
	120619 45	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		97491 50
Arrendamientos, alquileres, etc.		1070 —
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		22057 95
		120619 45

p. p. San Juan (South América) Lands Co Ltd.
p. p. The River Plate Trust. Loan & Agency Co. Ltd.
J. A. Gibson, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 13.698-v.14 mayo

309

The North British Rubber Company (Continental), Ltd.

País de origen: Gran Bretaña — Casa Matriz: Castle Mills, Edimburgo.
Domicilio en Buenos Aires: Calle Córdoba 1038

Fecha de reconocimiento Auto del Juez de Comercio: Diciembre 1.º de 1914
Fecha de Inscripción en el R. P. de C: Abril 28 de 19 5

Capital de la Casa Matriz........ .... £ 10.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles........................		3813 90	
Menos: Amortización................		3663 51	150 39
II. Activo circulante:			
Mercaderías............................		24008 43	
Títulos, Crédito Argentino Interno 1931 Serie D, a precio de costo $ 200.— depositados en garantía)		3055 09	27063 52
III. Activo disponible:			
Caja			1538 75
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		18557 80	
Letras a cobrar		664 05	
Deudores dudosos........................		181 18	
Depósitos en garantía		1240 49	20643 52
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio futuro.........			21 41
VI. Activo nominal:			
No existe.			49417 59
Cuentas de orden:			
No existen.			49417 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz:			
Cuenta corriente	62759 38		
Menos:			
Pérdida del año terminado el 31 de Diciembre de 1934.	18296 23	44463 15	
Reserva para deudores dudosos.........		1715 74	46178 89
II. Pasivo exigible:			
Banco, en descubierto..................		1126 89	
Acreedores en cuenta corriente		198 01	1324 90
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1913 80
			49417 59
Cuentas de orden:			
No existen.			49417 59

The North British Rubber Co. (Ctl.) Ltd.
J. Fairlie. gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior...	— —	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 15 % anual.....................	572 08	
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	18970 74	
Descuentos, comisiones y cambios	2545 25	
Patentes e impuestos	1852 02	
	23940 09	
HABER		
Saldo anterior..		— —
Mercaderías		5429 86
Intereses		214 —
Pérdida del año, transferida a Casa Matriz		18296 23
		23940 09

The North British Rubber Co (Ctl.) Ltd.
J. Fairlie, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.º 13.599-v.14 mayo

381.

THE FUNDATION COMPANY

Domicilio de la Casa Matriz — 120 Liberty Street, Nueva York, Estados Unidos de N. América.

Domicilio de la Sucursal — Calle Belgrano 553, Buenos Aires.

Fecha de reconocimiento por el Juez de Comercio 28 de Octubre de 1929.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 31 de Diciembre de 1929.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado y realizado...... 4.000.000.— Dólares EE. UU.
Capital asignado a la Sucursal.........m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinaria y equipo..................................		700 20	
Muebles y útiles		409 60	1109 80
II. Activo circulante:			
Obras en curso		19408 23	
Menos. Reserva......................................		19408 23	
III. Activo disponible:			
Caja			2814 77
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente............	$ 42.029 36		
Menos: Reserva	» 42 029.36		
Casa Matriz..........		96333 65	96333 65
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			100258 22
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal.....			100000 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar.. ..			258 22
			100258 22

T. M. Duke, apoderado.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION
QUINTO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Maquinaria y equipo	233 40	
Muebles y útiles..	51 20	284 60
Gastos generales:		
Sueldos, gastos legales, almacenaje, papelería, y varios		3671 48
Impuestos...		300 —
		4256 08
HABER		
Saldo anterior.		
Cambios..		376 20
Pérdida del ejercicio (transferida a Casa Matriz)		3879 88
		4256 08

T. M. Duke, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.º 13.643-v.14 mayo

.78.

NORDISKA KOMPANIET SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esquina Florida — Buenos Aires.
Estatutos aprobados por el P. E. con fecha 5 de Julio 1920 y modificado el 2 Agosto 1920, el 18 Abril 1923 y el 26 Noviembre de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 4 de Octubre de 1920, el 5 de Septiembre 1924 y el 13 de Octubre de 1931.

Capital:

Autorizado	m$n	2.750.000 —
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Enero de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	827766 61		
Menos: Amortizaciones	12608 37	815158 21	
Construcciones	622152 21		
Menos: Amortizaciones	622151 21	1 —	
Máquinas	135511 33		
Menos: Amortizaciones	44805 85	90705 48	
Herramientas	6911 25		
Menos: Amortizaciones	6910 25	1 —	
Muebles y útiles	157845 55		
Menos: Amortizaciones	145236 26	12609 29	
Automóviles	20142 —		
Menos: Amortizaciones	20141 —	1 —	
Ampliación construcciones	10621 54		
Menos: Amortizaciones	10621 54	—	918476 01
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados etc. según inventarios certificados por la Aminist.	1170142 39		
Menos Reserva para conservación muebles	12238 54	1157903 85	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		2150 —	1160053 85
Activo disponible:			
Cajas		3472 85	
Bancos		40620 38	44093 23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	303431 10		
Documentos a cobrar	95868 94	399300 04	
Menos: Reserva deudores morosos		50000 —	349300 04
III. Pasivo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros			14662 01
Activo nominal:			
Llave del negocio	175000 —		
Menos: Amortización	174999 —	1 —	
Gastos de organización	363276 69		
Menos. Amortización	363275 69	1 —	2 —
			2486587 14
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		9000 —	
Consignaciones (recibidas)		145378 91	
Depósito de objetos en custodia		38511 —	
Obligaciones de terceros descontadas		11962 30	204852 21
			2691439 35
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:		1000000 —	
300 000 Bonos certificados sin valor nominal		3719 78	
Reserva legal			
Fondo de previsión para futuros quebrantos		502265 41	1505985 19
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		64645 52	
Acreedores hipotecarios		369996 25	
Saldo acreedor A/B Nordiska Kompaniet, Estocolmo		150000 —	
Anticipos sobre trabajos en ejecución		33013 50	
Obligaciones a pagar	245026 04		
Obligaciones a pagar garantizadas con hipotecas en segundo grado	95000 —	340026 04	957681 31
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			22920 64
			2486587 14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		9000 —	
Comitentes de efectos en consignación		145378 91	
Depositantes de objetos en custodia		38511 —	
Descuentos con firmas de terceros		11962 30	204852 21
			2691439 35

E. Uriburu, presidente. — Erich Werth, director gerente.
J. Howie Brown, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Máquinas	6775 57	
Muebles y útiles	15184 75	
Automóviles	4557 06	
Ampliación de construcciones	2665 34	
Propiedades, edificios	3157 94	32130 46
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos depósito, conservación de propiedades, etc.		359378 88
Patentes e impuestos		25938 27
Intereses descuentos y cambios		18486 95
Cuentas incobrables		7796 92
Aplicación condonación deuda:		
Pérdida anteriore	290655 15	
Pérdida del año pasado	80751 43	
	371406 58	
Reserva para deudores morosos	25000 —	
Desvalorización de mercaderías	225084 84	
Fondo de previsión para futuros quebrantos	502265 41	1123756 83
		1567488 31
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		362980 05
Condonación deuda A/B Nordiska Kompaniet de Estocolmo, Suecia		1123756 83
Saldo: Pérdida del año transferida contra el crédito especial según la memoria		80751 43
		1567488 31

E. Uriburu, presidente. — Erich Werth, director gerente.
J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires. Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 13.759-v.14 mayo

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Miguel Liberatore, balancedor y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención la señora **Jesusa G. de Díaz**, vendió al señor **Pedro Polo** el negocio de panadería, calle Médanos 4677, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

e.13 mayo-N.° 13.915-v.17 mayo.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Juncal N.° 901 al 905, esquina a la de Suipacha N.° 1306. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. — Vendedores: **Rosa Tojal Viuda de Gil y Gorgonio Gil.** — Compradores: **Alfredo Riestra y Emilio Ogando Vallejo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

e.13 mayo-N.° 13.916-v.17 mayo.

Ramón Montes, en cumplimiento de lo ordenado por Ley N.° 11.867, avisa que vende su negocio de almacén sito en la calle Pueyrredón N.° 2291 esquina Vicente López N.° 2300, a la **S. A. Grandes Despensas Argentinas.**

Se atenderán reclamos por el término legal, en Canalejas 762, donde constituyen domicilio.

e.9 mayo-N.° 13.855-v.14 mayo.

Mata y Bargiela, con oficinas Ayacucho 257, U. T. 47|9751, avisan que **Adolfo Valdés**, vendió a **José Baltar**, su despacho pan, 24 de Noviembre 1422. Reclamos nuestras oficinas donde constituyen domicilio.

e.13 mayo-N.° 13.910-v.17 mayo.

Café Costa Rica Sociedad Anónima (En liquidación) 25 de Mayo 515. Se hace saber que se ha formalizado una promesa de venta entre la sociedad **Café Costa Rica Sociedad Anónima (En Liquidación) y Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada,** de lo que constituye el Activo de la primera Sociedad.

Reclamos dentro del término legal en el domicilio constituído por la primera en 25 de Mayo 515 y Lavalle Nro. 310 por la segunda.

e.13 mayo.-N.° 13.913-v.17 mayo.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a la señora **Teresa B. de Tozzini**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Gaona 2309. Interpónganse las reclamaciones, término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio la compradora. Vendedor: **Santiago Fernández del Rosal.**

e.13 mayo-N.° 13.907-v.17 mayo

Epaminondas Papandos hace saber que vende a **Demóstenes Adamidis y Apóstoles Frastas** la despensa de su propiedad, calle San Martín 940 (Mercado Retiro, puestos 3 y 4). Atiende reclamos por el término de ley, en Paraná 920.

e.13 mayo-N.° 13.908-v.17 mayo

Ortiz y Urtasun, balancedores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al Comercio que con su intervención se ha vendido la despensa, sita calle Espinosa 842 al Sr. **Gumersindo Tomé.** — Vendedor Sr. **Francisco García Iglesias.** — Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1935.

e.13 mayo.-N.° 13.914-v.17 mayo.

Salomón Antik vende su negocio de depósito y venta de repuestos usados, ubicado en la calle Warnes 1549 a don **Elías Arenzón.** — Reclamos dentro término legal en referido negocio, donde constituyen domicilio ambos.

e.13 mayo-N.° 13.905-v.17 mayo.

Al comercio: Con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor **Antonio Iglesias Paz** vende a los señores **Manuel Alonso y Emilio Pérez,** el negocio de fonda calle Saladillo 2222. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio o en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230.

e.13 mayo-N.° 13.906-v.17 mayo.

Miguel C. Alvarez y Cía. — Rematarémos Fca. empaquetamiento azúcar, calle Perdriel 757, **el día 16 de mayo,** a las 14 horas, orden **M. Ramos y Cía.,** domiciliados en el mismo local.

Buenos Aires, 10|4|935.

e.11 mayo-N.° 13.903-v.16 mayo

Aviso al comercio haber vendido a **Leopoldo Romiti,** nuestro negocio de café Lavalle 3233. — **Salvador Soria y Carmen Blanco de Soria.**

Reclamaciones de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.

e10 mayo-N.° 13.868-v15 mayo.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **Adolfo Piacentino,** vende su negocio despacho de pan y facturas, calle Moreno 2015, al señor **José Alvarez,** constituyendo domicilio en mi oficina.

Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

e.10 mayo-N.° 13.871-v.15 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas calle Cangallo número 1633, U. T. 35 - Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **José Pascual Giovine,** vende a los señores **José Cittone y Pío García,** el negocio de bar, restaurant y cervecería denominado Hamburgo, situado en esta Capital, calle Rivadavia N.° 1472, esquina Sáenz Peña número 6 y 12, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

e.11 mayo-N.° 13.892-v.16 mayo

Avisamos: La Compañía de Productos Kingly, de **García Soubelet & Cía.,** vende su fábrica, marcas, patentes, instalaciones y existencias, sito calle Las Casas número 3811, al señor **Alberto Camps,** quien se hace cargo del activo y pasivo.

Ambas partes constituyen domicilio en calle Gascón 329, donde atienden reclamaciones por el término de ley.

e.10 mayo-N.° 13.875-v.15 mayo

Al comercio: Fidel Noya, martillero público, con ofic. Maipú 220, Esc. 3 y 5, hace saber que el señor **José V. Martínez,** vende a **Yáñez y Rodríguez,** su negocio de lechería sito en esta Capital, calle Lima número 1899, donde ambos constituyen domicilio legal. Reclamos por el término de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

e.11 mayo-N.° 13.902-v.16 mayo

Avisamos al comercio que con intervención del escribano Juan Dastugue, Avda. de Mayo 760, venderemos al señor **Juan Feeney,** nuestro negocio de importación general de comestibles y venta de vinos, establecido en Cangallo N.° 553. **María Josefina Feeney, Catalina Patricia Feeney.** Todos domiciliados en el mismo.

e.11 mayo-N.° 13.888-v.16 mayo

Al comercio; se hace saber que **Justo Campos** ha vendido a **Manuel B. Roccatagliata,** su negocio de carnicería, instalado en calle San Juan N.° 1448, de esta ciudad. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en la calle Mansilla N.° 3550, de esta Capital, donde constituyen domicilio.

e.11 mayo-N.° 13.891-v.16 mayo

Al comercio, avisamos que vendemos nuestro negocio de café y restaurant, situado en la calle Paseo Colón N.° 1197, al señor **Marcelino Castro.** Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores **Manuel y Angel López Lagares.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

e.11 mayo-N.° 13.887-v.16 mayo

Carlés y Cía avisan que con fecha 6 de marzo de 1935, el señor **Ramón Santos Blanco,** vendió a los señores **Angel Molinero, y Santiago Antonio Pasini,** su negocio de panadería sito en la calle **José M. Moreno N.° 1049.** Reclamos término de ley, en nuestras oficinas Cevallos N.° 131 en donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

e.10 mayo-N.° 13.878-v.15 mayo.

Al comercio, aviso que vendo mi negocio de despacho de café, sito en la calle Jonte N.° 5010, al señor **Domingo Antonio Bugallo.** Reclamos contra el expresado negocio en el mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **Antonio López.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. —

e.10 mayo-N.° 13.882-v.15 mayo

Al comercio, aviso: con intervención del rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Modesto Alvarez** vende al señor **Calixto Arizcorreta,** la parte mitad del negocio de carnicería, Avda. San Martín 5001, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.10 mayo-N.° 13.883-v.15 mayo

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de despacho de café sito en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 3770, al señor **Francisco Prieto.** Reclamos contra el expresado negocio en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Vendedora: **Irma Rossi.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

e.10 mayo-N.° 13.881-v.15 mayo.

Aviso: haber vendido al señor **José Trillas,** el negocio de chocolatería, calle Victoria N.° 682. Vendedor: **Agustín Botas.** Reclamaciones con arreglo a ley en domicilio fijado.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

e.9 mayo-N.° 13.857-v.14 mayo

Mario Brugnone avisa que vende la fonda Velazco N.° 1501, al señor **Emanuele Bragone,** constituyendo domicilio legal en las Ofic. de los intermediarios, Scabbiolo & Cía., Humboldt 678. Reclamos término de ley.

e.9 mayo-N.° 13.846-v.14 mayo.

Negocio vendido. **Adelaida Cabezas** vende a **Secundina Nogueira** y **Esperanza Carvallares,** domiciliadas en la calle E. Bonorino N.° 92, el negocio de lechería y café situado en Ramón L. Falcón 2315. Reclamaciones a la vendedora en el negocio mencionado y a las compradoras en el domicilio constituído, por el término de ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

e.13 mayo-N.° 13.909-v.17 mayo.

Se hace saber al público en general que el señor **Hussen Mahmad Jafar o Hussani M. Jofar o Hussein Mohamad Jaafar,** domiciliado José Enrique Rodó 4502|8, ha firmado boleto de compraventa con el señor **Manuel Pérez Pérez,** domiciliado Carlos Calvo 2855, por el que vende su negocio de almacén y despensa calle José Enrique Rodó 4502|8 esquina Mozart. Reclamos término ley, ante escribano Edmundo Esponda, Perú 84. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

e.9 mayo-N.° 13.856-v.14 mayo.

Tomás Corrado y Cía., rematarán el negocio de café billar, Jonte 4481, el **día 14 del corriente,** a las 13,30, orden de su dueño, **Manuel Labrador,** reclamos en n|casa General Urquiza 130. — U. T. 62-0933.

e.9 mayo-N.° 13.862-v.14 mayo

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor **E. J. Sánchez,** con oficinas en Cevallos N.° 1845, se ha vendido el negocio de café, restaurant y cancha de bochas, calle Suárez 2796-2800, esq. Luzuriaga 818, de los señores **Antonio D'Angelis y Juan Andrés De Croce,** a los señores **Ferrucio Becci y Nautilo Vannini.** Reclamaciones dentro del término de la Ley 11.867, constituyendo domicilio los contratantes en las oficinas del señor Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

e.9 mayo-N.° 13.859-v.14 mayo

Con intervención E. Cabeza y Cía., con oficinas Cangallo 1547, rematarán cuenta señores **Colucci Hermanos** con domicilio en el mismo, el negocio de almacén, Avenida La Plata 605, **el día Miércoles 15 de Mayo,** a las 14 horas.

e.10 mayo-N.° 13.880-v.15 mayo.

Carlos Giacosa, vende al señor **Arturo Llaurado,** el negocio de farmacia establecido en la calle Thames 1650, en donde ambos tienen su domicilio.

Reclamaciones de ley, en el mismo.

e.10 mayo-N.° 13.877-v.15 mayo

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el **día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.**

2.° **Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.**

3.° **Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.**

4.° **Reducción del Capital realizado al 50 o|o.**

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

CIA. DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

En liquidación

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea que se realizará el día 15 de mayo, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del informe del Directorio sobre la marcha de la liquidación.

2.° Determinar si deben suspenderse los procedimientos de la liquidación y volver a la vigencia del funcionamiento normal, solicitando la derogación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional pedido como consecuencia de la liquidación, o si debe constituirse una nueva entidad considerando en este caso el inventario inicial y los nuevos estatutos.

3.° Designar el Directorio que debe funcionar al frente de la Sociedad, invistiéndolo de las facultades necesarias para gestionar la derogación del Decreto del 27 de abril de 1933, que dejó sin efecto la autorización de la personería jurídica.

4.° Nombrar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.11 mayo-N.° 13.904-v.14 mayo

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento del Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 13.897-v.28 mayo

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, apara tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas, Dictamen del Síndico correspondiente al 11 ejercicio vencido al 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur y Emilio Peres y de un Director suplente, en reemplazo del señor Augusto Meili, que terminaron su mandato. Elegir un Director titular adicional para llegar a tener siete Directores titulares, según autorización correspondiente por el artículo 10 de los estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 31 de de mayo, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 13.899-v.29 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1935, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino del fondo de reserva especial.

4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. doctor Carlos R. Cirio, Prof. doctor E. Oscar Copello, doctor Silvio Dessy y doctor Eugenio Vercellino.

5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Raúl Alvarez.

6.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Félix Abrate, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

El Directorio

e.9 mayo-N.° 13.842-v.28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Paseo Colón 515 — 4.° piso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Mayo de 1935, a las 16.30 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.893-v.29 mayo

"C. E. P. A."
COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Junio próximo a las 4 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Presidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.13 mayo.-N.° 13911-v.31 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.7 mayo.-N.° 13.697-v.17 mayo.

"GEOPÉ"

Compañía General de Obras Públicas

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 20 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle B. de Irigoyen 330, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea

2.° Modificación de los Estatutos, agregando al final del artículo 17, como continuación del mismo "con la única excepción de que el Directorio podrá autorizar a un Director Gerente para que, en forma general o en determinados actos, actúe y firme por sí solo en representación de la Sociedad".

3.° Nombramiento de un Subgerente por el término que falta hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1935.
El Directorio
e.3 mayo-N.° 13.668-v.20 mayo

INSTITUTO BIO QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio
e.11 mayo-N.° 13.896-v.28 mayo

"PROAR" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 19 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.895-v.28 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima Octava Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1935-1936.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.4 mayo-N.° 13.734-v.27 mayo.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL
Sanatorio Anglo Americano. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1935, a las 19 horas en el local social, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio provisional.

2.° Elección del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

M. J. Fleming, Presidente. — W. H. Mac Lean, secretario.

e.29 abr.-N.° 13.597-v.16 mayo

ARGENTINA — VIA RADIAR
SOCIEDAD ANONIMA RADIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1935, a las 11,30 en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 13.745-v.22 mayo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 26 de abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día jueves 23 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció y Raúl Mendes Gonçalves que renunció. (Art. 13 de los Estatutos).

3.° — Elección de Síndico y Suplente para el ejercicio 1935. (Art. 17 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Directorio.
e.6 mayo-N.° 13.739-v.23 mayo.

HARTENECK (S. A.)
Comercial e Industrial
Perú N.° 399 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de mayo, a las horas 15, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.27 abr.-N.° 13.590-v.15 mayo.

PHILCO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 28 de Mayo 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Designación de un Director Titular, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.7 mayo.-N.° 13.756-v.23 mayo.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo.-N.° 13889-v.27 mayo.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Secretario.
e.8 mayo-N.° 13.818-v.24 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

A pedido de un núcleo de accionistas y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extractos de Quebracho, calle Alsina número 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas; y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril ... de 1935.
El Directorio.
e.27 abr.-N.° 13.629-v.14 mayo.
e.15 mayo-N.° 13.631-v.15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de Mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Rezzónico que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 18 de Mayo.

El Presidente.

e.6 mayo.-N.° 13.679-v.20 mayo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el 29 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio de la situación económica de la Sociedad y reducción del capital.

2.° Designación de dos señores Accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril... de 1935.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

e.4 mayo-N.° 13.735-v.21 mayo.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1935, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Directorio.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, Paseo Colón 185, el día 23 de Mayo de 1935, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital suscripto e integrado.

2.° Reforma de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio, y según redacción que puede examinarse en los escritorios de la Sociedad, comprendiendo la modificación de los Arts. 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24; la supresión de los Arts. 5, 6 y 8; y la introducción de cuatro artículos nuevos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto presentar los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.746-v.22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo próximo a las 16 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Regulación de honorarios del Síndico.

4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.736-v.23 mayo

HARAS "LOS CARDOS"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de mayo cte., a las 16 horas, en el local social Diagonal S. Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

HARAS "LOS CARDOS"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de mayo corriente, a las 16,30 horas, en el local social Diagonal S. Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado actual de la sociedad.

2.° Designación de liquidadores, llegado el caso.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 13.713-v.17 mayo

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de mayo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.30 abr.-N.° 13.638-v.17 mayo

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de mayo de 1935 en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

2.° Reducir a cinco el número de Directores para administrar la Sociedad.

3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículos 22 y 23 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El directorio

e.6 mayo-N.° 13.681-v.23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que desean asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 18 de Mayo.

El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 13.680-v.20 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 26 de mayo de 1935, a las 14 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353, si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

2.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

3.° Elección de una Comisión para revisación del Reglamento Interno.

4.° Designación de los miembros activos para que en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea.

I. H. Arslan, presidente.

e.8 mayo.-N.° 13.810-v.24 mayo.

"AEROPOSTA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avda. de Mayo N.° 560, 6.° piso, el día 20 de mayo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° Ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Designación de Presidente del Directorio por un año (Art. 10 de los estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Art. 16 de los estatutos).

5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Art. 26 de los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

Otra: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos esta Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas presentes.

e.6 mayo-N.° 13.688-v.16 mayo

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad à lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Francisco A. Pradére, señora Sara S. de Pradére y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 13.686-v.22 mayo.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 1[illegible] horas, en Sarmiento 722, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934; y consideración de esos documentos por la Asamblea.

2.° Nombramiento del Directorio, según el artículo 30; y Síndicos.

3.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 1° de los Estatutos.

El Directorio

e.7 mayo-N.° 13.754-v.23 mayo

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 22 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, señor Fabián Etcheverrigaray, señor Tiburcio Bustinza, señor Alfredo Emparan y señor Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 13.865-.28 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas, para tratar horas, en la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

El Directorio

e.10 mayo-N.° 13.866-v.28 mayo

SOCIETA ITALIANA "PRO ASILI D'INFANZIA"

Estimado Consocio:

De acuerdo al artículo 8 del Estatuto Social, se convocan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las 15 horas en el local Social de la calle Deán Funes 955, para discutir la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance del año 1934, de la anexa Cuenta de Entradas y Salidas y de la Relación de los Síndico.

2.° Discusión de la Memoria Anual.

3.° Elección de:

a) Seis Consejeros Ejectivos.

b) Dos Consejeros Suplentes.

c) Dos Síndicos.

d) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — El Presidente.

e.10 mayo.-N.° 13.884-v.18 mayo.

S. A. "PEGASANO LTDA." COMPAÑIA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social Cangallo 1133, el 23 de Mayo a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril ... 1935.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 13.646-v.17 mayo.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, 2.ª convocatoria, que se realizará el día 26 de mayo, en el salón de la calle Paso 429, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

3.° Integrar el capital social hasta $ 1.000.000.—

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elecciones de Vicepresidente, por 2 años, Secretario, por 2 años, Tesorero, por 2 años, dos Vocales, por 2 años y Síndico y suplente, por 1 año.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Votar de 9 a 15 horas, en el mismo día y en el mismo salón.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 13.867-v.21 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Mayo 1935, a las 16 horas, en Paseo Colón 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras;

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 13.824-v.18 mayo

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Mayo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 mayo -N.° 13.669 -v.20 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 540, el día 28 de Mayo de 1935, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 34.° Ejercicio.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Basualdo, Guerino Ortelli y Cecilio Juanto; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall y Leonardo Grasso, y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Ingeniero Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos, (artículos 30 y 39).

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: (Artículo 17, Estatutos). — El Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio.

e.4 mayo-N.° 13.733-v.21 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.

Agrícola, Ganadera y Comercial
Victoria N.° 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 16 de mayo próximo, a la hora 11, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone e Ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Víctor A. M. Galli, director.

e.24 abr.-N.° 13.604-v.15 mayo

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Defensa 143 - (11. piso)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en la calle Cangallo número 328 (4.° piso) con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de diez Directores titulares y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 abr.-N.° 13.584-v.15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo a las 17 y media horas, en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Rómulo Otamendi que falleció.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 13.677-v.14 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de Junio a las 18 horas, en General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.10 mayo-N.° 13.879-v.28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "FIAT ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Consideración de la resolución sobre remuneración del Directorio por el Ejercicio 1933.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Granwell y doctor Gilberto Brunelli respectivamente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

El Directorio.

e.9 mayo-N.° 13.861-v.27 mayo

USINAS UNIDAS LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17 de Mayo, hora 11, en Viamonte 522 para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un Síndico "ad-hoc", para que en cuarto intermedio examine la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio y subscriba informe de ley.

2.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio.

3.° Fijar el número de Directores, según artículo 13 del Estatuto.

4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 13.649-v.17 mayo

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 16 mayo a las 15 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efecto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 diciembre 1934 e informe del Síndico;
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos;
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 13.635.-v.10 mayo.
e11 mayo-N.° 13.648-v16 mayo.

Sociedad Anónima
REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Mayo próximo, a las 11 horas, la que se realizará en el local calle Cangallo 461, 2.° piso y considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de bienes muebles e inmuebles, formulada a la Sociedad; resolución sobre precio, plazos, y demás condiciones de la venta y autorización para firmar los contratos y escrituras respectivos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, retirando el comprobante de entrada a la misma.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 13.600-v.17 mayo.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.

Diagonal R. Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.° de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas en el local social Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos (cambio de nombre social).
2.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Presidente.

e.2 mayo-N.° 13.703-v.18 mayo

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 13.716-v.20 mayo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria
Del día 17 de Mayo de 1935

De acuerdo con las disposiciones en el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de mayo de 1935 a las 16 horas en el local social Bolsa de Comercio, escritorio 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, de los Balances Generales, Cuentas de Liquidación e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1931, 1932 y 1933.
2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Liquidación e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Proposición de la Comisión Liquidadora de un pago a cuenta de "Capital y Reservas" y su aprobación.
4.° Proposición de la Comisión Liquidadora, de medidas a tomarse con respecto a la Liquidación de la Sociedad.
5.° Resolución sobre honorarios de la Comisión Liquidadora.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus títulos o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

La Comisión Liquidadora.

e.29-abr. N.° 13.592-v.16 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio próximo, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Autorizar a dos personas para que una u otra, indistintamente, haga todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones a los estatutos, para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Conforme con el Art. 28.° de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asambleac.

Buenos Aires° Mayo de 1935.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 13.828-v.24 mayo

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente, a las 18 horas, en el local Bustamante 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Horario de ventas en los Mercados.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.9 mayo-N.° 13.863-v.17 mayo.

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de mayo de 1935, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 13.627-v.15 mayo.

TOMAS AGUIRRE LTDA.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 24 de mayo etc., a las 10 horas, en el local calle Tacuarí 647, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 28 de febrero 1935.
2.° Elección de un Director titular, por tres años y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — El Secretario.

e.7 mayo-N.° 13.758-v.23 mayo

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS
Jujuy 224 — Buenos Aires

Señores consocios:

De conformidad con lo que establecen las disposicions reglamentarias, la Comisión Directiva, tiene el honor de someter a vuestra consideración su gestión administrativa correspondiente al ejercicio 1934, y os convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de mayo de 1935, a las 8.30 hs., en el local Pueyrredón N.° 19, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de seis Directores titulares en reemplazo de los señores: Juan F. de Mendonca Nunes, Joaquín L. Pinheiro, José Palma, Joaquín Gago Rodríguez y Custodio Soares que terminan su mandato; y del doctor Luis D. Calvinho (renunciante) y que también terminaeba su mandato y tres suplentes en reemplazo de los señores Antonio S. Barão, José Correia Mascarenhas y Agostinho Vas, que terminaban el período para que fueron elegidos.
(A los efectos de la elección debe tenerse en cuenta lo que determinan los artículos 14, inc. c) y 35, a) y b) de los Estatutos).
3.° Designación de dos asambleistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los señores socios deberán encontrarse al día con la Caja Social (Art. 14, inc. c)).

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.10 mayo-N.° 13.874-v.18 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

El Vicepresidente en ejercicio.

e.10 mayo-N.° 13.885-v.28 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia, Dto. 9.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bahía Blanca y de las Agencias, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

Osvaldo Toresano Almeida.
Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Junín. (Dto. 3.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüe (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°

Osvaldo Toresano Almeida.
Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Tabay. (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.20 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1935, a las 14, y 14 y 30 horas, respectivamente, para la provisión de "leche y manteca", y "pan", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar desde el primero de Julio del corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Reconquista 269. (Buenos Aires) y en la Secretaría mencionada.

Las Inspectoras

e.11 mayo-v.20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1935, a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente, para la provisión de leche y manteca y pan, por el término de seis meses, a contar del primero de julio próximo, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.6 mayo v.14 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A"... $ 541.400 moneda nacional.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "D"... $ 552.100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Secretario Gerente.

e.8 mayo. v. 22 mayo

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1935, a las 14 horas, para la provisión de un seguro por pesos 150.000 m|n., que cubra contra el riesgo de incendio las substancias desnaturalizante de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.11 mayo. v.20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de máquinas para talleres y motores eléctricos con destino a las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales de la Nación.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la adquisición de máquinas para talleres y motores eléctricos, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales de la Nación, de acuerdo a las siguientes características:

Tres tornos mecánicos de precisión, bancada prismática de 1000 mm. en tres puntas, con plato universal, completos.

Torno prismático, simple barra, con escote, de 300 mm. de altura, de puntas 3000 mm. entre ellas. — Completo.

Una cepilladora de metales, de alta velocidad, para cepillar, 2000 mm. de largo, 685 de altura y 700 de ancho.

Una fresadora universal, tamaño mediano, a cono, de 125 mm. de altura y 420 mm. de distancia entre puntas, con mesa de 900 x 210.

Un serrucho para metales, de sierra de 12".

Una punzonadora y cortadora combinada, a tijera, tamaño mediano.

Tres tornos de 1000 mm. entre puntas, con plato universal. — Completos.

Una cepilladora para madera, 600 mm. de ancho útil.

Una limadora a cono, de 400 mm. de carrera, completa.

Una garlopa, de 400 mm. de ancho útil.

Una sierra sin fin, de 900 mm. de volantes.

Un equipo de soldadura autógena.

Un motor eléctrico, de 1 HP. C. C. 440 V.

Un motor eléctrico de 3 HP., mismas características.

Un motor de 4 HP., mismas características.

Un motor de 5 HP., mismas características.

Tres tornos de 1000 mm. entre puntas, con plato universal. — Completos.

Un torno con escote, de 3000 mm. entre puntas. — Completo.

Una cepilladora para metales, de alta velocidad, para cepillar 2000 mm. de largo, 685 de altura y 70 de ancho.

Una limadora a cono, de 400 mm. de carrera, completa.

Una fresadora, universal, tamaño mediano, a cono, de 125 mm. altura y 420 mm. de distancia entre puntas, con mesa de 900 x 210.

Veinte tornos de 1000 mm. entre puntas, iguales a los solicitados.

Cuatro cepilladoras de metales, de alta velocidad, para cepillar 2000 mm. de largo, 685 de altura y 700 de ancho.

Dos limadoras, a cono, de 400 mm. de carrera, completas.

Cuatro garlopas, de 400 mm. de ancho útil.

Dos cepilladoras para madera, 600 mm. ancho útil.

Tres sierras sin fin, de 900 mm. de volantes.

Seis equipos de soldadura autógena.

Un torno monopolea; largo entre puntas, 1000 a 1200 mm. — Altura de puntas de 180 mm., sobre puente de 270 mm. — Diámetro interior del eje del cabezal, 30 mm. como mínimo.

Un torno revólver, para trabajar barras hasta 20 mm. — Alimentación automática, altura de puntas 150 mm.

Una escopladora a cadena, con escoplo hueco, ancho a ranurar, de 6 a 20 mm., largo 50 a 200 mm. — Mesa de altura graduable para trabajar madera hasta 300 mm.

Motores eléctricos

De 1 HP.	C.A.	1 de 220 V 2500 r|m. 1 de 940 r|m.
	C.C.	1 de 440 V 1000 a 1500 r|m.
De 2 HP.	C.C.	1 de 440 V.
	C.A.	1 de 220 a 380 V Trif.
	C.C.	1 de 440 V.
	C.A.	1 de 220 a 380 V Trif.
	C.C.	1 de 220 V.
	C.C.	1 de 440 V 1500 r|m.
	C.C.	1 de 440 V 1000 a 1500 r|m.
De 3 HP.	C.C.	1 de 440 V.
	C.A.	1 de 220 - 380 Trif.
	C.C.	1 de 440 V.
	C.C.	1 de 440 V 1500 r|m.
De 4 HP.	C.C.	1 de 440.
	C.C.	1 de 440.
	C.A.	1 de 220 - 380 Trif.
	C.C.	1 de 440.
De 5 HP.	C.C.	1 de 440 V.
	C.C.	1 de 440 V.
	C.A.	1 de 220 - 380 Trif.
De 7 HP.	C.A.	1 de 220 - 380 Trif.
De 10 HP.	C.A.	1 de 220 - 380 con dis. arranque.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas respectivas y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio de 1935, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del mencionado Departamento, calle Victoria 344, en presencia de los señores interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1935.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.13 mayo - v.17 mayo

Licitación pública para la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. Aires).

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir de la fecha, para la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. As.), de acuerdo a las siguientes características:

Dirección—

1 mesa escritorio, 1 sillón giratorio, 1 juego sofá y dos sillones, 2 sillas, 1 percha y 1 biblioteca.

Secretaría—

1 mesa escritorio, 1 sillón giratorio, 1 mesa grande, 4 sillas, 1 percha, 1 archivo de acero, 1 caja de hierro chica, 1 máquina de escribir de carro grande y 1 de carro chico.

Sala de Profesores—

1 mesa grande, 12 sillas, 2 perchas, 1 armario con 35 casillas.

Gabinete de Mecanografía—

15 máquinas de escribir, 5 mesas para tres máquinas cada una, 15 taburetes.

Gabinete de Historia y Geografía—

Un aparato para proyecciones con su mesa y telón, dispositivos.

Gabinete de Física - Química y Merciología—

Armarios y estanterías, substancias, etc., aparatos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio, a las 14 y 30 horas en la Oficina de Suministros del mencionado Departamento, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.13 mayo-v.17 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Instituto Social

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación de mejoras, hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.000.— m|n. c|l.), en el equipo transmisor de radio del Instituto Social (Estación L. T. 10), colocado en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe, sito en Boulevard C. Pellegrini entre Nueve de Julio y San Gerónimo.

Las mejoras a realizar consisten en el aditamento a la instalación existente, de todos los elementos necesarios para construir una Estación de trasmisión de 500 watts de potencia en antena, con cien por ciento de modulación; control a cristal y demás características para cumplir en un todo con lo establecido en las reglamentaciones oficiales vigentes relativas a la materia; pudiendo ser utilizados, a tal fin, todos los materiales existentes en la Estación L. T. 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Universidad Nacional del Litoral - Secretaría General, Boulevard C. Pellegrini entre 9 de Julio y San Gerónimo, en la Ciudad de Santa Fe, el día sábado 8 de junio, del año en curso, en presencia del Secretario General y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría General de la Universidad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Santa Fe, Mayo 8 de 1935. — El Secretario General

e.9 mayo. v.14 mayo

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz F. C. S.
Expte. 58-L-1935

Autorizado por Superior Decreto número 58.789 (Suministros Decreto número 45), llámase a licitación privada hasta el día 17 de mayo 1935, a las 14,30 horas para la provisión a la Institución, de:

- 18 m.², cedro especial de 50,8 mm. de espesor.
- 16 m.², cedro especial de 25,4 mm. de espesor.
- 25 m.², cedro especial de 38,1 mm. de espesor.
- 84 m.², cedro especial de 12,7 mm. de espesor.
- 25 m.², Pino Paraná de 25,4 mm. de espesor.
- 110 m.², Pino Paraná de 19,05 mm. de espesor.
- 62 m.², Terciado Abedul de 6 mm. de espesor.
- 180 bisagras bronce pulido con perilla de 80 mm.
- 60 aldabillas botón bronce de 40 mm.
- 20 litros alcohol para lustrar.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Maderas", acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, la boleta de depósito y el sellado correspondientes.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrución Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. número 4, Marcos Paz.

El Director.

e.9mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Junio del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de muebles y máquinas.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Junta Nacional de Carnes, Bmé. Mitre 559, piso 9.°, de 12 a 18 horas, los días hábiles,, y de 9 a 12, los Sábados.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v.20 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 13 de Junio 1935, entre las 14 y 15.20 horas, por: empaquetaduras (Pliego 3295); metales 3296); material contra incendio (3297); aceites 3298); reparación embarcaciones menores (3299). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo-v.20 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Vipos, en el camino de Tucumán a Salta, por Tala, pesos 146.905 y camino de Tucumán a Salta por Río Tala, tramo Tapia - Vipos, pesos 132.504.

Se aceptan propuestas globales o por separado, hasta el día 10 de mayo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1926-v.23 abr.
e13 mayo-N.° 1926-v16 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso al puente sobre el Río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Villa Alberdi - Huacra. Km. 106,069 a 112,266. — $ 60.483.—

Hasta el día 10 de mayo, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871., Cap. Federal.

e.16 abr.-N.° 1921-v.23 abr.
e.13 mayo-N.° 1921-v.16 mayo

Licitación pública de la provisión y transporte de un tramo metálico para el puente sobre el río Limay, $ 43.718.— y obras del puente sobre el Limay, en el camino de San Carlos de Bariloche a San Martín de los Andes. $ 35.063.—

Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 15 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1931-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1931-v.14 mayo

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y La Poma por la Cuesta del Obispo. Plan de conservación. 167 Km. Salta. Pesos 32.691,20.

Hasta el día 8 de mayo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 14 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1933-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1933-v.14 mayo

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Aimogasta. Tramo km. 22.750 a Samegasta. La Rioja $ 27.118.

Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1920-v.23 abr
e.11 mayo-N.° 1920-v.15 mayo

Licitación pública de las obras del camino de S. Luis a Villa Dolores, tramo S. Luis - S. Francisco, Sec. Los Molles - Nógoli, hasta la suma disponible de $ 190.161,19.

Hasta el día 9 de mayo, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, C. Federal.

e.16 abr.-N.° 1929-v.23 abr.
e.11 mayo-N.° 1929-v.15 mayo

CAMINOS EN LA PATAGONIA

Río Negro

Paso Flores a El Maiten, $ 44.349,10.
Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci, pesos 53.314,15.

Neuquén

Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala-Collón Curá, Kms. 72,900 a 128 desde Zapala, pesos 44.998,—.

Barrancas a Paso Flores, tramo Buta Ranquil a Chos Malal (Conservación), pesos 17.811,—.
Chos Malal a Andacollo-Pte. s|. río Curileuvu, pesos 52.442,—.
S. Martín de los Andes a Nahuel Huapí por Melinquina y Pte. s|. río Traful, pesos 294.463,—.
Junín de los Andes a Catán Lil, pesos 8.337,—.

Chubut

Gobernador Costa a Río Pico, pesos 31.526,08.
Parada Km. 163 a Huemules, pesos 18.863,16.
Pte. sobre río Mayo-Cam. de El Maitén a S. Cruz, pesos 34.029,—.
El Maitén a Sta. Cruz por Esquel, pesos 54.089,—.

Santa Cruz

Las Heras a Aguada de los Monos, pesos 13.027,91.
Com. Piedrabuena a Lagos S. Martín y Viedma, pesos 56.851,52.
Sta. Cruz a Com. Piedrabuena, pesos 34.743,28.
Río Gallegos a Lago Argentino, pesos 190.796,23.

B. del Fondo a S. Julián, tr. Ptes. del Coyle a Comandante Piedrabuena, pesos 79.765,55.
Monte León a L. Argentino y Rico, pesos 161.307,84.
Guer Aike al Turbio, pesos 113.947,—.

Tierra del Fuego

Río Grande a Cabo Spíritu Santo, pesos 111.837,51.

Se aceptan propuestas globales según especificación especial. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las propuestas podrán ser presentadas en los Juzgados Letrados de Río Negro, Neuquén, Chubut y Sta. Cruz, hasta el día 27 de mayo, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1275-v.4 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 y 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, primer piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano N.° 344, Rosario), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bell Ville, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la ejecución de obras ampliatorias, consistentes en Casa del Director, Pabellones Administración, Dormitorio de Personal, Lavadero, Cocina, Sala de Máquinas, torre tanque, galerías de comunicación entre los edificios y la instalación de calefacción en el Pabellón N.° 2, en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la IIa. Zona (Vicente López N.° 45, Bahía Blanca), previo pago de la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 527|1935. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etcétera.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 12 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 527|1935 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.11 mayo-v.20 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta "Vázquez, Dist. 21.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Adolfo Bustinza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 152.94 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la citada repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 146|1934).

Los Secretarios.
e.8 mayo-N.° 47 s|p.p. v.18 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2) dos esqueletos, Serie B. 726|27, pesando en junto 110 kilos brutos fieltro, asfaltinas o forros de buques, llegado en el vapor "Tela", el 6 de marzo ppdo., y detenidos por expediente 83-B-1935, a una caja de cigarrillos Camel, detenida por expediente 169-M-935, a (14) catorce paquetes de cigarrillos marca Camel, detenidos por expediente N.° 170-M-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por igual término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a dos medias bolsas conteniendo veintisiete kilogramos de porotos detenidos por expediente N.° 47-L-1935, que el señor Administrador con fecha abril 26 ppdo., dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933, tome nota previamente Teneduría de Libros, y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios".

Asesoría y Sumarios, Mayo 8 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.11 mayo v.14 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Robustiano Ramón Garay, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibiminetos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr-v.20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Fernández** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. — El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — **El Secretario.**
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — **El Secretario.**
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Lanati de Napolitano**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Juzgado de Paz de la Capital, don Alberico Napolitano.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Torres de Brivio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bautista Brivio.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — El Secretario.
e.11 mayo. v.14 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Manuela Marciana Gallinares de Viña**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Javier Viña.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Antonia Candelaria Vera de Baquerizas**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Fulgencio Baquerizas.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Tomasa Bicindoa de Martínez**, para sí y su hija menor Angélica Renée, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Tulio Gualberto Martínez.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Haydée Adriana Sánchez de Murature**, en representación de sus hermanos menores Beatriz Esther y Julio Argentino Sánchez, en su carácter de hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), don Alejandro Gerardo Sánchez.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Severina Disderi de García**, para sí y sus hijos menores, Elisa del Carmen, Marina Esther García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel García Picón.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Blanca Emilia Florentina Righetti de Villa**, don **Osman Arturo**, don **Rodolfo José** y doña **Nélida Urbana Righetti y Avalos**, en su carácter de hijos del ex Profesor de Equitación de la Policía, don Arturo Righetti.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dora Vallejo de Lozada**, para sí y sus hijos menores, Dora Rosa Susana, Raquel, Silvia, Carlos Roberto, Bernardo Benigno, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Universidad Nacional de Tucumán, don Bernardo Lozada Echenique.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Puebla de Rueda**, para sí y sus hijos menores, Rodolfo Octavio y Germán Rueda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Marinero, don Rodolfo Saturnino Rueda.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Botti de Volpe**, en su carácter de viuda del ex Músico de la Policía de la Capital, don Emilio Volpe.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena Rumbolo de De Rosa**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Lorenzo de De Rosa.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alberta Castillón de Montilla**, para sí y sus hijos menores, Juan Guillermo, Adelaida Isabel y Alberto Eloy, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de Río Negro, don Juan Eloy Montilla.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Adela Arrigorri de González**, para sí y su hija menor, Victoria de las Mercedes, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Nicolás Bernardo González.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Benvenuta Fogolla de Truci**, en su carácter de madre del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Filiberto Truci.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Paulina Láinez de Ferreiro**, para sí y sus hijos menores, Delia, Sara y Horacio Ferreiro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gabriel Ferreiro.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Pilar Miraglia de Ocaña**, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado de Instrucción N.° 8, de la Capital, don Bernardo Eduardo Ocaña.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pilar Desforges de Gangitano**, en su carácter de viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Gangitano.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Malerba de Marino**, para sí y sus hijos menores, Angela y Catalina Silvia Marino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Gregorio Marino.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Julián M. Benítez** y doña **Segunda Ichaso**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis María Benítez.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Raffetto de Maero**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Maero.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Maclobia Alvelo de Mora**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Basilio Mora.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clara Tigles de Cobas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Cobas.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Moreyra de Sosa**, para sí y sus hijos menores, Mercedes Nélida y Mauricio Raúl Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mauricio Sosa.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clorinda Ludueña de Sombra**, para sí y su hija menor, Mari del Carmen Sombra, en su carácter de viuda del ex Mayordomo de la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), don Alfredo Sombra.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Eduardo Antonio Cano** y doña **Balbina Candelaria Siorra**, en su carácter de padres del ex Maestro del Consejo Nacional de Educación, don Eduardo Alberto Cano.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Orlinda Mamerta Gaggino de Maisón**, para sí y sus hijos menores, **Blas Antonio** y **Norberto Antonio Maisón**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Blas Antonio Maisón.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María de la Concepción Viegas de Morando**, en su carácter de viuda del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Morando.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Luisa Brandizi de Maglia**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe Juan Maglia.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la. fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Pedatella de Messina**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Vicente Miguel Messina.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Igoillo de Rosso**, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Pedro Avelino Rosso.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión **Josefa Ferro de Riganti**, para sí y su hija menor María Angélica Riganti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gaspar Riganti.
El Secretario
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.11 mayo-v.14 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Rosario Auría** y doña **Constantina Del Buono de Auría**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Auría.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Secretario
e.11 mayo-v.14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. —
El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Adelardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Jacinto Pizarro**, en su carácter de padre de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Clorinda Damiana Pizarro.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario
e.11 mayo-v.14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Angel Giordano, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr. v.20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Seoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Reigado**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas en la calle Varela N.° 700, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 630 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Gódoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez y Felipe García Alvarez**, procesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli o Ernesto Blasco o Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez y Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador y Andrés Koternak o Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli y José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Monte**, que estaba establecida con negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas en la calle Tandil 2599, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 629 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pouza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.643-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del-Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po restafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Radio**, que estuvo establecido con negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, en la calle Curapaligüe 11, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario
e.8 mayo-N.° 00.628-s|p.p.-v.24 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita, y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jaime Campi**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Avenida del Trabajo 1199, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de que, ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00626 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Blois**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Higoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Eleuterión,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández,** procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper,** para que en el término de **treinta días,** computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino,** procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 mayo-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas,** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00669 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.
e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Abril Abril 5 de 1935. —
e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga**.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Jaime Llort y don Isidro Llort**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Pagliarino**, que estuvo establecido con negocio de café y venta de vinos y cervezas, en la calle Centenera 139, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.627-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jaureguí**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, se Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Narciso Simancas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm**, procesado por el delito de hurto, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero.
e.10 abr.-N.° 508 s|p.p.-v. 17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecuona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Armendáriz**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero secretario.
e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi** y **Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e. 17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 572 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 573 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 575 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la premera publicación del presente, a **Salvador Valeros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 576 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 552 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 abr.-N.° 560 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Nasifi, o Nasif**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez o José López (a) "Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, a fin de que preste declaración indagatoria en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al artículo 244 del Código Penal, a **Orestes Ghioldi o Edmundo o Eduardo Chitor**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gache Pirán, secretarios.
Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, primer piso.
e.10 abr.-N.° 537 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.
e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich y Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun.**
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan, lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Júez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 511 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 509 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s| p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires. Marzo 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 510-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto (causa 9700), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Mallada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00517 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00606 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **D. Walter Schroeder**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 540 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adorneto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. —Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarare rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.10 abr.-N.° 538 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la **Sociedad Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. — Número ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, comparecieron los señores don Julio Ramón Suárez, casado en primeras nupcias con doña Antonia Agoglia, de cuarenta y seis años de edad, argentino, hijo de don Angel y de doña Manuela Ares, fallecidos, comerciante; don Carlos Miguel Lopardo, casado en primeras nupcias, con doña Paulina Sosto, de cuarenta y nueve años de edad, argentino, hijo de don Genaro y de doña Carolina Calegari, fallecidos, comerciante; don Carlos Lopardo, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Matarelli, de cuarenta y siete años de edad, argentino, hijo de don Genaro y de doña Carolina Calegari, fallecidos, comerciante; y don Gabriel Larrañaga, casado en primeras nupcias con doña Emma Rosa Cristofani, de cuarenta y dos años de edad, argentino, hijo de don Pedro y de doña Mariana Perurena, fallecidos, comerciante, todos los comparecientes domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil trescientos setenta y nueve, personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que tienen constituída una sociedad comercial de carácter colectivo que gira en esta plaza bajo la razón social de "Suárez, Larrañaga y Compañía", usando además la denominación de "Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires", según así y con más detalles resulta de la respectiva escritura pasada ante el suscripto con fechas cinco de junio de mil novecientos treinta, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, cuya sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo los números seiscientos noventa y siete, trescientos setenta y dos y ochocientos cuarenta y dos, folios cuatrocientos setenta y cuatro, ciento treinta y seis y cuatrocientos setenta y dos, libros doscientos quince, treinta y siete y doscientos veintiuno. — Que el término de duración de la sociedad de referencia era por el término de la concesión otorgada por la Municipalidad de esta Capital, por expediente ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres, letra S, año mil novecientos veintinueve y expediente cuarenta y nueve mil seiscientos cinco, S, año mil novecientos treinta y uno, para la explotación de un servicio de ómnibus en esta Capital, cuyo recorrido y demás circunstancias se encuentran determinado en la mencionada concesión. — Y los comparecientes agregaron: Que, de común acuerdo y de conformidad a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las bases y estipulaciones siguientes: Primera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Compañía de Omnibus, Puerto de Buenos Aires (Sociedad de Responsabilidad Limitada), y tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil trescientos setenta y nueve, sin perjuicio de constituir otros domicilios especiales, para sus garages o depósitos, ya sea en jurisdicción de la Capital o en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de los servicios de ómnibus de esta Capital aludidos anteriormente, cuyo recorrido está determinado en las concesiones solicitadas a la Municipalidad de esta Capital y acordadas en los expedientes relacionados. — El término de duración de la Sociedad será por el término del actual permiso precario y el de la concesión. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos mn|acional, divididos en ciento cincuenta y dos cuotas de un mil pesos nacionales, el que se encuentra integrado por los socios en la forma que se indica a continuación: treinta y ocho mil pesos moneda nacional, por el socio señor Suárez; treinta y ocho mil pesos, por el señor Larrañaga; treinta y ocho mil pesos por don Carlos Miguel Lopardo y treinta y ocho mil pesos nacionales, por don Carlos Lopardo. El capital está representado por el activo líquido de la Sociedad "Suárez, Larrañaga y Compañía", determinado éste por el balance general practicado y firmado de común acuerdo por los comparecientes con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco y del cual se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, quedando un original agregado a esta escritura y otro en poder de los otorgantes. El susodicho activo está representado por el depósito en garantía de la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesos, en título del Empréstito Municipal, serie C, hecho a la orden del señor Intendente Municipal de esta Capital, según justificativos Nos. sesenta y ocho mil doscientos noventa y tres y sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro y además por el valor de los coches ómnibus, muebles, maquinarias, útiles, enseres, herramientas, existencias en créditos, mercaderías, dinero en efectivo y demás, según las constancias de los libros de la Compañía y corresponde a los socios en la proporción ya establecida, como capital integrado. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos gerentes, para lo que quedan designados el señor Julio Ramón Suárez y el señor Gabriel Larrañaga, sin perjuicio de que los demás socios puedan enterarse de la marcha de los asuntos y negocios sociales. — Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos, por resolución de los socios, en una mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social, no computándose a tal efecto el capital del socio o socios a renovar. Son atribuciones de los gerentes: administrar con amplias facultades los bienes e intereses de la Sociedad; celebrar contratos de locación y adquirir para la Sociedad toda clase de bienes muebles, raíces, sea a título oneroso o gratuito; darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, pagando y percibiendo sus producidos; celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, conferir poderes especiales o generales con todas o partes de las facultades aquí expresadas, incluso las de entablar y contestar demandas; prorrogar y declinar de jurisdicción; fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la Sociedad; poner y absolver posiciones, transar, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar. Todas las escrituras públicas o documentos públicos y privados que fuere menester otorgar a nombre de la Sociedad, así como los cheques, giros y obligaciones que importen o signifiquen un compromiso de carácter pecuniario para la misma y toda compra o venta de materiales de la compañía que no represente un valor superior a cinco mil pesos nacionales, deberán ser subscriptos y efectuados por los gerentes o por cualquiera otra persona que oportunamente pudieran facultar para ello, por poder especial. Para toda compra o venta de un importe mayor a cinco mil pesos moneda nacional, será menester el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sexta: Todas las resoluciones o disposiciones que se tomen con referencia a la administración, marcha de la Sociedad y aprobación de balances, serán tomadas por mayoría absoluta de votos. Dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales será firmada por los socios que hubieren intervenido en la deliberación. — Séptima: La firma social adoptada será usada conjuntamente por los gerentes, con las limitaciones establecidas en la cláusula quinta y sin que puedan comprometerla en negocios y operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en provecho particulares. — Octava: Todo socio que aporte su trabajo personal a la Sociedad, tendrá una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos nacionales, cuyo monto podrá aumentarse o disminuirse por resolución tomada con mayoría de votos y siempre con imputación a gastos generales. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier época del año a pedido por lo monos de dos de los socios, y las utilidades o pérdidas que aquél arroje, serán distribuídas o soportadas en su caso, por los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte de la ley que rige este género de sociedades. Cuando el fondo reserva ascienda al límite establecido por la ley, los socios por mayoría absoluta de votos, resolverán sobre la continuación o suspensión del descuento del cinco por ciento aludido. — Décima: Si, dentro de los dos meses subsiguientes de practicado este balance, falleciera alguno de los socios, el valor de la concesión o permiso precario, estará representado por los beneficios líquidos obtenidos durante ese ejercicio, pero si su fallecimiento se produjera después de los dos meses, el valor se fijará multiplicando por los doce meses del año, el promedio de los beneficios obtenidos durante los meses anteriores al fallecimiento y posteriores al balance practicado, valor éste que se dividirá entre los socios componentes de la Sociedad. — Décimaprimera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los socios sobrevivientes, separando de la misma a los herederos del fallecido, a quienes, una vez justificado en forma legal el carácter de tales, se les abonará la parte que por capital y utilidades correspondiese al causante de acuerdo a un balance general de los bienes y negocios sociales, que se procederá a practicar dentro de los treinta días siguientes al hecho con la intervención directa o delegada de los herederos del socio pre-muerto. En este caso, la Sociedad estará obligada a pagar su parte en la siguiente forma: un veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas semestrales, proporcionales, iguales y sucesivas, con un interés del seis por ciento anual y en pagarés garantizados con la firma de la Sociedad. — Décimasegunda: Los socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo doce de la ley, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad, a terceros extraños a la misma, sino con el voto unánime de los socios restantes. En todos los casos, la Sociedad tendrá opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, abonando el importe con un veinte por ciento al contado y el saldo en diez y ocho meses, con el interés del seis por ciento anual, garantizados con su sola firma. Cada uno de los socios, después de la Sociedad, tiene también opción y privilegio a adquirir la parte en la forma y condiciones que pactaren, sin obligar a la Sociedad. — Décimatercera: Los socios pueden en cualquier momento, resolver por unanimidad la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los gerentes actuando conjuntamente, los cuales procederán a la distribución del producto líquido en la proporción del capital aportado por cada socio. — Décimacuarta: Todos los casos no previstos en el presente contrato y que se refieren a la buena marcha de la Sociedad, serán resueltos por mayoría absoluta de votos. — Décimaquinta: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato o respecto a puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la Sociedad, al momento de liquidarse o disolverse ésta, serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada uno de los grupos de opiniones distintas o encontradas, con facultad aquéllas a nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo nombramiento se producirá antes de entrar en funciones. El fallo que deberá producirse dentro de los veinte días de aceptado, el cargo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden, dar por constituída la Sociedad de que se trata. Previa lectura, se ratifican y firman ante mí, y los testigos don Filomeno A. Parisi y don Juan M. López Barreiro, vecinos y hábiles, doy fe. — Julio Ramón Suárez. — Carlos Miguel Lopardo. — Carlos Lopardo. — Gabriel Larrañaga. — Tgo.: F. A. Parisi. — J. M. López Barreiro. Hay un sello. Ante mí: José Novellino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veinte vuelto del Registro doscientos trece de mi adscripción. — Para la Sociedad Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires, expido el presente testimonio en cinco sellos, de un peso cincuenta centavos nacionales, números quinientos veinte mil ciento veintisiete al quinientos veinte mil ciento treinta y uno inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y cinco. José Novellino. Hay un sello y una estampilla. Testado: "quince", no vale.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e10 mayo-N.° 13.873-v15 mayo.

"B. ZUBIA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco

días el siguiente edicto: **"Zubia y Cía. B.", Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Folio 217. — Primer Testimonio. — Número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen el señor Balbino Zubia, de estado casado, de nacionalidad español, y el señor Raúl Alberto Auger, de estado también casado, de nacionalidad argentino, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y el señor Auger además representando a don Emilio Luis Brisson, de nacionalidad argentino, según así resulta del poder que al final se transcribirá y en tal carácter los comparecientes dicen: Que vienen explotando de hecho la Sociedad que por la presente y de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco van a dejar constituída instrumentalmente y para que ella rija bajo las condiciones siguientes: Artículo primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de "Responsabilidad Limitada" cuyo objeto es explotar negocios de cría, compra e invernе y ventas de haciendas en general, así como también todo lo concerniente a la agricultura, pudiendo tomar en arrendamiento o en sub-locación campos ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Artículo segundo: El asiento principal de la Sociedad, esto es su domicilio, es en esta Capital Federal, calle Chacabuco número ciento cincuenta y ocho. Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional representados por las haciendas útiles, enseres y cereales que para la aludida Sociedad de hecho existente, el señor Raúl Alberto Auger, aun cuando a su solo nombre las había adquirido para la Sociedad por lo cual transfiere a la presente, haciendas, útiles enseres y cereales, que resultan del inventario levantado y que sin transcribirse agregó y es parte integrante de la presente. — La suma así expresada de ciento cincuenta mil pesos, valor de las indicadas haciendas, muebles, útiles, enseres y cereales, queda representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; y del que corresponde: ciento cinco mil pesos por el señor Emilio Luis Brisson. — Treinta mil pesos por el señor Raúl Alberto Auger, y quince mil pesos por el señor Balbino Zubia, quedando por lo tanto integrado totalmente el capital. Artículo cuarto: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación y firma social de "B. Zubia y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y será dirigida y administrada en forma conjunta y solidaria por sus componentes, en virtud de lo cual los comparecientes asumen el carácter de gerentes administrativos con uso de la firma social para ser empleada exclusivamente para negocios, asuntos y gestiones de la sociedad no pudiendo bajo ningún concepto destinarse para beneficios propios y para garantir obligaciones de terceros que sean ajenas a los fines sociales prohibición que también alcanza a la particular de cada uno. — Tampoco podrán los comparecientes ejercer representaciones de mandantes que ejerzan los mismos fines comerciales de la presente sociedad, salvo la expresa conformidad que prescribe el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: Integrado como lo está el capital social, los socios no podrán, salvo caso de fallecimiento transferir el todo o partes de las cuotas del capital aportado bajo ningún concepto. — Artículo sexto: La Sociedad, así constituída por intermedio de cualquiera de sus socios administradores podrá ejercer todos los actos civiles y comerciales que las leyes de fondo reservan para las personas capaces y en especial poder abrir cuentas en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquiera de esta plaza para realizar toda clases de operaciones bancarias, con moneda nacional o extranjera, pero se necesitará la firma de dos de los tres socios para solicitar descuentos, préstamos, girar en descubiertos, salvo esos casos, el uso indistinto de las firmas quedará a cargo de los tres socios y de esa manera podrán girar cheques, letras, pagarés, como libradores, aceptantes o endosantes, estar en juicio, sea de la jurisdicción que fuere incluso la correccional y criminal, realizar gestiones administrativas, sea en el orden normal o contencioso, comunales o provinciales, firmar toda clase de documentos públicos, privados, marcas y señales, guías de campaña, cartas de porte, conferir poderes especiales o generales, agregándose que la determinación de estos actos son puramente enunciativos y no limitan a ellos las atribuciones de la Sociedad, ni la facultad de sus socios. — Artículo séptimo: Anualmente, vale decir, todos los treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general que irremisiblemente deberá ser subscripto por los tres socios y del cual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo veinte de la citada ley, se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal y el saldo de esas utilidades, así como las pérdidas, si las hubiere, será repartido: el veintisiete cincuenta por ciento, para el señor Brisson, el veintisiete cincuenta por ciento para el señor Auger, y el cuarenta y cinco por ciento restante para el señor Zubia. — Los socios podrán retirar el cincuenta por ciento de sus utilidades, quedando el otro cincuenta por ciento en su cuenta corriente sin interés. — Si del resultado de esos balances, acusare una pérdida de cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y para el caso de no existir mayoría a ello, aceptar el retiro del socio abonándosele su capital que restare en dos cuotas semestrales, con más un interés del seis por ciento anual a fin de que esta manera puedan continuar los otros dos socios con la Sociedad. — Artículo octavo: Con destino a sus respectivas cuentas particulares, cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos nacionales, pero al finalizar cada año comercial, deberá quedar saldada la cuenta con el retiro del cincuenta por ciento de las utilidades. — Artículo noveno: La Sociedad se constituye por el término de cinco años y cuyo plazo comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Artículo décimo: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento de cualquiera de sus socios. — Y ocurrido él, se practicará un balance general dentro de los quince días subsiguientes y los haberes que correspondan al socio fallecido, serán reconocidos a sus herederos teniendo facultad los sobrevivientes de aceptar como socio al tercero que traiga unificada la representación de ellos o bien abonárselas en cuatro cuotas semestrales contables desde el día de la aprobación del balance con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos que vayan quedando. — Pero si la proximidad del vencimiento de la Sociedad fuese menor al plazo fijado para el pago, los socios, salvo convención en contrario, prorrogarán el plazo de la Sociedad para que su vencimiento sea conjunto con el de la última cuota que deben abonar a los herederos del socio fallecido. — Artículo décimoprimero: Cualquier divergencia que origine la interpretación de este contrato, así como las que se suscitaren por los negocios sociales, será resuelto de conformidad a la ley por el señor Juez en turno del fuero Comercial. — Artículo décimosegundo: La Sociedad así constituída ajustará sus solemnidades instrumentales a las prescriptas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dará la publicidad pertinente, rubricará sus libros y obtendrá del señor Juez Comercial la respectiva matrícula para funcionar legalmente. — Estas gestiones estarán a cargo de cualquiera de los tres socios. — La representación que invoca el señor Auger, es del tenor siguiente: Escritura número veintidós. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí: Cónsul General de la República Argentina, autorizante con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados, comparece el señor don Emilio Luis Brisson, que firma "Emilio L. Brisson", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, accidentalmente en esta Ciudad por estar de tránsito de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de don Raúl Alberto Auger, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, de la expresada República Argentina, para que en su nombre y representación, y en unión del mandatario y el señor Balbino Zubia, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las condiciones y cláusulas que el mandatario viera convenir y conteniendo en especial las siguientes: a) Que el capital será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una y el que será aportado: ciento cinco mil pesos, por el exponente; treinta mil pesos por el señor Auger, y quince mil pesos por el señor Zubia. — b) Que la dirección y administración estará a cargo solidariamente de los tres componentes, así como el uso de la firma social, debiendo ser subscripta por dos de los tres socios para solicitar préstamos, descuentos o girar en descubierto. — c) Para que apartado el cinco por ciento de las utilidades que resulten de cada balance anual, las pérdidas o ganancias se repartan: cuarenta y cinco por ciento para el señor Zubia; veintisiete con cincuenta por ciento para el señor Auger, y el veintisiete con cincuenta por ciento, para el otorgante. — d) Que el plazo de la Sociedad será por lo menos de cinco años y que es facultativo de los socios disolverla antes, si de los balances se acreditase el cincuenta por ciento de las pérdidas del capital. — e) Y para el caso de fallecimiento, la Sociedad no se disolverá, pero practicará un balance general dentro de los quince días subsiguientes y los haberes que correspondan al socio fallecido serán reconocidos a sus herederos teniendo facultad los sobrevivientes de aceptar como socio al tercero que traiga unificada la representación de ellos o bien abonársela en cuatro cuotas semestrales, contables desde el día de la aprobación del balance con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos que vayan quedando. — Pero si la proximidad del vencimiento de la Sociedad fuese menor al plazo fijado para el pago, los socios, salvo convención en contrario prorrogarán el plazo de la Sociedad, para que su vencimiento sea conjunta con el de la última cuota que deben abonar a los herederos del socio fallecido. — Al efecto faculta el mandatario a firmar la respectiva escritura, a realizar todos los trámites de publicidad exigidos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incorporar todas las cláusulas que a su juicio viera convenir y a que verifique el depósito en unión con los demás socios para poder justificar la integración total del capital. — En su testimonio, leído que le fué, se ratificó de su contenido firmando con los testigos del acto don Henry Lambert y don Georges Lambert, franceses, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. — Firmados: Emilio L. Brisson. — Testigos: H. Lambert. — G. Lambert. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares adheridas por valor de ocho pesos oro selladо inutilizadas con el sello oficial de esta oficina. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda a fojas ciento cuarenta y seis y siguientes del "Registro de Actas Notariales" número cuarenta y nueve, corriente de este Consulado General. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento. — Alfredo M. Méndez. — Hay dos estampillas y un sello número de orden trescientos ochenta y cuatro, cinco, número del arancel cinco y seis. — Derecho percibido pesos oro ocho y tres. — Once fojas doscientos setenta y cinco. — Hay tres estampillas y un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouché. — el testimonio que tengo a la vista, doy "Hay dos sellos". — En conforme con fe. — Leída que les fué manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron, en presencia de los testigos don José V. Roncallo y don Ambrosio Longhi, vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. A. Auger. — B. Zubia. — Tgo.: José V. Roncallo. — Tgo.: Ambrosio Longhi. — Hay un sello, ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos número doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y tres, doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y siete, doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e9 mayo-N.º 13.860-v14 mayo.

"COMPAÑIA MINERALES DE AJEDREZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que transcribo a continuación, dice así:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Federico G. Leloir, que firma F. G. Leloir, de estado soltero; don Oscar Milberg, que firma O. Milberg, de estado casado; don Guillermo Udaondo, que firma G. A. Udaondo, de estado casado; don Santiago Rey Basadre, que firma S. Rey Basadre, de estado divorciado; don Ricardo H. Guiñazú, que firma R. H. Guiñazú, de estado casado; don Jaime Indalecio Gómez, que firma Jaime Indalecio Gómez, de estado casado, todos argentinos, domiciliados en la Avenida Presidente Julio A. Roca número quinientos veintitrés, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto y vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá bajo los artículos y condiciones siguientes: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada **"Compañía Minerales de Ajedrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fijará en esta Ciudad de Buenos Aires,

estando actualmente instaladas sus oficinas en la Avenida Julio A. Roca quinientos veintitrés, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias u depósito en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad durará cincuenta años a contar de esta fecha. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad es explotar yacimientos y minerales de cualquier naturaleza, en lavaderos, veneros o placeres, y preferentemente los derechos mineros de primera categoría, situados en la Provincia de Jujuy, Distrito de Ajedrez, Departamento Rinconada, de los cuales son titulares los comparecientes. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es el valor atribuído a los derechos y acciones sobre las minas del Distrito de Ajedrez, Departamento Rinconada, Provincia de Jujuy, por ser el precio que se ha abonado a esos derechos al señor José Miguel Caride, por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio ciento veintinueve vuelto, y que los socios transfieren por este acto a la presente Sociedad, en todos sus derechos, quedando este aporte efectuado en la siguiente proporción: don Ricardo H. Guiñazú, trescientas treinta cuotas, o sean treinta y tres mil pesos; don Oscar Milberg, cuatrocientas setenta cuotas, o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; don Federico G. Leloir, noventa cuotas, o sean nueve mil pesos moneda nacional; don Jaime Indalecio Gómez, setenta cuotas, o sean siete mil pesos moneda nacional; don Guillermo Udaondo, setenta cuotas, o sean siete mil pesos moneda nacional; y don Santiago Rey Basadre, setenta cuotas, o sean siete mil pesos moneda nacional. — Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento en que las necesidades de la Sociedad así lo exijan. — El aumento del capital será suscripto preferentemente por los socios en la proporción de su aporte actual. — Y una vez que los socios hayan hecho uso de ese derecho de preferencia, estarán obligados a efectuar dicho aporte en el plazo que para ello fijase el Consejo de Administración, no cumpliéndose con esa obligación, el Consejo de Administración resolverá las medidas aplicables al socio remiso. — Artículo séptimo: No obstante lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios convienen desde ahora, en que el aumento del capital social, será resuelto por mayoría de votos, ya que el aumento de aporte sólo será obligatorio para los socios que estén de acuerdo con dicha resolución y hayan hecho uso del derecho de preferencia a que se refiere el artículo sexto. — La parte de aumento de capital que no fuera cubierta por los socios disconformes, será aportada por los demás socios, en la proporción de su aporte actual. — No cubriéndose en esa forma el mayor capital, podrá resolverse igualmente por mayoría, el ingreso de nuevos socios hasta cubrir el excedente no suscripto. — Artículo octavo: Los socios señores Leloir, Gómez, Rey Basadre, Milberg, Udaondo y Guiñazú, integran el Consejo de Administración de la Sociedad. — Artículo noveno: La Sociedad tendrá dos gerentes designados por mayoría de votos dentro de lo dispuesto por el artículo décimo de estos estatutos, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser o no socios de la Sociedad, pudiendo ser reelectos. Por el presente contrato se designan Gerentes a los señores Jaime Indalecio Gómez y Santiago Rey Basadre. — Artículo décimo: Las resoluciones de la Sociedad serán tomadas por un número de socios que representen más de la mitad del capital social presente en la reunión, lo que se hará constar en un libro de resoluciones ...... Los socios podrán hacerse representar por apoderados o por carta poder, o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegrama, en cuyo caso serán tenidos como presentes. — Artículo décimoprimero: La Gerencia de la Sociedad tendrá las más amplias facultades de Administración y Dirección. — Son facultades de los Gerentes Administrar con amplios poderes los bienes e intereses de la Sociedad. — Podrán disponer y organizar la administración de la misma, nombrar los empleados o personal necesario, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco Nacional, particular o extranjero y de cualquier plaza comercial, hacer depósitos y girar sobre los mismos, celebrar contratos de acarreo, transporte, firmar documentos, vales, pagarés y cualquier otro documento necesario para el giro de la Sociedad, todo lo que se hará con la firma conjunta de los dos gerentes. — Podrán además previa autorización del Consejo de Administración efectuar los siguientes actos: celebrar contratos de locación y adquirir para la Sociedad toda clase de bienes, muebles, inmuebles raíces o semovientes, sea a título oneroso o gratuito, darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que estimen convenientes, pagando o percibiendo su producido; celebrar toda clase de contratos que tenga por fin la adquisición, extensión o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, conferir poderes especiales o generales, con todas o parte de las facultades aquí expresadas, incluso la de entablar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la Sociedad, firmar escrituras públicas, contraer cualquier clase de obligaciones y practicar todos los actos necesarios para la mejor marcha de la Sociedad. — En caso de ausencia o impedimento de uno o de ambos Gerentes, éstos serán reemplazados por la persona o personas que de su seno designe el Consejo de Administración. — Artículo décimosegundo: La Sociedad podrá tener uno o más administradores técnicos y sus deberes y atribuciones serán las que le fije la Gerencia. Artículo décimotercero: El día treinta de Junio de cada año, terminará el año financiero. — La Gerencia convocará a los socios a una reunión mediante carta certificada con diez días de anticipación, debiendo en esta reunión, darles cuenta de su cometido, proponiéndoles la distribución de las utilidades líquidas y realizadas durante ese período, la memoria y balance anual, así como cualquier otro punto de interés para la Sociedad. — Queda expresamente establecido que los Gerentes no podrán tomar parte en la votación cuando ésta se refiera a cualquier asunto relativo a su responsabilidad personal. — Artículo décimocuarto: La Gerencia convocará a reunión ordinaria o extraordinaria cada vez que lo juzgue oportuno o cuando lo pidan los socios que representen más del veinte por ciento del capital social. — Artículo décimoquinto: Una vez citados los socios para reunión ordinaria o extraordinaria, ésta deberá constituirse con un número de socios que represente más de la mitad del capital social. — Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo. — No realizándose esa reunión por falta de quórum, se citará con diez días de anticipación para una segunda, y ésta se realizará válidamente con cualquier número de socios presentes o representados, debiendo realizarse esta segunda reunión dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera. — Artículo décimosexto: De las utilidades anuales líquidas y realizadas, después de separarse el cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y la reserva del diez por ciento para la conservación de maquinarias, ampliaciones y otros materiales, será repartido en la siguiente forma: Después de efectuadas las asignaciones y retribuciones que establezca el Consejo de Administración, el resto será distribuído entre los socios en la proporción a sus aportes respectivos. — En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo con el capítulo noveno del Código de Comercio en cuanto sea aplicable. — Artículo décimoséptimo: En todo lo que no esté previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto lo dispuesto por el Código de Comercio. — Dentro de los expuestos conceptos los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Compañía Minerales de Ajedrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Enrique Paganini y don Esteban Vicenzi, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — F. G. Leloir. — Jaime Indalecio Gómez. — R. H. Guiñazú. — O. Milberg. — S. Rey Basadre. — G. Udaondo. — Tgo.: E. Paganini. — Tgo.: E. Vicenzi. — Hay un sello y una estampillo. — Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y tres del Registro doscientos diez a mi cargo. — Para la Sociedad de "Responsabilidad Limitada, Compañía Minerales de Ajedrez", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos números cuatrocientos seis mil ciento sesenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, habiéndose abonado el impuesto fiscal correspondiente. — Conste. — G. R. Velar de Irigoyen. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e11 mayo-N.° 13.886-v16 mayo.

"PICIOCHI Y LEZARD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, Secretaría N.° 13, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad denominada **"Piciochi y Lezard, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Entre los señores Bartolomé Piciochi, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Arcos mil ochocientos noventa y uno y José Lezard, casado, inglés, mayor de edad, domiciliado en la calle Defensa mil ciento once, se ha convenido formar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará: "Piciochi y Lezard (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", durará hasta el día treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho y tendrá su sede en la Avenida de Mayo número mil trescientos dos. — Segunda: La sociedad se dedicará a comisiones y representaciones con preferencia dentro del ramo de refrigeración pudiendo realizar cualquier otro acto comercial o civil que directa o indirectamente favorezca los negocios sociales. — Tercera: El capital de la sociedad será de cinco mil pesos moneda nacional, aportado en efectivo por partes iguales entre ambos socios, quienes en la fecha han abierto una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina (Agencia N.° 5), depositando cada uno la suma de pesos dos mil quinientos, o sea el importe de cinco cuotas de quinientos pesos, cuyo total cubre íntegramente el capital suscripto. — Cuarta: El capital podrá ser aumentado aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios en la forma establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En estos casos el aumento se hará constar por escritura pública a efecto de cubrir el impuesto fiscal correspondiente a los nuevos aportes. — Quinta: La sociedad podrá admitir socios habilitados o industriales, quienes no podrán introducir capital propio ni percibir sueldos, participando, únicamente, en los beneficios con arreglo al convenio que en cada caso se suscribirá. — Sexta: La sociedad será administrada, indistintamente, por ambos socios bastando para la validez de sus actos que la correspondencia, obligaciones y demás documentos, lleven la firma de cualquiera de los socios con el aditamento "Piciochi y Lezard (Sdad. de Responsabilidad Ltda)". La razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios está facultado para dar fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles; b) tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, operar con Bancos oficiales o particulares; c) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; d) tomar o dar bienes en arrendamiento; e) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, administrativos o judiciales. Esta enumeración no es taxativa, teniendo los socios las más amplias facultades para contraer obligaciones o ejercer derechos de la sociedad sin limitación alguna. — Octava: Los balances deberán ser ratificados por ambos socios y se practicarán cada tres meses de acuerdo con las disposiciones legales. Las utilidades líquidas registradas al cierre de cada balance, se distribuirán así: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance la suma de quinientos pesos; b) el saldo resultante será prorroteado por partes iguales entre los socios, quines contribuirán de la misma manera en caso que hubiera pérdidas. Los socios no gozarán de sueldo ni de otra clase de retribución. — Novena: La sociedad podrá constituir sucursales o representaciones tanto en esta Capital como en el interior o exterior del país. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones con el representante único que los herederos o los representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí. Dicho representante no tendrá remuneración alguna ni otra atribución fuera de la vigilancia de los intereses a su cargo, desempeñando exclusivamente el socio supérstite la administración de la sociedad con las amplias atribuciones estipuladas. Igualmente queda establecido que en el presente convenio en todos sus términos inclusive lo contenido en la cláusula décimasegunda. Si falleciera el socio sobreviviente la sociedad se liquidará ipso facto. — Undécima: Toda diferencia que surja entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse será dirimida por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero, en caso de discordia, por dichos jueces. — Décimasegunda: Este contrato se considerará prorrogado por un nuevo período de tres años si seis meses antes del vencimiento ninguno de los socios hiciera saber su voluntad de retirarse de la sociedad. Conformes ambas partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, reservando el señor Piciochi el original que se encuentra extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional, números quinientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho y quinientos noventa y tres mil ciento setenta y nueve, con reposición de ley, y el señor Lezard, la copia que corre en los sellos de diez centavos moneda nacional, números quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y uno. — Buenos Aires, abril cuatro de mil novecientos treinta y cinco. Firmado: Bartolomé Piciochi (B. Piciochi). — José Lezard (J. Lezard).

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e11 mayo-N.° 13.900-v16 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.736

TABLOID

Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.405. — Aviso número 23.888.

v.18 mayo

Acta N.° 181.735

TABLOID

Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.404. — Aviso número 23.887.

v.18 mayo

Acta N.° 181.784



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 29 de 1935. — S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 90.431. — Aviso número 23.918.

v.18 mayo

Acta N.° 181.781

SURRETAL

Abril 29 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.928.

v.18 mayo

Acta N.° 181.805

PRINCESS

Abril 30 de 1935. — Flint Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.942.

v.18 mayo

Acta N.° 181.811

FOR-MI-DA-BLE

Abril 30 de 1935. — Cura Hnos. — Para distinguir galpones, tinglados, garages y tinglados-trojes metálicos en general, de la clase 4. — Aviso N.° 23.951.

v.18 mayo

Acta N.° 180.797

C. SAVARESE

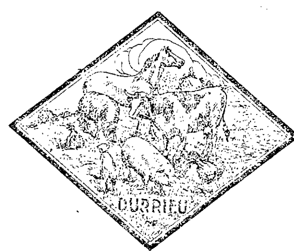
MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 13 de 1935. — Carmelo Savarese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.894.

v.18 mayo

Acta N.° 181.722



MARCA REGISTRADA

Abril 29 de 1935. — Alberto Durrieu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: productos dentífricos. — Aviso N.° 23.848.

v.18 mayo

Marca Renunciada N.° 101.209

PATHE

Pathé Cinema, Anciens Etablissements Pathe Fréres, de París, Francia. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Pathe", que les fué concedida por esta Dirección en 21 de octubre 1926, en lo que se refiere a placas, películas, films, papeles para la cinematografía, fotografía y radiografía, de la clase 1. — Aviso N.° 17.946.

v.18 mayo

Acta N.° 180.187

Establecimientos Paul Dupin

Febrero 1.° de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.337.

v.18 mayo

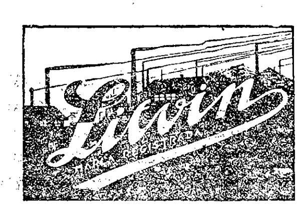
Acta N.° 181.753

ADELINA

Abril 29 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 91.952. — Aviso número 23.902.

v.18 mayo

Acta N.° 181.473



Industria Argentina

Abril 15 de 1935. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pastillas de menta. — Corregida en mayo 7 de 1935. — Renovación de la N.° 91.732. — Aviso número 23.616.

v.18 mayo

Acta N.° 181.304



Abril 5 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.466.

v.18 mayo

Acta N.° 180.949



Marzo 21 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos salsas y sal efervescente. — Aviso N.° 23.106.

v.18 mayo

Acta N.° 180.950



Marzo 21 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas a base de lima. — Aviso N.° 23.107.

v.18 mayo

Acta N.° 180.465

Napier

Febrero 19 de 1935. — D. Napier & Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.600.

v.18 mayo

Acta N.° 181.724



Abril 29 de 1935. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.879.

v.18 mayo

Acta N.° 181.725

BAFRA

Abril 29 de 1935. — Emilio Alejandro Thune. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.873.

v.18 mayo

Acta N.° 181.726

EL CANDOMBERO

Abril 29 de 1935. — M. Paz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.831.

v.18 mayo

Acta N.° 181.687



Abril 26 de 1935. — José Adid. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.790.

v.18 mayo

Acta N.° 181.727

CENIT

Abril 29 de 1935. — Dalmiro T. Cadelago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: insecticidas de uso doméstico. — Aviso número 23.880.

v.18 mayo

Acta N.° 181.728

HYADAS

Abril 29 de 1935. — Francisca Reyes de Bastos Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.866.

v.18 mayo

Acta N°. 181.298



Abril 4 de 1935. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir hidrófugos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 23.442.

v.18 mayo

Acta N.° 181.729

GREMIAL

Abril 29 de 1935. — S. A. Industrial Radiotelefónica (S. A. I. R. A.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 23.881.

v.18 mayo

Acta N.° 181.730

DULIMPO

Abril 29 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 23.882.

v.18 mayo

Acta N.° 181.731

SINTUOL

Abril 29 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 23.883.

v.18 mayo

Acta N.° 181.732

SINTUOL

Abril 29 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.884.

v.18 mayo

Acta N.° 181.733

LA LINEA DE PELIGRO

Abril 29 de 1935. — E. R. Squibb & Sons, de N. Kork, E. U. de América. — Para distinguir confeccions, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.908. — Aviso número 23.885.

v.18 mayo

Acta N.° 181.734

TABLOID

Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 91.403. — Aviso número 23.886.

v.18 mayo

Acta N.° 181.787

GOLONDRINA

Abril 30 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 90.326. — Aviso número 23.874.

v.18 mayo

Acta N.° 181.743

CEIBO

Abril 29 de 1935. — S. A. La Euskara Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.645. — Aviso número 23.892.

v.18 mayo

Acta N.° 181.744

CHAÑAR

Abril 29 de 1935. — S. A. La Euskara Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.646. — Aviso número 23.893.

v.18 mayo

Acta N.° 181.752

AMERICAN CLUB

Abril 29 de 1935. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la número 90.919. — Aviso número 23.901.

v.18 mayo

Acta N.° 181.741

PORTOKOLA

Abril 29 de 1935. — César Pozzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.274. — Aviso número 23.910.

v.18 mayo

Acta N.° 181.742

RINCON

Abril 29 de 1935. — S. A. La Euskara Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.644. — Aviso número 23.891.

v.18 mayo

Acta N.° 181.740



Abril 29 de 1935. — Jesús Dávila. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.491. — Aviso número 23.116.

v.18 mayo

Acta N.° 181.739



Abril 29 de 1935. — Jesús Dávila. — Para distinguir telas y tejidos de en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.918. — Aviso número 23.115.

v.18 mayo

Acta N.° 181.755

PARULCINE

Abril 29 de 1935. — Société des Marques Robin, Siciété a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.904.

v.18 mayo

Acta N.° 181.758

Universal Unimote

Abril 29 de 1935. — Universal Motor Company, de Oshkosh, E. U. de América. — Para distinguir accesorios para bombas, motores de combustión interna, marinos, fijos o para otros usos y combinaciones, de la clase 5. — Renovación de la número 90.097. — Aviso número 23.907.

v.18 mayo

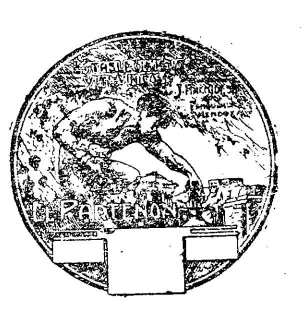
Acta N.° 181.759

McCormick

Abril 29 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.219. — Aviso número 23.908.

v.18 mayo

Acta N.° 181.761



Abril 29 de 1935. — Cleanthe J. Pimenides. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.146. — Aviso número 23.830.

v.18 mayo

Acta N.° 181.762

FRIXAL

Abril 29 de 1935. — Farma-Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias químicas, usados en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 23.911.

v.18 mayo

Acta N.° 181.763

FRIXAL

Abril 29 de 1935. — Farma-Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.912.

v.18 mayo

Acta N.° 181.764

FRIXAL

Abril 29 de 1935. — Farma-Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas para revestimientos,, artículos de odontología y dientes artificiales. Preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 23.913.

v.18 mayo

Acta N.° 181.765

EVANOL

Abril 29 de 1935. — Farma-Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 23.914.

v.18 mayo

Acta N.° 181.766

EVANOL

Abril 29 de 1935. — Farma-Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.915.

v.18 mayo

Acta N.° 181.767

EVANOL

Abril 29 de 1935. — Farma—Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m|n. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas para revestimientos. Artículos de odontología y dientes artificiales. Preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos. Composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 23.916.

v.18 mayo

Acta N.° 181.772



Abril 29 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir parches eléctricos y porosos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.473. — Aviso N.° 23.932.

v.18 mayo

Acta N.° 181.774

ROSARITO

Abril 29 de 1935. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.195. — Aviso N.° 23.930.

v.18 mayo

Acta N.° 181.775



Abril 29 de 1935. — Ihagee Kamerawerk Steenbergen & Co., de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 90.265. — Aviso N.° 23.419.

v.18 mayo

Acta N.° 181.776

GONEAL

Abril 29 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.924.

v.18 mayo

Acta N.° 181.782

BRILLANTIN

Abril 29 de 1935. — Bauer & Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.063. — Aviso número 23.922.

v.18 mayo

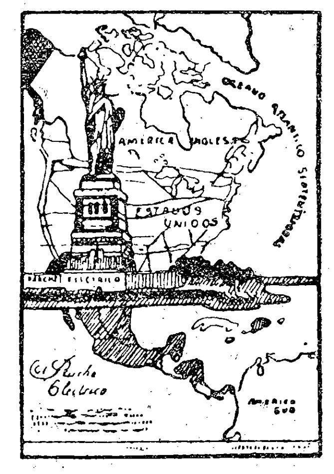
Acta N. 181.768



Abril 29 de 1935. — Kellogg Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de al N.° 92.624. — Aviso número 23.917.

v.18 mayo

Acta N.° 181.770



Abril 29 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir parches eléctricos y porosos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.474. — Aviso N.° 23.933.

v.18 mayo

Acta N.° 181.771

MINISTRO

Abril 29 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.472. — Aviso N.° 23.931.

v.18 mayo

Acta N.° 181.778

MASTAL

Abril 29 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.925.

v.18 mayo

Acta N.° 181.773

RADIALIN

Abril 29 de 1935. — Lorenzo Torricelia. — Para distinguir desincrustantes en general, de la clase 1. — Aviso de N.° 23.929.

v.18 mayo

Acta N.° 181.794



Abril 30 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 90.321. — Aviso número 23.869.

v.18 mayo

Acta N.° 181.777

TIROIDAL

Abril 29 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.923.

v.18 mayo

Acta N.° 181.788

PRIMAVERA

Abril 30 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 90.329. — Aviso número 23.877.

v.18 mayo

Acta N.° 181.789

ALCAZAR

Abril 30 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 90.385. — Aviso número 23.876.

v.18 mayo

Acta N.° 181.779

MIOSAL

Abril 29 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.926.

v.18 mayo

Acta N.° 181.780

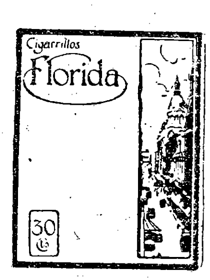
CORTICAL

Abril 29 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.927.

v.18 mayo

Acta N.° 181.790





Abril 30 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 90.324. — Aviso número 23.875.

v.18 mayo

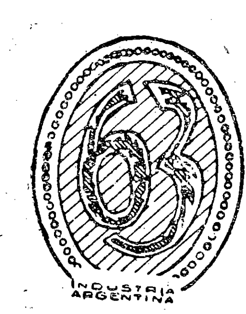
Acta N.° 181.791



Abril 30 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 90.318. — Aviso número 23.870.

v.18 mayo

Acta N.° 181.792



Abril 30 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 90.281. — Aviso número 23.867.

v.18 mayo

Acta N.° 181.793



Abril 30 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 90.323. — Aviso número 23.868.

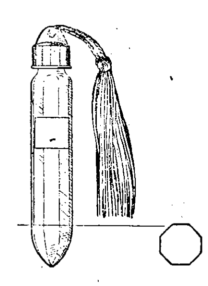
v.18 mayo

Acta N.° 181.795



Abril 30 de 1935. — Corporación Industrial Tabacalera Viajantes y Comerciantes, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 23.954.
v.18 mayo

Acta N.° 181.797



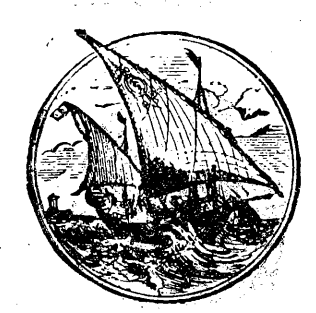
Abril 30 de 1935. — Wertheimer Frefres (Antigua Casa Bourjois & Cie.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 23.945.
v.18 mayo

Acta N.° 181.829



Mayo 2 de 1935. — Foti Hnos. & Pennati Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.961.
v.18 mayo

Acta N.° 181.803



SHIP BRAND

Abril 30 de 1935. — Joseph Travers & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.539. — Aviso número 23.940.
v.18 mayo

Acta N.° 181.818



Mayo 2 de 1935. — Andrés Rinaldi. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 23.964.
v.18 mayo

Acta N.° 181.810

"A los Capuchinos"



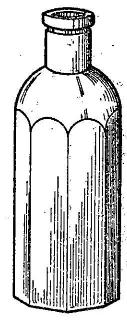
Abril 30 de 1935. — Charles Caprani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.759. — Aviso N.° 23.950.
v.18 mayo

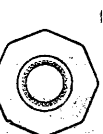
Acta N.° 181.812



Mayo 2 de 1935. — 2 in 1-Shinola-Bixby Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir preparados de todas clases para lustrar calzados, de la clase 14. — Renovación de la N.° 92.204. — Aviso N.° 23.972.
v.18 mayo

Acta N.° 181.809





Abril 30 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. (En liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.936.
v.18 mayo

Acta N.° 181.813

REP

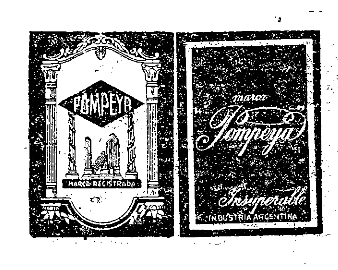
Mayo 2 de 1935. — Raúl E. Panizza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.935.
v.18 mayo

Acta N.° 181.814



Mayo 2 de 1935. — Arrighi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 23.958.
v.18 mayo

Acta N.° 181.815



Mayo 2 de 1935. — Ballarati, Gentile & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.973.
v.18 mayo

Acta N.° 181.816

TIMOFISAN

Mayo 2 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso numero 23.959.
v.18 mayo

Acta N.° 181.817



Mayo 2 de 1935. — Campodónico & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.963.
v.18 mayo

Acta N.° 181.819



Mayo 2 de 1935. — Canil, Mora & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.965.
v.18 mayo

Acta N.° 181.822

CALCOMETER

Mayo 2 de 1935. — Gilbert & Barker Manufacturing Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.969.
v.18 mayo

Acta N.° 181.824

SAP ON

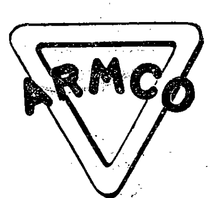
Mayo 2 de 1935. — Knox Bros Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.971.
v.18 mayo

Acta N.° 181.827

SALICITINA

Mayo 2 de 1935. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.966.
v.18 mayo

Acta N.° 181.828



Mayo 2 de 1935. — The Armco International Corporation, Ohio, E. U., de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 92.531. — Aviso N.° 23.952.
v.18 mayo

Acta N.° 181.802

MI REVISTA

Abril 30 de 1935. — Cristóbal Schmidt Pedersen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.939.
v.18 mayo

Acta N.° 181.830



Mayo 2 de 1935. — Foti Hnos. & Pennati Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.960.
v.18 mayo

Acta N.° 181.832

HANDWOVEN

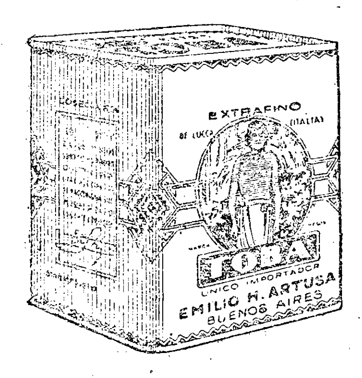
Mayo 3 de 1935. — José Starosta. — Para distinguir telás y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.953.
v.18 mayo

Acta N.° 181.833



Mayo 3 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 23.873.
v.18 mayo

Acta N.° 181.834



Abril 3 de 1935. — Emilio H. Artusa. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Renovación de la N.° 90.443. — Aviso N.° 23.734.
v.18 mayo

Acta N.° 181.825

FINITA

Mayo 2 de 1935. — Sociedad de Socorros de San Isidro, Sección Huérfanos. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.975.
v.18 mayo

Acta N.° 181.831

ALMANZOR

Mayo 2 de 1935. — José Pascual. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.974.
v.18 mayo

Acta N.° 181.835



Mayo 3 de 1935. — John P. Nissen Jr., que comercia con el nombre de John P. Nissen Jr. Co., de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir combinación de tinta para marcar y depósito y recipiente "stylo", para la misma, de la clase 18. — Aviso N.° 23.988.
v.18 mayo

Acta N.° 181.836

LA AMERICANA

Mayo 3 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.107. — Aviso N.° 23.983.
v.18 mayo

Acta N.° 181.837

LA BELLA CRIOLLA

Mayo 3 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Renovación de la N.° 92.387. — Aviso N.° 23.984.
v.18 mayo

Acta N.° 181.838

MASCOTA

Mayo 3 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.436. — Aviso N.° 23.985.
v.18 mayo

Acta N.° 181.839

AMBASSADOR

Mayo 3 de 1935. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.982.
v.18 mayo

Acta N.° 181.848



Mayo 3 de 1935. — Federico Liebling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N. 23.989.
v.18 mayo

Acta N.° 181.841

SIFAL

Mayo 3 de 1935. — Luis Saslavsky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.980.
v.18 mayo

Acta N.° 181.842



Mayo 3 de 1935. — Elías Alperovich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.978.
v.18 mayo

Acta N.° 181.844



Mayo 3 de 1935. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.979.
v.18 mayo

Acta N.° 181.846

TA BOUCHE

Mayo 3 de 1935. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.986.
v.18 mayo

Acta N.° 181.847

OSLA

Mayo 3 de 1935. — Francisco Palli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.988. — Aviso N.° 23.987.
v.18 mayo

Acta N.° 181.840

EDITORIAL CONTEMPORA

Mayo 3 de 1935. — Scott y Mercere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.981.
v.18 mayo

Acta N.° 181.850

MAP

Mayo 3 de 1935. — Juan C. Basombrio. — Para distinguir máquinas de escribir y calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.380. — Aviso N.° 23.994.
v.18 mayo

Acta N.° 181.851

LEUCOPON

Mayo 3 de 1935. — Clemente D. Canessa — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.997.
v.18 mayo

Acta N.° 181.852

THIOCARBON

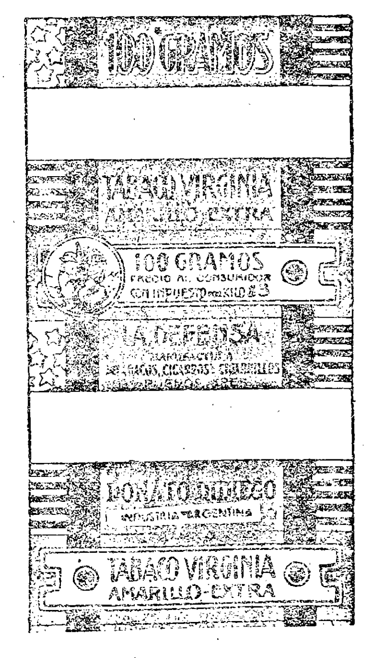
Mayo 3 de 1935. — Clemente D. Canessa — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.996.
v.18 mayo

Acta N.° 181.854



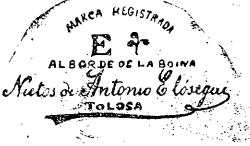
Mayo 3 de 1935. — Francisco Gabrielli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N. 90.813. — Aviso N.° 23.995.
v.18 mayo

Acta N.° 181.855



Mayo 4 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.568. — Aviso número 23.872.
v.18 mayo

Acta N.° 181.859



Mayo 4 de 1935. — S. Gorriarán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.003.
v.18 mayo

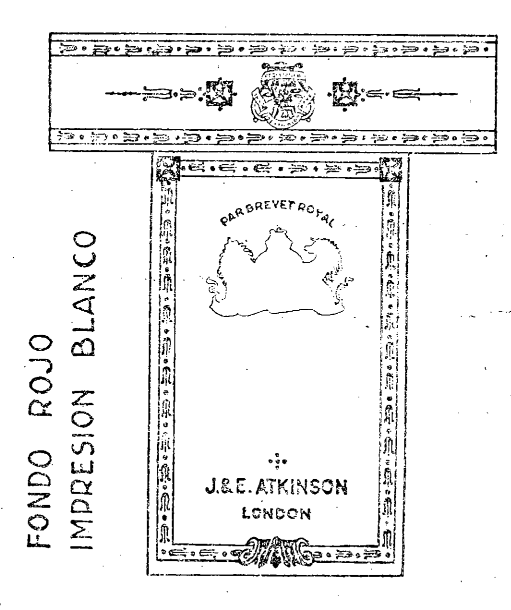
Acta N.° 181.785



Abril 29 de 1935. — S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.432. — Aviso N.° 23.919.

v.18 mayo

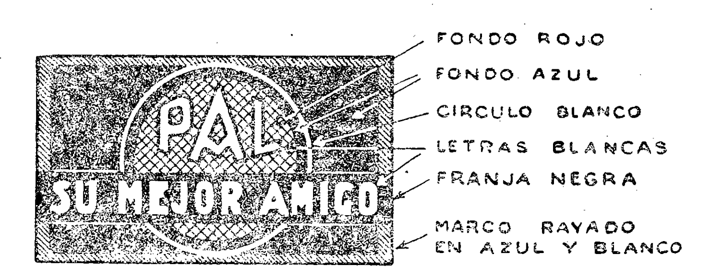
Acta N.° 181.801



Abril 30 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 23.938.

v.18 mayo

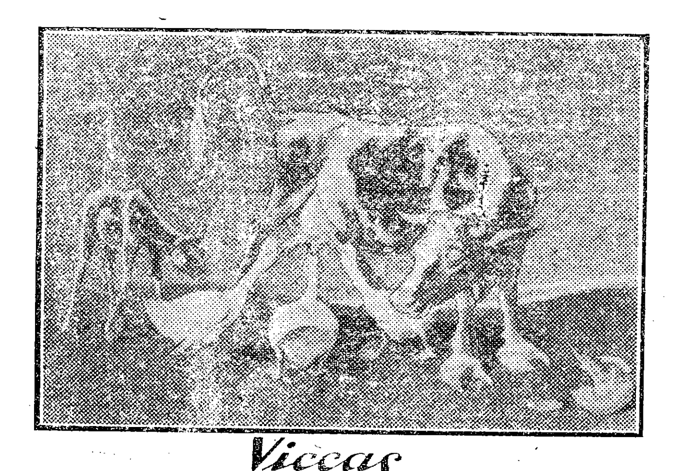
Acta N.° 181.823



Mayo 2 de 1935. — Palblade Corporation Ltd. de Montreal, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: hojas de sierras para aserrar metales. — Aviso N.° 23.970.

v.18 mayo

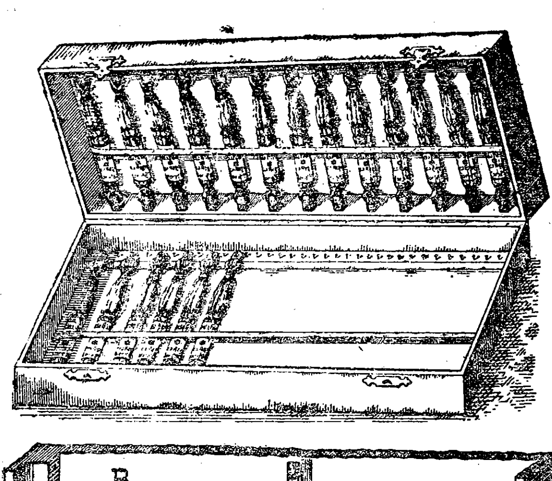
Acta N.° 181.843

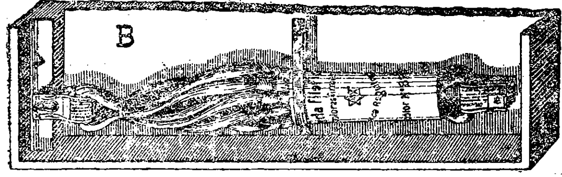


Mayo 3 de 1935. — Juan Víctor Casterán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.976.

v.18 mayo

Acta N.° 181.201

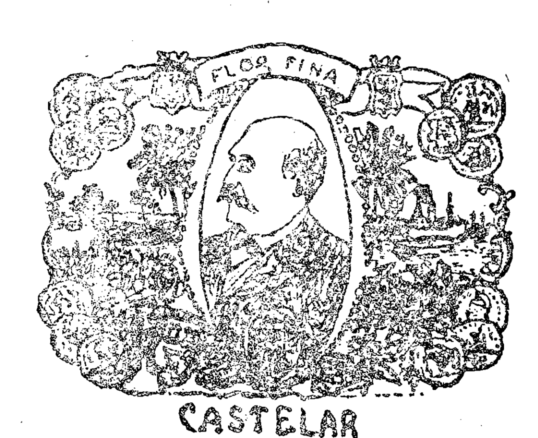




Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos en general de seda y algodón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.379. — Aviso N.° 23.288.

v.18 mayo

Acta N.° 181.721



Abril 29 de 1935. — Lorenzo José Arbelo. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.139. — Aviso N.° 23.735.

v.18 mayo

Acta N.° 181.769



Abril 29 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir leche de magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.602. — Aviso N.° 23.934.

v.18 mayo

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Etchuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional